

# Borrador 2 LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE LA RSPO 2023

Periodo de comentarios públicos: 1 Junio a 30 Junio 2023

## NOTAS:

Este Borrador 2 de RSPO P&C 2023 es:

- 1) Destinado a comentarios públicos y NO para ser utilizado para verificar el cumplimiento de la implementación.
- 2) Los capítulos de Introducción y Preámbulo son para información y no para comentarios.
- 3) Hay indicadores con opciones capturadas para comentarios con justificación específica sobre la opción más adecuada para lograr los resultados previstos.

## Introducción

Este documento es clave en el sistema de certificación de la RSPO puesto que contiene los Principios y Criterios para la producción sostenible de aceite de palma. Los Principios y Criterios constan de un Preámbulo, 7 Principios y sus correspondientes Criterios e Indicadores, así como un Glosario de Términos.

El Preámbulo contiene información importante sobre la certificación RSPO, organizada en las siguientes secciones:

1. La Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sostenible (RSPO)
2. Los Principios y Criterios (PyC)
3. Alcance
4. Interpretación Nacional (IN)
5. Interpretaciones y conflictos
6. Responsabilidad del cumplimiento
7. Cumplimiento de la Certificación
8. Documentos asociados y referencias

Los *Términos* de la definición de términos aparecen en cursiva.

## Con efecto a partir de:

Los PyC 2023 de la RSPO fueron adoptados por los miembros de la RSPO con efecto inmediato en la **Xa** Asamblea General en **[lugar]** a **[fecha]**. Los PyC 2023 de la RSPO se utilizarán para todas las nuevas actividades de certificación después de **[fecha de adopción]**.

Las entidades ya certificadas pueden continuar certificadas después de la fecha de adopción y antes de la finalización de cualquier Interpretación Nacional (IN) relevante de los PyC 2023, mediante la realización de un máximo de una Auditoría Anual de Vigilancia (AVA) respecto a los PyC 2018 (o su IN de los PyC 2018), pero deberán demostrar el cumplimiento de los nuevos PyC 2023 de la RSPO en la siguiente AVA.

La revisión y las enmiendas posteriores de los PyC de la RSPO se producirán en un ciclo de cinco años de acuerdo con los POE de Desarrollo de Estándares de la RSPO.

El próximo proceso de revisión de los PyC de la RSPO tendrá lugar en 2026 (tres años después de la adopción de estos PyC), con miras a completar cualquier enmienda necesaria en los dos años siguientes del proceso.

# PREÁMBULO

## 1 La Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sostenible (RSPO)

RSPO es una organización internacional de miembros sin fines de lucro establecida en 2004 que reúne a las partes interesadas de los siete sectores de la industria del aceite de palma: productores de palma de aceite, procesadores y comerciantes de aceite de palma, fabricantes de bienes de consumo, minoristas, bancos e inversores, organizaciones no gubernamentales (ONG) que buscan la conservación del medio ambiente y la naturaleza y ONG con fines sociales y de desarrollo, con el propósito de elaborar y aplicar estándares globales para la producción sostenible de aceite de palma.

La producción de aceite de palma sostenible está formada por una gestión y unas operaciones legales, económicamente viables, ambientalmente apropiadas y socialmente beneficiosas. Para garantizar la credibilidad de las declaraciones sobre la sostenibilidad del aceite de palma, todos los miembros de la RSPO que asumen la propiedad legal y producen o manipulan productos de palma de aceite sostenibles certificados por la RSPO tienen que estar certificados por la RSPO. La certificación de la RSPO garantiza que todos los usuarios y consumidores contribuyen a la producción de aceite de palma sostenible certificado (CSPO), lo que reduce el impacto social y medioambiental negativo del cultivo convencional de palma de aceite. En el centro de este proceso se encuentran los Principios y Criterios (PyC) de la RSPO, un conjunto de normas estrictas para la producción de aceite de palma sostenible que los miembros de la RSPO deben cumplir.

La RSPO continúa comprometida con la transparencia y la responsabilidad. La RSPO proporciona sistemas para garantizar que los miembros certificados por la RSPO cumplen con los estándares. Entre ellos están la certificación por terceros, un sistema de acreditación para las entidades de certificación, un mecanismo de quejas abierto y transparente, la certificación de la cadena de suministro a los usuarios finales y la trazabilidad proporcionada por el sistema PalmTrace. Además, la RSPO se esfuerza continuamente para mejorar sus sistemas. Este sistema permite a los miembros comercializar sus productos como el resultado de una gestión ambientalmente apropiada, socialmente beneficiosa y económicamente viable, que buscan eventualmente comercializar sus productos como certificados por la RSPO.

## 2 Los Principios y Criterios de la RSPO

El primer conjunto de Principios y Criterios de la RSPO se adoptó para su aplicación piloto en noviembre de 2005 y entró en vigor como un estándar en noviembre de 2007. Los Principios y Criterios de la RSPO de 2007 se actualizaron en 2013 y 2018.

Los PyC de 2023 de la RSPO son el resultado de una amplia revisión de los PyC 2018 que comenzó en enero de 2022 y se completó en octubre de 2023. Los PyC de 2023 de la RSPO fueron aprobados en la Asamblea General de los miembros de la RSPO el [fecha]. La revisión de los PyC 2023 se llevó a cabo de acuerdo con el Procedimiento Operativo Estándar de la RSPO para el Establecimiento y la Revisión de Estándares de 2020. El POE se desarrolló de conformidad con el Código ISEAL de Prácticas Adecuadas para el Establecimiento de Estándares Sociales y Medioambientales en su versión del 6 de diciembre de 2014.

Los Principios de la RSPO son las reglas o elementos esenciales de una gestión y operaciones legales, económicamente viables, ambientalmente apropiadas y socialmente beneficiosas. Los indicadores proporcionan los medios para juzgar si se ha cumplido o no un Criterio que conduce a un Principio. Son la base del sistema de certificación de la RSPO y, junto con el Preámbulo y el Glosario de Términos, constituyen el núcleo de un conjunto completo de estándares.

Los Principios, Criterios e Indicadores son normativos, mientras que la Guía y las Notas de Procedimiento son informativas. Los Indicadores críticos se identifican y se marcan con una 'C' junto al número del indicador respectivo.

La guía sirve para proporcionar información adicional que ayude a comprender, implementar y auditar. Guías específicas también se han incluido para claridad de ciertos indicadores, así como puntos específicos para ser abordados en las Interpretaciones Nacionales. La Nota de Procedimiento sirve para indicar cuándo y dónde hay una metodología o un elemento del estándar aun en desarrollo para aclarar los términos, las condiciones y el procedimiento antes de finalizar dicha metodología o elemento.

Los PyC 2023 de la RSPO deben aplicarse junto con otros documentos asociados para los que se proporciona el **procedimiento**, la **herramienta**, la **guía** y el **manual** correspondientes dentro del indicador respectivo señalados en negrita y subrayados.

### 3 Alcance

Los Principios y Criterios de la RSPO (PyC RSPO) son aplicables a la producción de aceite de palma sostenible en todo el mundo. Los PyC de la RSPO abarcan los impactos medioambientales y sociales más significativos de la producción de aceite de palma y los insumos directos para la producción, como semillas, productos químicos y agua, y los impactos sociales relacionados con el trabajo de campo y las relaciones con la comunidad.

Los PyC de la RSPO se aplican a empresas de todos los niveles de la producción, es decir, a todas las plantas extractoras que no encajan en la definición de planta extractora independiente, tal y como se describe en el Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro (CCS), y a todos los productores que no encajan en la definición de Pequeño Productor Independiente o con los requisitos de aplicabilidad descritos en el Estándar para Pequeños Productores de la RSPO y que, por lo tanto, no pueden aplicar el Estándar para Pequeños Productores de la RSPO. A lo largo de este documento se hace referencia a estas empresas como la *Unidad de Certificación*.

Los PyC de la RSPO son aplicables tanto a las plantaciones existentes como a la planificación, ubicación, desarrollo, expansión y nuevas plantaciones.

Los Principios y Criterios se aplican a todos los tipos de productores de aceite de palma y de RFF. Indicadores específicos desarrollados aplicables específicamente a las plantaciones con planta extractora; productores sin planta extractora con más de 500 ha de terreno; productores medianos sin planta extractora con terrenos entre 50,1 ha y 500 ha; y pequeños propietarios asociados/de sistema con menos de 50,1 ha.

### 4 Interpretación Nacional (IN)

Los Principios y Criterios son un documento genérico. Los indicadores y la guía contenidos en este documento genérico de Principios y Criterios pueden ser adaptados para cada país a través del proceso de Interpretación Nacional, con el que apoyar la implementación práctica. La RSPO anima a todos los países productores de aceite de palma a cumplir con los PyC genéricos, pero si los miembros de un país en particular ven la necesidad de una IN, se puede iniciar un proceso. Hasta que se haya desarrollado y aprobado formalmente una IN por la RSPO, el estándar aplicable serán los PyC de la RSPO.

El proceso de Interpretación Nacional (IN) del país sólo se podrá iniciar una vez obtenida la aprobación por escrito del Secretariado de la RSPO en [standard.development@rspo.org](mailto:development@rspo.org). En vista de lo laborioso del proceso de IN, que a menudo dura más de 12 meses, y teniendo en cuenta el ciclo de revisión cada 5 años de los PyC, todo proceso de revisión o desarrollo de las IN iniciado debe concluir a más tardar 36 meses después de la adopción de los PyC. No se podrá iniciar ningún proceso de IN después de 24 meses de la adopción de los PyC.

En caso de que se actualicen los PyC genéricos (aprobados por la Junta de Gobierno de la RSPO (JG) de la RSPO), las actualizaciones pertinentes de las IN aprobadas deben realizarse en los doce (12) meses siguientes a la fecha de aprobación de los PyC genéricos actualizados. Cualquier actualización o revisión que sea necesaria para una IN aprobada (p. ej. debido a cambios sustanciales en el contexto legal nacional), dentro del mismo período del ciclo de vigencia de los PyC existentes, será parte de un proceso de actualización/revisión que deberá ser iniciado por el Grupo de Trabajo de la IN del país. La aprobación por escrito deberá obtenerse del Secretariado de la RSPO.

El proceso de IN seguirá el **Procedimiento Operativo Estándar de la RSPO para el Establecimiento y la Revisión de Estándares**.

## 5 Interpretaciones

La versión en inglés de este documento genérico de los PyC de la RSPO siempre prevalecerá en caso de cualquier discrepancia o disparidad entre la versión en inglés y otras versiones traducidas.

Cuando los estándares de la RSPO difieran de las leyes locales, siempre prevalecerá el más alto o estricto de los dos, y las IN deberán desarrollar una lista de leyes aplicables.

## 6 Cumplimiento de la Certificación

El cumplimiento con los PyC de la RSPO y con todos los requerimientos descritos en los documentos asociados es un requisito para que se otorgue la certificación. La responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los Principios, Criterios e Indicadores recae en las personas o entidades titulares del certificado denominadas 'Miembro de la RSPO'. Cada miembro de la RSPO es responsable de las decisiones, políticas y actividades de gestión relacionadas con la *Unidad de Certificación (UdC)*. En consecuencia, la *UdC* está obligada a tomar medidas correctivas en caso de no cumplir con los Principios, Criterios y/o Indicadores.

Se debe demostrar el cumplimiento con la parte normativa de los PyC, es decir, los Principios, Criterios e Indicadores. Los auditores plantearán las no conformidades (NC) en referencia a los Indicadores. La parte informativa está para ayudar con la implementación de los Indicadores, pero ni es normativa, ni se pueden plantear no conformidades respecto a esta sección.

Las NC se clasifican en dos categorías: NC menores y NC mayores. Cualquier NC planteada respecto a indicadores críticos (C) se calificará como NC Mayor y dará lugar a Solicitudes de Acción Correctiva (CAR, por sus siglas en inglés) mayores.

La no conformidades respecto a los indicadores no señalados como (C) se calificarán como NC Menor.

## 7 Referencias

Los siguientes documentos son relevantes para la aplicación de este documento y siempre prevalecerá la última versión de cualquiera de ellos.

- Procedimiento para Nuevas Plantaciones (PNP)
- Requisitos y Guía del Sistema de Gestión de la RSPO para la Certificación de Grupo de la Producción de RFF
- Normas sobre Comunicaciones y Declaraciones Comerciales
- Sistemas de certificación para los PyC y el Estándar PPI

Término	Definición	Fuente
Concepto 3R (Reducir-Reutilizar-Reciclar)	El concepto 3R (Reducir-Reutilizar-Reciclar) es una secuencia de pasos para gestionar adecuadamente los residuos. La máxima prioridad es Reducir, que consiste en disminuir la generación de residuos, luego Reutilizar y después Reciclar, para dar a los materiales de desecho una segunda oportunidad antes de enviarlos al vertedero.	<a href="https://waste4change.com/blog/waste4change-supports-3r-reduce-reuse-recycle-green-concept/">https://waste4change.com/blog/waste4change-supports-3r-reduce-reuse-recycle-green-concept/</a>
Abuso de la vulnerabilidad	Aprovecharse de un trabajador que no conoce las leyes locales/nacionales, los idiomas, que tiene pocas oportunidades de ganarse la vida, que pertenece a un grupo religioso o étnico minoritario, que tiene discapacidades u otras limitaciones que hacen que el trabajador sea considerado vulnerable.	Adaptado de los 11 Indicadores de la OIT sobre Trabajo Forzoso
Comunidades afectadas	Todas las comunidades que probablemente se verán afectadas de forma directa y significativa por el desarrollo propuesto, es decir, aquellas con tenencia de la tierra y otros derechos de usuario dentro del área afectada, se deben incluir en la evaluación y el proceso de CLPI. También deben tenerse en cuenta otras comunidades que probablemente sólo se verán afectadas indirectamente, como por ejemplo por posibles cambios a largo plazo en la prestación de servicios ecosistémicos debido al uso del agua de la operación.	Guía RSPO sobre Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de 2022
Acuerdo	Un pacto (normalmente informal) entre dos o más partes que no es ejecutable por ley.	PyC RSPO 2023
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	La demanda bioquímica de oxígeno (DBO), también conocida como demanda biológica de oxígeno es la cantidad de oxígeno disuelto (OD) que necesitan (o demandan) los organismos biológicos aerobios para descomponer la materia orgánica presente en una muestra de agua determinada a una temperatura determinada durante un periodo de tiempo específico.	PyC 2023
Agente de control biológico	Se refiere al uso de organismos naturales o modificados o productos genéticos, para reducir los efectos de los organismos indeseables y favorecer los organismos deseables como los cultivos, los insectos beneficiosos y los microorganismos.	<a href="https://doi.org/10.1007/978-981-15-3024-1_3">Singh, S., Kumar, V., Dhanjal, D.S., Singh, J. (2020). Biological Control Agents: Diversity, Ecological Significances, and Biotechnological Applications. En: Singh, J., Yadav, A. (eds) Natural Bioactive Products in Sustainable Agriculture. Springer, Singapur. https://doi.org/10.1007/978-981-15-3024-1_3</a>
Soborno	Un soborno es un obsequio ilegal o no ético o influencias ejercidas para influir en la conducta de quien lo recibe. Puede tratarse de dinero, bienes, derechos de acción, propiedades, trato preferente, privilegios, emolumentos, objetos de valor, ventajas o simplemente una promesa para inducir o influir en una acción, voto o la influencia de una persona en un cargo oficial o público.	<a href="https://en.wikipedia.org/wiki/Bribery">https://en.wikipedia.org/wiki/Bribery</a>
Niño	El término niño se aplica a todas las personas menores de 18 años.	Convenio de la OIT sobre la Edad Mínima de 1973 (nº 138) Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil de 1999 (nº 182)
Trabajo infantil	El trabajo infantil es el trabajo que priva a los niños de su infancia, de su potencial y de su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y mental. El término se aplica a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los niños menores de 18 años involucrados en las "peores formas de trabajo infantil" (según el Convenio núm. 182 de la OIT)</li> <li>• Todos los niños menores de 12 años que participan en actividades económicas; y</li> <li>• Todos los niños de 13 a 15 años de edad que realizan más que trabajos ligeros.</li> </ul> <p>La OIT define el trabajo ligero como un trabajo que no es probable que sea perjudicial para la salud o el desarrollo de los niños y que no es probable que sea perjudicial para su asistencia a la escuela o a la formación vocacional.</p> <p>Los menores de 18 años no deberían realizar trabajos peligrosos que puedan poner en peligro su bienestar físico, mental o moral, ya sea por su naturaleza o por las condiciones en que se realizan. Para los trabajadores jóvenes mayores de la edad mínima legal, pero menores de 18 años, deben existir restricciones sobre las horas de trabajo y las horas extraordinarias; el trabajo en alturas peligrosas; con maquinaria, equipo y herramientas peligrosas; el transporte de cargas pesadas; la exposición a sustancias o procesos peligrosos; y las condiciones difíciles, como el trabajo nocturno.</p>	Convenio de la OIT sobre la Edad Mínima, 1973 (núm. 138)
Remediación del trabajo infantil	La remediación del trabajo infantil se refiere al proceso de apartar a un niño de una situación de trabajo infantil para garantizarle alternativas seguras y adecuadas, como reintegrarlo en el sistema educativo o, si supera la edad mínima para trabajar, crearle una oportunidad de trabajar en un empleo no peligroso.	<a href="https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipec/documents/instructionalmaterial/wcms_ipec_pub_27555.pdf">https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipec/documents/instructionalmaterial/wcms_ipec_pub_27555.pdf</a>
Comunidades	Las comunidades se refieren a los Pueblos Indígenas, los Pueblos Tribales, las comunidades locales (incluidas las mujeres, los niños y las personas con alguna discapacidad), las personas desplazadas, los migrantes y otros usuarios de la tierra.	PyC RSPO 2018
Información confidencial	Ejemplos de información confidencial son los datos financieros, tales como costos e ingresos, y los detalles con respecto a clientes y/o proveedores. Los datos que afectan la privacidad personal también deberían ser confidenciales. La información confidencial incluye aquellos casos en los que la divulgación de la información pudiera tener resultados ambientales o sociales negativos	Adoptado de los PyC 2013
Sistema de resolución de conflictos	Un sistema para calmar, resolver y remediar los desacuerdos, enfrentamientos y tensiones entre las UdC y las Comunidades.	Guía RSPO sobre Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de 2022
Contrato	Es un tipo específico de acuerdo que, por sus términos y elementos, es legalmente vinculante y que se puede hacer valer en un tribunal.	PyC RSPO 2023
Sustitución de contrato	La práctica de sustituir o cambiar los términos de empleo que el trabajador acordó originalmente, ya sea por escrito o de forma verbal, cuyo resultado son peores condiciones o menos beneficios. Los cambios en el acuerdo o contrato de empleo están prohibidos, a menos que estos cambios se hagan para cumplir con las leyes locales o proporcionar términos iguales o mejores.	Informe de la OIT al Comité sobre el presunto incumplimiento por parte de Qatar del Convenio sobre el Trabajo Forzoso
Trabajadores subcontratados	Se entiende por trabajador subcontratado a las personas que realizan un trabajo temporal o que trabajan durante un periodo de tiempo específico. También se refiere a los trabajadores que no están empleados directamente por la empresa, sino por un contratista o consultor con quien la empresa ha firmado un contrato directo.	OIT, Formas atípicas de empleo
Contratista	<a href="#">Una persona, negocio, organización o empresa que se compromete mediante contrato con la Unidad de Certificación a proporcionar materiales o mano de obra para realizar un servicio o un trabajo.</a>	PyC RSPO 2023
Trabajo esencial	El trabajo esencial se refiere a las actividades empresariales esenciales de la Unidad de Certificación. Las actividades claves agrícolas y de extracción se consideran trabajo esencial,	PyC RSPO 2023

Término	Definición	Fuente
Servidumbre por deudas	La servidumbre por deudas es trabajo a cambio de la condonación de una deuda. También se conoce como trabajo en régimen de servidumbre o esclavitud por deudas, en la que se dice a los trabajadores que pueden pagar un préstamo propio o de un familiar trabajándolo. Existe servidumbre por deudas cuando los trabajadores (a veces incluidas sus familias) se ven obligados a trabajar para un empleador para pagar sus propias deudas o las que han heredado.	<a href="#">Red Global de Empresas sobre Trabajo Forzoso y Trata de Personas de la OIT / Ver también <a href="https://www.ilo.org/empent/areas/business-helpdesk/WCMS_151999/lang-es/index.htm">https://www.ilo.org/empent/areas/business-helpdesk/WCMS_151999/lang-es/index.htm</a></a>
Engaño	El engaño se refiere al incumplimiento de lo prometido al trabajador, ya sea verbalmente o por escrito. Entre las prácticas de contratación engañosas están las promesas falsas sobre las condiciones de trabajo y los salarios, pero también sobre el tipo de trabajo, las condiciones de alojamiento y de vida, la adquisición de un estatus migratorio regular, el lugar de trabajo o la identidad del empleador.	Adaptado de los 11 Indicadores de la OIT sobre Trabajo Forzoso
Deforestación	Pérdida de bosque natural como resultado de:  i) conversión a la agricultura u otro uso no forestal del suelo; ii) conversión a una plantación forestal; o iii) degradación severa y continua.	Borrador de la Iniciativa Accountability Framework (AFI, por sus siglas en inglés / julio de 2018). Consulte la última definición de la AFI
Desarrollo	Por desarrollo se entienden las actividades que perturban el terreno, el desarrollo de estructuras (construcción, instalación o ampliación de un edificio u otra estructura), y/o la creación de superficies impermeables en un lugar previamente no urbanizado, con fines de producción de aceite de palma.	PyC 2023
Actividades de desarrollo	Se refiere a cualquier nueva plantación u operaciones relacionadas con la plantación, ampliaciones o infraestructura gestionadas por la UdC que puedan afectar o concernir a los Pueblos Indígenas, a las comunidades locales y/o a otros usuarios de la tierra.	Guía RSPO sobre Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de 2022
Discriminación	Toda distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o afectar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación; Cualquier otra distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o afectar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación según lo determine el Miembro interesado previa consulta con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores, cuando existan, y con otros organismos apropiados.	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación), 1958 (núm. 111)
Dominio eminente y expropiación	El dominio eminente (o expropiación forzosa) es el poder legal de los gobiernos para expropiar la propiedad privada para uso público o en el interés nacional, generalmente ligado al pago de una indemnización de acuerdo con las tasas definidas por la ley. La expropiación se refiere a las personas de sus bienes sin necesidad de su acuerdo o consentimiento.	Revisión de los PyC 2018
Fuerza mayor	La fuerza mayor se define como acontecimientos imprevisibles e incontrolables (como condiciones meteorológicas extremas, epidemias, terrorismo, cualquier acto de guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección o cualquier otro acto de fuerza similar) que no sean culpa de ninguna de las partes y que imposibiliten el desarrollo normal de la actividad. (tomado del diccionario Merriam Webster)	PyC 2023
Trabajo forzoso	Todo trabajo o servicio exigido a una persona bajo amenaza de cualquier tipo de penalización y para el cuál dicha persona no se ha ofrecido voluntariamente. Esta definición consta de tres elementos: 1. Trabajo o servicio se refiere a todos los tipos de trabajo que se realizan en cualquier actividad, industria o sector, incluida la economía informal. 2. La amenaza de cualquier penalización se refiere a una amplia gama de penalizaciones utilizadas para obligar a alguien a trabajar. 3. Involuntariedad: El término "ofrecido voluntariamente" se refiere al consentimiento libre e informado de un trabajador(a) para aceptar un empleo y a su libertad de abandonarlo en cualquier momento. Esto incluye cuando un empleador o reclutador hace falsas promesas para que un trabajador acepte un trabajo que de otro modo no habría aceptado.	Definición de Trabajo Forzoso de la OIT  OIT, Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29)  OIT, Protocolo de 2014 al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (P029)  OIT, Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)  OIT, Recomendación sobre el trabajo forzoso, 2014
Suelo frágil	Un suelo que es susceptible a la degradación (reducción de la fertilidad) cuando es perturbado. Un suelo es particularmente frágil si la degradación conduce rápidamente a un nivel inaceptablemente bajo de fertilidad o si la degradación es irreversible utilizando insumos de gestión económicamente viables. (Véase también la definición de suelo "marginal")	Revisión de los PyC 2018
Tener en cuenta el enfoque de género	Comprender y tener en cuenta las normas y discriminaciones socioculturales para reconocer los diferentes derechos, funciones y responsabilidades de mujeres y hombres en la comunidad y las relaciones entre ellos. Políticas y programas que tienen en cuenta las particularidades de la vida de las mujeres y los hombres, al tiempo que tratan de eliminar las desigualdades y o desequilibrios entre hombres y mujeres y promover la equidad de género, incluida una distribución equitativa de los recursos.	Adaptado de Women Empowerment Development Organisation (WEDO)
Violencia de género.	Actos perjudiciales dirigidos a una persona o a un grupo de personas por razón de su género. Tiene sus raíces en la desigualdad de género, el abuso de poder y normas perjudiciales. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias de poder estructurales, basadas en el género, ponen a las mujeres y a las niñas en riesgo de sufrir múltiples formas de violencia. Aunque las mujeres y las niñas sufren de forma desproporcionada la VG, los hombres y los niños también pueden ser objeto de ella.	ONU Mujeres - <a href="https://www.unwomen.org/en/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence#:~:text=Violence%20against%20women%20and%20girls%20is%20defined%20as%20any%20act,public%20or%20in%20private%20life">https://www.unwomen.org/en/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence#:~:text=Violence%20against%20women%20and%20girls%20is%20defined%20as%20any%20act,public%20or%20in%20private%20life</a>
De buena fe	El principio de buena fe implica que las partes hacen todos los esfuerzos para llegar a un acuerdo, llevar a cabo negociaciones genuinas y constructivas, evitar retrasos injustificados en las negociaciones, respetar los acuerdos concluidos y aplicados de buena fe, y dar el tiempo suficiente para discutir y resolver disputas colectivas. En el caso de empresas multinacionales, estas no deberían amenazar con transferir la totalidad o parte de una unidad operativa fuera del país en cuestión, para influir injustamente en las negociaciones.	Preguntas y respuestas de la OIT sobre las empresas y la negociación colectiva
Gases de Efecto Invernadero	Los gases de efecto invernadero (GEI) son aquellos constituyentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropogénicos, que absorben y emiten radiación a longitudes de onda específicas dentro del espectro de radiación infrarroja térmica emitida por la superficie de la Tierra, la propia atmósfera y las nubes.  Los GEI se miden en términos de su potencial de calentamiento global - el impacto que un GEI tiene en la atmósfera expresado como la cantidad equivalente de dióxido de carbono CO2 (CO2e). Los gases de efecto invernadero regulados por el Protocolo de Kyoto incluyen: dióxido de carbono (CO2), metano (CH4), óxidos nitrosos (N2O), hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF3).	Centro de Distribución de Datos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)

Término	Definición	Fuente
Productores	Los productores son beneficiarios, propietarios de tierras o empresas con más de 500 ha (acumuladas) de palma de aceite cultivada y cosechada. (Ver también la definición de mediano productor y pequeño productor)	PyC RSPO 2023
Comité de Salud y Seguridad	Un grupo, formado por el empresario y los trabajadores, que estudia la elaboración de normas de salud y seguridad y sistemas de trabajo seguros, revisa la eficacia de los programas de seguridad y salud, realiza investigaciones sobre las tendencias de los accidentes que se producen en el lugar de trabajo, revisa las políticas de seguridad y salud y formula recomendaciones.	Adaptación de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (OSHA) de 1994 (Ley 514)
Residuo peligroso	Un residuo peligroso es un residuo cuyas propiedades lo hacen peligroso o capaz de tener un efecto nocivo para la salud humana o el medio ambiente.	EE.UU. EPA, consultado en febrero de 2023
Trabajo peligroso	El trabajo peligroso es el que se realiza en condiciones peligrosas; o "en los sectores y ocupaciones más peligrosos, como la agricultura, la construcción, la minería o el desguace de buques, o cuando las relaciones o condiciones de trabajo crean riesgos particulares, como la exposición a agentes peligrosos, como sustancias químicas o radiación, o en la economía informal" ( <a href="https://www.ilo.org/safework/areasofwork/hazardous-work/lang-es/index.htm">https://www.ilo.org/safework/areasofwork/hazardous-work/lang-es/index.htm</a> ).  El trabajo peligroso se define también como "todo trabajo que pueda poner en peligro la salud física, mental o moral, la seguridad o la moralidad de los niños" y que "no debería ser realizado por personas menores de 18 años". ( <a href="https://www.ilo.org/ipecc/facts/ILOconventionsonchildlabour/lang-en/index.htm">https://www.ilo.org/ipecc/facts/ILOconventionsonchildlabour/lang-en/index.htm</a> )	Artículo 3 (d) del Convenio de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y de la acción inmediata para su eliminación, 1999 (Núm. 182)
Bosque con altas reservas de carbono	Bosques que han sido identificados utilizando el Kit de Herramientas del Enfoque de Altas Reservas de Carbono (EARC)	Sitio web de HCSA: <a href="http://www.highcarbonstock.org">www.highcarbonstock.org</a>
Áreas de Alto Valor de Conservación (AVC):	Las áreas necesarias para mantener o mejorar uno o más Altos Valores de Conservación (AVC):  AVC 1 – Diversidad de especies; Concentraciones de diversidad biológica, que contengan especies endémicas y especies raras, amenazadas o en peligro de extinción (RAP), y que sean de importancia significativa a nivel mundial, regional o nacional.  AVC 2 – Ecosistemas a nivel de paisaje, mosaicos de ecosistemas y paisajes forestales intactos (PFI); Amplios ecosistemas, mosaicos de ecosistemas y PFI que son importantes a escala mundial, regional o nacional y que contienen poblaciones viables en su gran mayoría de las especies que conviven naturalmente en patrones naturales de distribución y abundancia.  AVC 3 – Ecosistemas y hábitats; ecosistemas, hábitats o refugios raros, amenazados o en peligro de extinción.  AVC 4 – Servicios de ecosistema; Servicios de ecosistema básicos en situaciones críticas, como la protección de las cuencas hidrológicas y el control de la erosión de suelos y laderas vulnerables.  AVC 5 – Necesidades Comunitarias; Sitios y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales o Pueblos Indígenas (para sus medios de vida, la salud, la nutrición, el agua, etc.), identificados mediante el diálogo con dichas comunidades o Pueblos Indígenas.  HCV 6 – Valores culturales; Sitios, recursos, hábitats y paisajes significativos a escala mundial o nacional por razones culturales, arqueológicas o históricas, o de importancia cultural, ecológica, económica, o religiosa o sagrada crítica para la cultura tradicional de las comunidades locales o pueblos indígenas, e identificados mediante el diálogo con dichas comunidades locales o pueblos indígenas.	Red de Recursos de Alto Valor de Conservación (HCVRN): Guía Común para la Identificación de AVC 2017
País con Alta Cobertura Forestal (HFCC, por sus siglas en inglés)	Países definidos por: una cobertura forestal >60% (con base en datos recientes y fiables de REDD+ y nacionales); <1% de cobertura de palma de aceite; una trayectoria de deforestación históricamente baja pero en aumento o constante; y un área de frontera de la palma de aceite o donde se han asignado áreas sustanciales para el desarrollo.	Consultoría RSPO para no deforestación: Países con Alta Cobertura Forestal Proforest, 2018
Paisaje con Alta Cobertura Forestal (HFCL, por sus siglas en inglés)	Paisajes con una cobertura forestal superior al 80%. Paisaje se define en el Kit de Herramientas del EARC (Módulo 5): "El tamaño de un paisaje se puede determinar mediante (a) la identificación de la cuenca hidrográfica o la unidad de terreno geográfica que alberga un grupo de ecosistemas que interactúan entre sí; (b) la selección de un tamaño de unidad que abarque la concesión de la plantación y una zona de amortiguamiento del área circundante (p. ej., 50 000 o 100 000 ha); o (c) utilizando un radio de 5 km alrededor del área de interés (p.ej. la concesión planificada.)"	Kit de herramientas del EARC (v2)
Defensores de los Derechos Humanos (DDH)	Personas, grupos y asociaciones que promueven y protegen los derechos humanos reconocidos universalmente y contribuyen a la eliminación efectiva de todas las formas de violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas y los pueblos. Esta definición incluye a defensores de los derechos humanos del medio ambiente, denunciantes de irregularidades, denunciantes de quejas y portavoces de la comunidad. Esta definición no incluye a las personas que cometen o propagan la violencia.	Política de la RSPO sobre la protección de los defensores de los DDH, denunciantes de irregularidades, denunciantes de quejas y portavoces de la comunidad (aprobada por la JdG el 24 de septiembre de 2018)
Diligencia debida en materia de derechos humanos	La diligencia debida en materia de derechos humanos es el proceso por el que una empresa identifica, previene, mitiga y da cuenta de los impactos de su organización sobre los derechos humanos. Implica acciones emprendidas por una empresa tanto para identificar como para actuar frente a los riesgos reales y potenciales para los derechos humanos de los trabajadores en sus operaciones, cadenas de suministro y servicios que utiliza.	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos Resumen del Informe del Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos a la Asamblea General Octubre de 2018
Identidad Preservada	Se considera que una planta extractora opera mediante Identidad Preservada (IP) si los RFF procesados por la planta extractora se obtienen de plantaciones o fincas certificadas con respecto a los Principios y Criterios de la RSPO (PyC RSPO), o respecto al sistema de Certificación de Grupo. La certificación de plantas extractoras de CPO es necesaria para verificar los volúmenes y los orígenes de RFF certificados que entran a la planta extractora, la implementación de los controles del procesamiento (p. ej. si se utiliza la separación física), y el volumen de ventas de productos certificados RSPO. Si una planta extractora procesa RFF certificados y no certificados sin segregarlos físicamente, entonces sólo es aplicable el Módulo de Balance de Masas.	RSPO Estándar de la Cadena de Suministro (2020)
Pueblos indígenas	"Pueblos Indígenas" se utiliza en sentido genérico para referirse a un grupo social y cultural vulnerable y específico que posee las siguientes características en mayor o menor medida: (a) la autoidentificación como miembros de un grupo cultural indígena distinto y el reconocimiento de esta identidad por parte de otros; (b) el apego colectivo a hábitats geográficamente distintos o territorios ancestrales en la zona del proyecto y a los recursos naturales de estos hábitats y territorios; (c) instituciones culturales, económicas, sociales o políticas consuetudinarias al margen de las de la sociedad y cultura dominantes; y (d) una lengua indígena, a menudo distinta de la lengua oficial del país o región.	Manual Operacional del Banco Mundial 4.10



Término	Definición	Fuente
Certificación inicial	La etapa inicial del ciclo de certificación, en la que se tomó la decisión de la certificación y se emitió el certificado.	Sistemas de Certificación de la RSPO para los Principios y Criterios y el Estándar RSPO para Pequeños Productores Independientes de 2022
Plan de Manejo Integrado (PMI)	Un Plan de Manejo Integrado consiste en el conjunto de medidas coordinadas de mitigación, seguimiento e institucionales que se adoptarán durante la implementación y las operaciones para eliminar los impactos ambientales y sociales adversos, compensarlos o reducirlos a niveles aceptables. El PMI consiste en maximizar los resultados económicos y el bienestar social de forma equitativa sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas.	PyC 2023
Protocolo científico aceptado internacionalmente	Un procedimiento predefinido con base científica publicado por una red o unión científica internacional, o al que se hace referencia con frecuencia en la literatura científica internacional.	FSC-STD-01-001 V5-2
Intimidación y acoso (incluidas las amenazas)	<p>Se refiere a una serie de comportamientos inaceptables que causan daños físicos, psicológicos, sexuales o económicos. Entre los ejemplos están</p> <p>Comunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Cualquier amenaza de desposesión de tierras, traslado forzoso o reubicación</li> <li>ii) Cualquier amenaza de denegar el acceso a los recursos de la tierra, como el agua, la agricultura, los lugares sagrados, etc.</li> <li>iii) Cualquier amenaza contra miembros de la comunidad durante la recepción de quejas</li> <li>iv) Cualquier amenaza y abuso de poder por parte de militares, paramilitares o personal de seguridad (contratados por la unidad de certificación) contra miembros de la comunidad (incluidos los favores sexuales)</li> <li>v) Cualquier amenaza o coerción contra los miembros de la comunidad en la firma de acuerdos relacionados con la renuncia a los derechos sobre la tierra o los recursos</li> <li>vi) Abusos verbales persistentes</li> </ul> <p>Trabajadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Pérdida de ingresos y/o acceso restringido al lugar de trabajo, la vivienda y/o la tierra</li> <li>ii) Amenazas de despido o contra los trabajadores que deseen dimitir</li> <li>iii) Amenazas contra los trabajadores durante la recepción de quejas relativas a las condiciones de trabajo y de vida a través de la vía interna (Mecanismo de Quejas Laborales) y canales externos de reclamación (embajada, las ONG, etc.)</li> <li>iv) Amenazas de despido de familiares</li> <li>v) Retirada de derechos, como el derecho a abandonar el lugar de trabajo</li> <li>vi) Abusos verbales</li> </ul> <p>También puede incluir el agotamiento de los trabajadores, es decir, la coacción psicológica, diseñada para aumentar la sensación de vulnerabilidad.</p> <p>DDH</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Pérdida de ingresos debida a/derivada de restricciones organizativas</li> <li>ii) Amenazas de despido, restricciones de viaje y restricciones al entorno en el que operan los defensores de los derechos humanos</li> <li>iii) Cualquier obstrucción deliberada a la celebración de reuniones entre DDH</li> <li>iv) Cualquier hostilidad dentro de la comunidad en la que viven los/as DDH, ya que las declaraciones pueden considerarse que ponen en peligro el honor y la cultura de la comunidad (este puede ser especialmente el caso de las mujeres DDH).</li> <li>v) Toda maledicencia de los DDH en forma de campañas de descrédito o difamación</li> <li>vi) Cualquier uso arbitrario de la vigilancia por parte de las fuerzas de seguridad</li> <li>vii) Cualquier demanda SLAPP (Demandas Estratégicas contra la Participación Pública) debida a su trabajo y/o en el desarrollo de sus actividades,</li> <li>viii) Cualquier amenaza de violencia física o amenazas de muerte. Es necesario prestar especial atención para evitar la violencia específica de género, como la violación o las amenazas de violencia sexual utilizadas para silenciar a las mujeres.</li> </ul>	Revisión de los PyC 2018
Reclutadores de mano de obra	Incluye todos los reclutadores de mano de obra (servicios/agencias de empleo tanto públicos como privados ) y todos los demás intermediarios o subagentes que ofrecen servicios de contratación y colocación de mano de obra. Esto incluye a los reclutadores de mano de obra en los países de origen que ayudan o son subcontratados por el reclutador de mano de obra contratado directamente por la unidad de certificación y cualquier reclutador contratado por el subcontratista.	PyC RSPO 2023
Despeje de tierras	Conversión de la tierra de un uso del suelo a otro. El despeje de plantaciones de palma de aceite manejadas activamente para replantar palma de aceite no se considera despeje. Dentro de las unidades certificadas existentes, el despeje de menos de 10 ha no se considera como despeje de tierras nuevas.	Revisión de los PyC 2018
Diligencia debida legal	El término 'diligencia debida legal' se define comúnmente como una investigación, una revisión realizada y/o una investigación llevada a cabo sobre una empresa o un activo comercial o un negocio, para confirmar los hechos de un asunto en consideración antes de entrar en un acuerdo con otra parte. Una vez recogidos y analizados los hechos, se puede tomar una decisión informada.	PyC RSPO 2023
Registro legal	Licencia oficial y/o permiso de las autoridades gubernamentales pertinentes para que una entidad opere como empresa, con derecho a comprar y vender productos y/o	PyC RSPO 2023
Trabajo ligero	Trabajo que no es probable que sea perjudicial para la salud o el desarrollo de los niños y que no es probable que sea negativo para su asistencia a la escuela o a la formación vocacional.	Convenio nº 138 de la OIT, artículo 7
Plantación limitada en suelos marginales y frágiles	La superficie total de plantación en suelos marginales y frágiles dentro de un nuevo desarrollo no debe ser superior a 100 ha. Reconociendo que los pequeños agricultores tienen menos opciones, para el desarrollo de 500 ha o menos, no más del 20% de la superficie total debe estar sobre suelos frágiles.	Adoptado de los PyC 2013, Anexo 2
Replantación limitada en pendientes pronunciadas	Toda superficie individual plantada contigua en terreno escarpado (>25 grados) superior a 25 ha y la superficie total de replantación en terreno escarpado no será superior al 1% de la superficie de replantación propuesta.	Adoptado de los PyC 2013, Anexo 2

Término	Definición	Fuente
Medios de Vida	<p>La forma de subsistencia de una persona o un grupo, a partir de su medio ambiente o como parte de una economía, que incluye la forma en que satisfacen sus necesidades básicas y aseguran a sí mismos y a las generaciones siguientes el acceso seguro a los alimentos, el agua potable, la salud, la educación, la vivienda y los materiales necesarios para su vida y bienestar, ya sea mediante el uso directo de los recursos naturales o del intercambio, el trueque, el comercio o su participación en el mercado.</p> <p>Un medio de vida no solo incluye el acceso a los recursos sino también el conocimiento y las instituciones que lo hacen posible, como el tiempo de participación e integración en la comunidad, el conocimiento ecológico personal, local o tradicional, las habilidades, dotaciones y prácticas, los activos que son intrínsecos a esa forma de vida (p. ej. fincas, campos, pasturas, cultivos, ganado, recursos naturales, herramientas, maquinaria y propiedades culturales intangibles) y su posición en el tejido legal, político y social de la sociedad.</p> <p>El riesgo del colapso de los medios de vida determina el nivel de vulnerabilidad de una persona o de un grupo respecto a los ingresos, los alimentos, la salud y la inseguridad nutricional. Por lo tanto, los medios de vida están asegurados cuando se tiene asegurada la propiedad o el acceso a los recursos y las actividades de generación de ingresos, incluidas las reservas y los activos, para compensar los riesgos, mitigar las perturbaciones y hacer frente a contingencias.</p> <p>(Compilado de varias definiciones sobre los medios de vida del Departamento de Desarrollo Internacional (DFID, por sus siglas en inglés) del Reino Unido, el Instituto para Estudios de Desarrollo (IDS, por sus siglas en inglés), la FAO y textos académicos de <a href="http://www.fao.org/docrep/X0051T/X0051t05.htm">http://www.fao.org/docrep/X0051T/X0051t05.htm</a>).</p>	PyC 2013
Salario digno	La remuneración recibida a cambio de una semana estándar de trabajo por un trabajador en un lugar determinado, suficiente para permitir un nivel de vida digno al trabajador(a) y su familia. Entre los elementos de un nivel de vida digno están los alimentos, agua, vivienda, educación, atención médica, transporte, ropa y otras necesidades esenciales, como tener reservas para eventos inesperados.	Coalición Mundial para el Salario Digno
Comunidad local	Se refiere a una comunidad en un lugar determinado donde la gente local comparte preocupaciones comunes en torno a las instalaciones locales, servicios y medio ambiente y que a veces puede apartarse de las definiciones tradicionales o gubernamentales. En general, las comunidades locales prestan un especial significado a la tierra y a los recursos naturales como fuentes de cultura, costumbres, historia e identidad, y dependen de ellos para sus medios de vida, organización social, cultura y tradiciones, creencias, medio ambiente y ecología.	Guía RSPO sobre Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de 2022
Área gestionada	Las tierras que contienen palma de aceite y los usos del suelo asociados tales como infraestructura (p.ej. carreteras), zonas ribereñas y zonas reservadas para la	Revisión de los PyC 2018
Documentos de gestión	Los documentos de gestión son información y evidencia documentada para interactuar con los PyC de la RSPO. Se presentará en forma de manual, procedimientos operativos, informes y registros que deberán ser auditados y revisados periódicamente.	Revisión de los PyC 2018
Suelo marginal	<p>Un suelo que es improbable que produzca rendimientos económicos aceptables para el cultivo propuesto con base en proyecciones razonables del valor del cultivo y los costos de mejora. Los suelos degradados no son suelos marginales si su mejora y la productividad resultante es rentable.</p> <p>Entre los suelos marginales están los suelos arenosos, los suelos con bajo contenido orgánico y los suelos sulfatados ácidos o con posibilidad de serlo. La idoneidad de estos suelos también se ve influida por otros factores como la lluvia, el terreno y las prácticas de manejo. Estas zonas sólo podrán destinarse a nuevas plantaciones siempre que se apliquen las mejores prácticas de gestión más adecuadas. En su defecto, se deben evitar las plantaciones extensivas en estos suelos.</p>	Revisión de los PyC 2018
Balance de Masas	Se considera que una planta extractora opera mediante Balance de Masas (MB) si la planta extractora procesa RFF tanto de plantaciones o fincas certificadas por la RSPO como de plantaciones o fincas no certificadas. Una planta extractora puede recibir envíos de RFF de productores no certificados, además de los suyos propios y de la base de suministro certificada de terceras partes. En ese escenario, la planta extractora tan solo puede declarar como MB el volumen de productos de la palma de aceite producidos a partir del procesamiento de RFF certificados.	Estándar RSPO de la Cadena de Suministro (2020)
Salud materna	La salud materna se refiere a la salud de la mujer durante el embarazo, el parto y el periodo postnatal.	Organización Mundial de Salud
Productor mediano	Los productores medianos son beneficiarios, propietarios de tierras o empresas con más de 50 ha y hasta 500 ha (acumuladas) de palma de aceite cultivada y cosechada. (Ver también las definiciones de Productor y Pequeño productor)	PyC RSPO 2023
Migrante	Persona que se desplaza fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país (migrante interno) o cruzando una frontera internacional (migrante internacional), de forma temporal o permanente, y por diversas razones.	PyC 2023
Estatus de trabajador migratorio	Trabajadores que se han inscrito para ser regularizados como parte de programas nacionales de recalcificación/regularización laboral.	PyC RSPO 2023
Ley Nacional	Norma o conjunto de normas de obligado cumplimiento prescritas por el gobierno de un Estado soberano que tienen vigencia en todas las regiones y territorios bajo el dominio de su gobierno. En el contexto del derecho internacional, un Estado signatario de un tratado internacional debe garantizar que su propia normativa interna y sus prácticas sean consecuentes con lo que exige el tratado. La legislación nacional incluye las leyes subsidiarias, reglamentos, ordenanzas, normas y órdenes emitidas por el gobierno.	<a href="https://leap.unep.org/knowledge/glossary/national-law">Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente https://leap.unep.org/knowledge/glossary/national-law</a>
Ecosistemas naturales	Todas las tierras con vegetación natural nativa, que incluye entre otros tipos los bosques nativos, vegetación ribereña, humedales naturales, turberas, pastizales, sabanas y praderas.	Revisión de los PyC 2018
Nuevas plantaciones	Plantación planificada o propuesta sobre tierras no cultivadas previamente con palma de aceite.	PNP 2015
Trabajo no peligroso	Véase la definición de trabajo peligroso	
Operaciones	Todas las actividades planeadas o llevadas a cabo por la unidad de gestión dentro de los límites de la planta extractora de palma de aceite y su base de suministro.	PyC RSPO 2013
Otras áreas de conservación	Áreas (además de las áreas de conservación de AVC, ARC y turberas) que deben ser conservadas por los PyC de la RSPO (tales como áreas ribereñas y pendientes pronunciadas) y otras áreas designadas por la unidad de certificación.	Revisión de los PyC 2018
Cartografía participativa	Un proceso de elaboración de mapas para visualizar la relación entre la tierra y las comunidades. Esto se logra conjuntamente entre la Unidad de Certificación y las Comunidades.	Buenas Prácticas en Cartografía Participativa por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) 2009
Partes	Una empresa, individuo, grupo u organización que llega a un acuerdo vinculante con otra parte contratante	PyC RSPO 2023
Turba	Un suelo con una capa(s) orgánica acumulativa que comprende más de la mitad de los 80 cm superiores o 100 cm de la superficie del suelo, la cual contiene 35% o más de materia orgánica (35% o más de pérdida por ignición) o 18% o más de carbono orgánico. Note que, para el manejo de las plantaciones existentes en Malasia e Indonesia, se ha utilizado una definición más estricta, en función de las regulaciones nacionales: a saber, suelo con una capa orgánica de más del 50% en los 100 cm superiores los cuales contienen más del 65% de materia orgánica.	PLWG2 Julio de 2018 Modificado a partir de la definición de histosoles (suelos orgánicos) de la FAO y USDA (FAO 1998, 2006/7; USDA 2014)
Pesticida	Sustancias, o mezcla de sustancias, destinadas a prevenir, destruir, repeler o mitigar cualquier plaga. Los pesticidas se clasifican en cuatro sustituyentes químicos principales: herbicidas; fungicidas; insecticidas y bactericidas.	PyC 2013

Término	Definición	Fuente
Plan	Un programa, sistema o método detallado sujeto a un plazo de tiempo determinado para alcanzar unos objetivos y resultados deseados. Los planes deben tener objetivos claros, y contar con plazos de entrega, acciones que realizar y un proceso de monitoreo de los avances, para adaptar los planes a las circunstancias cambiantes, y la presentación de informes. Los planes deberán incluir también la identificación de las personas designadas o cargos responsables de la ejecución del plan. Debe haber evidencia de la disponibilidad de los suficientes recursos para llevar a cabo el plan y de que el plan se implementa en su totalidad.	PyC 2013
Plantación	La tierra en la que se cultiva la palma de aceite.	Revisión de los PyC 2018
Bosque primario	<p>Bosque de regeneración natural de especies arbóreas nativas, sin indicios evidentes de actividades humanas y en los que las perturbaciones de los procesos ecológicos no han sido significativas (Definición adoptada de la FAO)</p> <p>Nota Explicativa</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Incluye tanto los bosques vírgenes como los gestionados que cumplen con la definición.</li> <li>Incluye los bosques en los que los Pueblos Indígenas realizan actividades tradicionales de manejo forestal que se ajustan a la definición.</li> <li>Incluye bosques con signos visibles de daños abióticos (como tormentas, sequías, incendios) y bióticos (como insectos, plagas y enfermedades).</li> <li>Excluye los bosques en los que la caza, la caza furtiva, las trampas o la recolección han provocado una pérdida significativa de especies autóctonas o una perturbación de los procesos ecológicos.</li> <li>Algunas características clave de los bosques primarios son: <ul style="list-style-type: none"> <li>- muestran la dinámica natural del bosque, como la composición natural de las especies arbóreas, la presencia de madera muerta, una estructura natural de edades y procesos naturales de regeneración;</li> <li>- la zona es lo suficientemente grande como para mantener sus procesos ecológicos naturales;</li> <li>- no ha habido ninguna intervención humana significativa conocida o la última intervención humana significativa se produjo hace suficiente tiempo como para haber permitido que se restablecieran la composición y los procesos naturales de las especies.</li> </ul> </li> </ol>	PyC RSPO 2023
Profiláctico	Tratamiento o acción que se aplica como medida preventiva.	PyC 2013
A disposición del público	Significa que la información y documentos son accesibles a cualquier persona del público en general, sin necesidad de cualificaciones, permisos o privilegios especiales.	PyC 2023
Especies raras, amenazadas o en peligro (RAP)	Especies definidas por la Red de Recursos de Alto Valor de Conservación (HCVRN, por sus siglas en inglés).	Guía Genérica de la HCVRN para la Identificación de AVC
Recertificación	Renovación de la certificación de la RSPO antes del vencimiento del certificado válido actual. La auditoría de recertificación de la RSPO se realizará una vez cada cinco años.	Sistemas de Certificación de la RSPO para los Principios y Criterios y el Estándar RSPO para Pequeños Productores Independientes de 2022
Cuotas de contratación y costos relacionados	<p>La definición de cuotas de contratación y costes relacionados, incluidos los costos extracontractuales, no declarados, inflados o ilícitos, reconoce el principio de que no se cobrará a los trabajadores directa o indirectamente, de forma total o parcial, ningún honorario o costo relacionado por su contratación. Los términos 'honorarios de contratación' o 'costos relacionados' se refieren a cualquier honorario o costo incurrido en el proceso de contratación para que los trabajadores consigan un empleo o una colocación, independientemente de la forma, el momento o el lugar de su imposición o cobro.</p> <p>Entre las cuotas de contratación están:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>los pagos por servicios de contratación ofrecidos por reclutadores de mano de obra, ya sean públicos o privados, en la casación de ofertas y solicitudes de empleo;</li> <li>los pagos efectuados en caso de contratación de trabajadores con vistas a emplearlos para realizar un trabajo para un tercero;</li> <li>los pagos efectuados en casos de contratación directa por el empresario; o</li> <li>los pagos requeridos para recuperar las cuotas de contratación de los trabajadores.</li> </ol> <p>Estos honorarios pueden ser únicos o recurrentes e incluyen los servicios de contratación, referencias y colocación, que podrían incluir la publicidad, la difusión de información, la organización de entrevistas, la presentación de documentos para la autorización gubernamental, la confirmación de credenciales, la organización de viajes y transporte y la colocación en el empleo.</p> <p>Los costos relacionados son los gastos esenciales de contratación y colocación dentro o fuera de las fronteras nacionales, teniendo en cuenta que el conjunto más amplio de costos relacionados se produce en la contratación internacional. Estos incluyen, entre otros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Costos médicos: Pagos por exámenes o pruebas médicas o vacunas;</li> <li>Costos de seguros: costos de seguros de vida, salud y seguridad de los trabajadores, incluida la inscripción en fondos de bienestar de los migrantes;</li> <li>Costos de pruebas de aptitud y cualificaciones: costos para verificar la competencia lingüística y el nivel de aptitudes y cualificaciones de los trabajadores, así como para la obtención de credenciales, certificaciones o licencias específicas para un lugar;</li> <li>Costos de formación y orientación: gastos de formación obligatoria, incluida la orientación laboral in situ y la orientación previa o posterior a la llegada de los trabajadores recién contratados;</li> <li>Costos de equipo: costos de herramientas, uniformes, equipos de seguridad y otros equipos necesarios para realizar el trabajo asignado con seguridad y eficacia;</li> <li>Gastos de viaje y alojamiento: gastos de viaje, alojamiento y manutención dentro o fuera de las fronteras nacionales en el proceso de contratación, en los que se incluye la formación, entrevistas, citas consulares, reubicación, retorno o repatriación.</li> <li>Costos administrativos: tasas de solicitud y servicios exigidas con el único fin de cumplir con el proceso de contratación. Entre ellas se encuentran los honorarios por representación y servicios destinados a preparar, obtener o legalizar los contratos de trabajo de los trabajadores, los documentos de identidad, los pasaportes, los visados, la comprobación de antecedentes, las sellos de seguridad y visados de salida, los servicios bancarios y los permisos de trabajo y residencia.</li> </ol> <p>Los costos extracontractuales, no declarados, inflados o ilícitos nunca son legítimos. La normativa antisoborno y anticorrupción debe cumplirse en todo momento y en cualquier fase del proceso de contratación. Ejemplos de estos costos ilegítimos son: sobornos, tributos, pagos de extorsión o comisiones ilegales, fianzas, tasas ilícitas de recuperación de costos y avales exigidos por cualquier agente de la cadena de contratación.</p>	Principios generales y directrices operativas de la OIT para la contratación equitativa y de la definición de las cuotas de contratación y los costos relacionados (2019)

Término	Definición	Fuente
Remediación	<p>La remediación se refiere tanto al proceso como al resultado de abordar los impactos adversos sobre los derechos humanos. Los remedios disponibles para las víctimas deben ser adecuados y apropiados, proporcionales a la gravedad de la violación y adaptados a las circunstancias del caso. La asistencia prestada a cada víctima dependerá de las necesidades individuales de la misma.</p> <p>Below are some examples of remediation that may be considered by the unit of certification:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Refugio y alojamiento</li> <li>ii) Servicios médicos y sanitarios y terapia, incluida la salud mental y el apoyo psicosocial</li> <li>iii) Compensación/reembolso</li> <li>iv) Ayuda financiera</li> <li>v) Asistencia jurídica</li> <li>vi) Asistencia al retorno</li> <li>vii) Ayuda a la reintegración</li> </ul>	<a href="https://publications.iom.int/books/operational-guidelines-businesses-remediation-migrant-worker-grievances">https://publications.iom.int/books/operational-guidelines-businesses-remediation-migrant-worker-grievances</a>
Replantación	Despeje de plantaciones de palma de aceite gestionadas activamente con el fin de replantar la palma de aceite.	PyC RSPO 2023
Restauración	Restauración es un paso correctivo que retorna las áreas degradadas o áreas convertidas dentro de una plantación a un estado seminatural.	Adoptado de los PyC 2013
Derechos	<p>Los derechos son principios legales, sociales o éticos de libertad o facultad, de acuerdo con la Carta Internacional de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos relevantes, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, o el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derechos consuetudinarios: Patrones de larga data de uso de tierras comunitarias y recursos, de acuerdo con el derecho consuetudinario de los Pueblos Indígenas, sus valores, costumbres y tradiciones, como el uso estacional o cíclico, en lugar de escrituras legales formales emitidas por el estado de sus tierras y recursos.</li> <li>2. Derechos Legales: Derechos otorgados a una o varias personas, entidades u otros por medio de las leyes y regulaciones locales, nacionales o internacionales ratificadas aplicables.</li> <li>3. Derechos de usuario: Derechos de uso de la tierra y los recursos que pueden ser definidos por las costumbres locales, acuerdos mutuos o prescritos por otras entidades que poseen derechos de acceso.</li> <li>4. Derechos demostrables: Los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y los usuarios pueden tener derechos informales o consuetudinarios sobre tierras que no están registradas o reconocidas por el gobierno o las leyes nacionales. Los derechos demostrables se distinguen de las reivindicaciones espurias mediante el diálogo directo con las comunidades locales, de modo que tengan oportunidades adecuadas para justificar sus reivindicaciones, y la mejor manera de determinarlas es mediante un mapeo participativo que incluya las comunidades vecinas.</li> </ol>	Guía RSPO sobre Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de 2022
Riparia	Ripario se usa para referirse a terrenos ubicados junto a lagos naturales, arroyos y ríos, aunque son estos últimos los que se encuentran más comúnmente en las concesiones de palma de aceite.	Manual de la RSPO sobre Mejores Prácticas de Manejo (MPM) para la Gestión y Rehabilitación de Reservas Riparias de 2018
Evaluación de riesgos	<p>Un proceso sistemático de identificación y evaluación de los riesgos potenciales que pueden estar ligados a una actividad o empresa proyectada.</p> <p>Permite sopesar si existen las suficientes medidas precautorias o si se debe hacer más para evitar daños a las personas en riesgo, como los trabajadores y el público.</p>	Adaptado de OIT, Una guía de 5 pasos para empleadores, trabajadores y sus representantes sobre la realización de evaluación de riesgos en el lugar de trabajo, 2014
Agua potable para beber	El agua potable para beber, también conocida como "agua potable" o "agua para beber mejorada", es agua de calidad suficiente para poderse beber (así como para cocinar y para la higiene personal y doméstica) sin causar riesgos para la salud.	ILO WASH
Pequeño Productor de Sistema	<p>Agricultores, propietarios o sus representantes, que no tienen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poder de decisión ejecutable sobre la explotación de la tierra y las prácticas de producción; y/o</li> <li>• La libertad de elegir cómo utilizar sus tierras, el tipo de cultivos que desean plantar, o cómo manejarlos (si organizan, gestionan y financian la tierra, y cómo lo hacen).</li> </ul> <p>(Ver también Pequeño productor).</p>	Estándar PPI RSPO 2019
Acoso sexual	Cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual, solicitud de favores sexuales, conducta verbal o física o gestos de naturaleza sexual, u otro comportamiento de naturaleza sexual que haga que quien la recibe sienta humillación, ofensa y/o intimidación, cuando dicha reacción sea razonable en la situación y condición; o se convierta en requisito de trabajo o cree un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil o inapropiado.	Adaptado de las Directrices de la OIT sobre la prevención del acoso sexual en el lugar de trabajo)
Violencia sexual	Incluye violaciones, amenazas de violencia sexual y/o abusos. La violencia sexual también incluye forzar (directa o indirectamente) a los trabajadores/miembros de la comunidad a participar en actividades sexuales.	Adaptado de los 11 Indicadores de la OIT sobre Trabajo Forzoso
Contaminante significativo	Sustancias químicas o biológicas que tienen un impacto adverso sustancial en la calidad del agua, del aire o del suelo, como los POME, las aguas cloacales y otras aguas residuales, sedimentos, fertilizantes, pesticidas, combustibles y aceites, o contaminantes del aire entre otros, de acuerdo con las regulaciones nacionales y los estándares internacionales.	Revisión de los PyC 2018
Pequeño Productor	<p>Agricultor que cultiva la palma de aceite, a veces junto a otros cultivos de subsistencia, cuya finca provee la principal fuente de ingresos y en la que el área plantada con palma de aceite es usualmente inferior a 50 hectáreas.</p> <p>Pequeño productor de sistema: Agricultores, propietarios o sus representantes, que no tienen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poder de decisión ejecutable sobre la explotación de la tierra y las prácticas de producción; y/o</li> <li>• La libertad de elegir cómo utilizar sus tierras, el tipo de cultivos que desean plantar, o cómo manejarlos (si organizan, gestionan y financian la tierra, y cómo lo hacen).</li> </ul> <p>Pequeño productor independiente: Todos los pequeños productores que no se consideran Pequeños Productores de Sistema (ver la definición de Pequeños Productores de Sistema) son agricultores considerados como Pequeños Productores Independientes.</p>	<p>PyC RSPO 2023</p> <p>Estándar PPI RSPO 2019</p> <p>Estándar PPI RSPO 2019</p>
Evaluación del impacto social y medioambiental (EISA)	Un proceso de análisis y planificación que debe llevarse a cabo antes de realizar nuevas plantaciones u operaciones. Este proceso incorpora datos ambientales y sociales relevantes, así como consultas a las partes interesadas, con el fin de identificar los impactos potenciales (tanto directos como indirectos) y determinar si estos impactos pueden ser abordados satisfactoriamente, en cuyo caso el proponente define también acciones específicas para minimizar y mitigar los impactos negativos potenciales.	Revisión de los PyC 2018

Término	Definición	Fuente
Partes interesadas	Una persona o grupo con un legítimo interés y/o un interés demostrable, o que podría estar directamente afectada, o no estarlo, por las actividades de una organización y las consecuencias de estas actividades. Entre las partes interesadas están los proveedores, personal interno, miembros, trabajadores, pequeños productores, clientes (incluidos accionistas, inversores y consumidores), legisladores, comunidades, compradores, clientes, propietarios y organizaciones no gubernamentales (ONG).	PyC RSPO 2018
Procedimientos Operativos Estándar (POE)	Los POE son un conjunto de instrucciones paso a paso recopiladas por una organización para ayudar a los trabajadores a realizar operaciones rutinarias. El objetivo de los POE es lograr eficacia, resultados de calidad y uniformidad en el desempeño, al tiempo que se reducen los errores de comunicación y fallos por incumplimiento.	PyC RSPO 2023
Pendientes pronunciadas	Terrenos con más de 25 grados de inclinación o lo indicado en un proceso de Interpretación Nacional (IN).	PyC 2013 Anexo 2. Guía de IN
Proveedores	Personas u organizaciones que suministran RFF.	PyC RSPO 2023
Comerciantes	Personas o empresas que compran y venden Racimos de Frutos Frescos (RFF)	PyC RSPO 2023
Trata de personas	El reclutamiento, transporte, traslado, acogida o recibimiento de personas mediante amenazas o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. La explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución u otras formas de explotación sexual, el trabajo o los servicios forzosos, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.	Protocolo de la Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños
Pueblos tribales	Personas y grupos de personas que pueden ser identificados o caracterizados como <ul style="list-style-type: none"> <li>Personas que se autoidentifican como Pueblos Tribales y que son aceptadas como tales por su comunidad</li> <li>Hay condiciones sociales, culturales y económicas que los distinguen de otros sectores de la comunidad nacional</li> <li>Su estatus está regulado total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o reglamentos especiales</li> </ul>	PyC RSPO 2023
Unidad de Certificación	La Unidad de Certificación serán las áreas propuestas para la certificación RSPO, que incluyen(n): <ol style="list-style-type: none"> <li>La planta extractora y su base de suministro e incluirá tanto las tierras (o fincas) gestionadas directamente como los pequeños productores de sistema, cuando las fincas se hayan establecido legalmente con parcelas de tierras asignadas a cada uno.</li> <li>Zonas de producción de palma de aceite gestionadas por productores, medianos productores y/o pequeños productores.</li> <li>Reservar zonas de conservación dentro de la concesión bajo el control de gestión de la UdC</li> </ol>	PyC RSPO 2023
Derechos de uso	Derechos de uso de la tierra y los recursos que pueden ser definidos por las costumbres locales, acuerdos mutuos o prescritos por otras entidades que poseen derechos de acceso.	PyC RSPO 2023
Violencia	Cualquier acto que provoque o pueda provocar daños o sufrimientos físicos, sexuales o psicológicos, incluidas las amenazas de tales actos, la coerción o la retirada de derechos, que se produzca dentro de la unidad de certificación. Esto incluye el uso de la violencia como medida disciplinaria y/o como resultado de la discriminación de género. <p>La violencia, que puede ser perpetrada directa o indirectamente, incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Violencia física</li> <li>Violencia sexual</li> <li>violencia de género</li> </ol> <p>Violencia física</p> <p>Entre los ejemplos están:</p> <p>Comunidades</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Uso de la violencia física contra los miembros de la comunidad en la firma de acuerdos relacionados con la renuncia a los derechos sobre la tierra o los recursos</li> <li>Despojo forzoso de tierras, expulsión o reubicación mediante el uso de la violencia</li> <li>Uso excesivo de la fuerza por parte del personal militar o de seguridad (contratado por la unidad de certificación) contra miembros de la comunidad</li> </ol> <p>Violencia sexual</p> <p>Incluye violaciones, amenazas de violencia sexual y/o abusos. La violencia sexual también incluye forzar (directa o indirectamente) a los trabajadores/miembros de la comunidad a participar en actividades sexuales.</p> <p>Violencia de género.</p> <p>Actos perjudiciales dirigidos a una persona o a un grupo de personas por razón de su género. Tiene sus raíces en la desigualdad de género, el abuso de poder y normas perjudiciales. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias de poder estructurales, basadas en el género, ponen a las mujeres y a las niñas en riesgo de sufrir múltiples formas de violencia. Aunque las mujeres y las niñas sufren de forma desproporcionada la VG, los hombres y los niños también pueden ser objeto de ella.</p>	Adaptado de los 11 indicadores de la OIT sobre el trabajo forzoso y de la Declaración de la ONU sobre la eliminación de la violencia contra la mujer
Aislamiento voluntario	Los pueblos indígenas en aislamiento voluntario son pueblos o segmentos de pueblos indígenas que no mantienen contactos sostenidos con la mayoría de la población no indígena, y que generalmente rechazan cualquier tipo de contacto con personas que no forman parte de su propio pueblo. También pueden ser pueblos o segmentos de pueblos previamente contactados y que, después de un contacto intermitente con las sociedades no indígenas, han retornado a una situación de aislamiento y han roto las relaciones de contacto que pudieron haber tenido con esas sociedades. De acuerdo con el principio del CLPI, la RSPO prohíbe la expansión de la palma de aceite en los territorios de estos pueblos	Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial en las Américas, 2013
Grupos vulnerables	Cualquier grupo o sector de la sociedad que, en comparación con otros grupos, se encuentra bajo un mayor riesgo o es objeto de exclusión social, prácticas discriminatorias, violencia, desastres de amenazas naturales o ambientales o dificultades económicas, como los pueblos indígenas, las minorías étnicas, personas migrantes, con discapacidad, sin hogar, personas mayores aisladas, las mujeres y los niños.	Revisión de los PyC 2018
Curso de agua	Un curso de agua es un canal natural o artificial por el que fluye el agua; y/o una corriente de agua (como un río, un arroyo o una corriente subterránea)	PyC 2023
Denunciante de irregularidades	Aquellas personas que, como empleadas o ex-empleadas, informan sobre prácticas o acciones ilegales, irregulares, peligrosas o poco éticas por parte de los empleadores, las cuales contravienen el Código de Conducta de la RSPO y otros documentos clave relacionados, y que potencialmente pueden estar bajo riesgo de represalias. Esta definición incluye a las personas que están fuera de la relación tradicional entre empleado y empleador, como los trabajadores subcontratados, trabajadores temporales, consultores, contratistas, los aprendices/pasantes, voluntarios, estudiantes trabajadores y antiguos empleados.	Política de la RSPO sobre la protección de los DDH, denunciantes de irregularidades, denunciantes de quejas y portavoces de la comunidad (aprobada por la JdG el 24 de septiembre de 2018)

Término	Definición	Fuente
Trabajador	<p>Individuo que realiza un trabajo para la organización. Esto incluye: empleados, trabajadores fijos, temporeros, jornaleros, eventuales y subcontratados, independientemente de su nacionalidad, tipo de migrante (migrante interno o migrante internacional), etnia, religión, afiliación sindical y género.</p> <p>Trabajador fijo a tiempo completo - Trabajador con un contrato de duración indeterminada (o contrato indefinido), cuyas horas de trabajo por semana, mes o año se definen de acuerdo con la legislación o la práctica nacional en materia de tiempo de trabajo.</p> <p>Jornalero - Trabajador al que se contrata y paga un salario diario, sin garantía de que haya más trabajo disponible en el futuro</p> <p>Trabajador temporal/temporero - Trabajadores contratados únicamente por un periodo de tiempo determinado. Esto incluye a los trabajadores con contratos de duración determinada, por proyectos o por tareas, así como a los temporeros o eventuales, incluidos los jornaleros</p> <p>Eventual - Trabajador contratado a muy corto plazo o de forma ocasional e intermitente, a menudo por un número específico de horas, días o semanas, a cambio de un salario fijado por los términos del acuerdo de trabajo diario o periódico.</p> <p>Trabajadores bajo un contrato de trabajo por un periodo de tiempo determinado o para una tarea específica; trabajadores contratados de forma eventual por un periodo corto</p> <p>Ver también los jóvenes trabajadores definidos a continuación.</p>	PyC RSPO 2023
Organización de trabajadores	Cualquier sindicato u organización de cualquier tipo, o cualquier agencia o comité de representación de los empleados, asociación, grupo o plan en el que participen los empleados y que exista con el propósito, único o parcial, de tratar con los empleadores en relación con un plan de prestaciones de los empleados, u otros asuntos relacionados con las relaciones laborales; o cualquier asociación beneficiaria de los empleados organizada con el propósito, único o parcial, de establecer dicho plan.	Facultad de Derecho de Cornell - Instituto de Información Jurídica <a href="https://www.law.cornell.edu/uscode/text/29/1002#4">https://www.law.cornell.edu/uscode/text/29/1002#4</a>
Fuerza laboral	El número total de trabajadores empleados por la Unidad de Certificación; de manera directa o indirecta. Esto incluye trabajadores subcontratados y consultores.	PyC 2013
Peores formas de trabajo infantil	<p>Las peores formas de trabajo infantil comprenden:</p> <p>(a) Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;</p> <p>(b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;</p> <p>(c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes;</p> <p>(d) trabajos que, por su naturaleza o por las circunstancias en que se realizan, es probable que perjudiquen la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.</p>	Convenio de la OIT sobre las peores Formas de Trabajo Infantil, 1999, (núm. 182)
Jóvenes trabajadores	Los jóvenes trabajadores son aquellos que tienen más de la edad mínima para trabajar en el país, pero que son menores de 18 años.	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT, 2009.

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado propuesto (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
Principio 1. Comportamiento ético y transparente	1.1 La Unidad de Certificación proporciona información adecuada mediante un proceso transparente a las partes interesadas pertinentes sobre aspectos ambientales, sociales y legales relevantes para los Principios y Criterios RSPO, en lenguajes y formas apropiadas para permitir la participación efectiva en la toma de decisiones.	1.1 La unidad de certificación proporciona información adecuada a las partes interesadas pertinentes sobre aspectos ambientales, sociales y legales relevantes para los Criterios RSPO, en lenguajes y formas apropiadas para permitir la participación efectiva en la toma de decisiones	1.1.1(C) Quedando excluida la información confidencial, los documentos de gestión que se especifican en los PyC de la RSPO se pondrán a disposición del público de forma gratuita, en el idioma apropiado.	1.1.1(C) Los documentos de gestión que se especifican en los PyC RSPO se ponen a disposición del público.
			1.1.2(C) Se mantendrán registros de las partes interesadas identificadas con sus representantes designados así como las solicitudes de información de estas y las respuestas a tales solicitudes.	1.1.2(C) La información se proporciona en los idiomas apropiados y es accesible para las partes interesadas relevantes.
			1.1.3(C) Los procedimientos de consulta y comunicación se documentan, se divulgan, se implementan, se facilitan y se explican a las partes interesadas pertinentes por un empleado de gestión, designado oficialmente.	1.1.3(C) Se mantienen registros de las solicitudes de información y sus respuestas. 1.1.5 Existe una lista actualizada de contactos y datos de las partes interesadas y sus representantes designados 1.1.4(C) Los procedimientos de consulta y comunicación se documentan, se divulgan, se implementan, se facilitan y se explican a todas las partes interesadas pertinentes por un empleado de gestión, designado oficialmente.
Principio 1. Comportamiento ético y transparente	1.2 La Unidad de Certificación se compromete a una conducta ética en todas las operaciones y transacciones comerciales.	1.2 La unidad de certificación se compromete a una conducta ética en todas las operaciones y transacciones comerciales.	1.2.1 Se desarrollará una política de compromiso con un código de conducta ética en todas las operaciones y transacciones comerciales la cuál se comunicará a todos los niveles de la fuerza laboral y de las operaciones.  La política debería incluir, como mínimo: (a) Respeto por la conducta justa del negocio; (b) Una prohibición de todas las formas de corrupción, soborno y uso fraudulento de los fondos y recursos; (c) Una divulgación de información apropiada, de acuerdo con la normativa aplicable y las prácticas aceptadas por el sector.  *Para la Interpretación Nacional: La Interpretación Nacional determinará la normativa nacional relativa a la lucha contra la corrupción.	1.2.1 Se cuenta con una política para una conducta ética que se implementa en todas las operaciones y transacciones comerciales, como el reclutamiento y los contratos
			1.2.2 Se desarrollará y aplicará un procedimiento para la gestión de (posibles) faltas de comportamiento ético. Se aportarán pruebas de que los trabajadores conocen la existencia del código de conducta ética.	1.2.2 Existe un sistema para monitorear el cumplimiento y la implementación de la política y la ética en las prácticas empresariales en general.

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
Principio 2. Operaciones legales y respeto a los derechos	<p>2.1 Se cumplen todas las leyes y regulaciones locales, nacionales e internacionales ratificadas.</p> <p>*La Interpretación Nacional determinará: (a) toda la legislación relevante, entre la cuál se incluye: normativa que rige la tenencia de la tierra y sus derechos de uso, legislación sobre temas consuetudinarios, temas laborales, prácticas agrícolas (p. ej. uso de agroquímicos), medio ambiente (p. ej. leyes sobre la vida silvestre, contaminación), almacenamiento, transporte y prácticas de procesamiento. (b) las obligaciones del país en virtud de</p>	2.1 Hay cumplimiento con todas las leyes y regulaciones locales, nacionales e internacionales ratificadas	2.1.1(C) La Unidad de Certificación cumple con los requisitos legales aplicables.	2.1.1(C) La unidad de certificación cumple con los requisitos legales aplicables.
			2.1.2 Un sistema documentado para asegurar el cumplimiento legal. Este sistema tiene un mecanismo para dar seguimiento a los cambios en la ley y también incluye una lista y pruebas de la debida diligencia legal de todas las terceras partes contratadas, las agencias de contratación, los proveedores de servicios y los contratistas de mano de obra.	2.1.2 Se cuenta con un sistema documentado para asegurar el cumplimiento legal. Este sistema tiene un mecanismo para dar seguimiento a los cambios en la ley y también incluye una lista y pruebas de la debida diligencia legal de todas las terceras partes contratadas, las agencias de contratación, los proveedores de servicios y los contratistas de mano de obra
			2.1.3(C) La situación jurídica, como los derechos de tenencia y de uso, está claramente documentada. Los límites espaciales están demarcados y se mantienen visibles. Estará disponible un registro legal o una autorización escrita de la(s) autoridad(es) gubernamental(es).	2.1.3 Los límites legales o autorizados están claramente demarcados y se mantienen visibles, y no hay plantaciones más allá de estos límites legales o autorizados.
Principio 2. Operaciones legales y respeto a los derechos	2.2 La Unidad de Certificación entablará relaciones con subcontratistas establecidos legalmente.	2.2 Todos los contratistas que proporcionan servicios operativos y mano de obra, así como los proveedores de Racimos de Fruta Fresca (RFF), cumplen con los requisitos legales.	2.2.1 Se mantiene una lista de las partes contratadas.	2.2.1 Se mantiene una lista de las partes contratadas.
			2.2.2 Todos los contratos, incluidos los de suministro de RFF, contienen cláusulas específicas sobre el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, y esto puede ser demostrado por la tercera parte.	2.2.2 Todos los contratos, incluidos los de suministro de RFF, contienen cláusulas específicas sobre el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, y esto puede ser demostrado por la tercera parte.
			2.2.3 Todos los contratos, incluidos los de suministro de RFF, contienen cláusulas que prohíben el trabajo infantil, el trabajo forzoso, el tráfico de mano de obra y el pago de cuotas de contratación o costos relacionados. No se permitirá trabajar en la UdC a ningún joven menor de 18 años empleado por el subcontratista.	2.2.3 Todos los contratos, incluidos los de suministro de RFF, contienen cláusulas que prohíben el trabajo infantil, el trabajo forzoso y el tráfico de mano de obra. Si hay trabajadores jóvenes empleados, sus contratos incluyen una cláusula para su protección.
Principio 2. Operaciones legales y respeto a los derechos	2.3 La Unidad de Certificación se abastece de racimos de frutos frescos (RFF) de proveedores legales.	2.3 Todos los suministros de RFF procedentes del exterior de la unidad de certificación provienen de fuentes legales.	2.3.1(C) Para todos los RFF de procedencia interna, la planta extractora requiere: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre la localización geográfica del origen de los RFF</li> <li>• Prueba del estatus de propiedad o del derecho a la tierra por el productor/pequeño productor</li> <li>• Si aplica, una licencia válida de plantación / explotación / comercialización, o formar parte de una cooperativa que permite la compra y la venta de RFF.</li> </ul>	2.3.1(C) En el caso de RFF de procedencia interna, el productor mediano requiere: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre la localización geográfica del origen de los RFF</li> <li>• Prueba del estatus de propiedad o del derecho a la tierra por el productor/pequeño productor</li> <li>• Si aplica, una licencia válida de plantación / explotación / comercialización, o formar parte de una cooperativa que permite la compra y la venta de RFF.</li> </ul>
			2.3.2 Para todos los RFF de origen externo, la Unidad de Certificación obtendrá de los centros de acopio, agentes u otros intermediarios, información de geolocalización sobre los orígenes de los RFF.	2.3.2 Para todos los RFF de origen externo, la unidad de certificación obtiene de los centros de acopio, agentes u otros intermediarios, las pruebas enumeradas en el Indicador 2.3.1. NOTA DE PROCEDIMIENTO: Para el procedimiento de implementación del Indicador 2.3.2, referirse al Anexo 4.



Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
Principio 2. Operaciones legales y respeto a los derechos	2.4 La Unidad de Certificación, en consulta con las comunidades y los trabajadores, desarrollará y aplicará un sistema para hacerse cargo de los reclamos y quejas, y pondrá os medios para su resolución. El sistema será accesible para todas las partes interesadas.	4.2 La unidad de certificación respeta los derechos humanos, lo que incluye el respeto a los derechos de los Defensores de los Derechos Humanos.	<p>2.4.1(C) Se desarrollará e implementará un mecanismo de quejas que, teniendo en cuenta el género y la infancia, sea accesible a las partes pertinentes, incluidas las comunidades, los pequeños productores, los trabajadores, sus representantes, los cónyuges de los trabajadores y otras partes interesadas pertinentes. Se desarrollarán y aplicarán procedimientos confidenciales y conscientes con las cuestiones de género para denunciar los casos de acoso sexual y discriminación por razón de género.</p> <p>Incluirá los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Procedimientos para acceder al mecanismo de quejas</li> <li>ii) Plazos estimados para recibir, acusar recibo, tramitar, investigar, responder y resolver las reclamaciones</li> <li>iii) Procedimiento para mantener el anonimato del denunciante y garantizar la confidencialidad</li> <li>iv) Procedimientos para que la UdC proporcione a los demandantes acceso a las fuentes de información pertinentes, asesoramiento jurídico y técnico independiente y mecanismos independientes de resolución de conflictos.</li> <li>v) Formas apropiadas de remediación</li> <li>vi) No interferencia con los esfuerzos para obtener otras formas apropiadas de remediación (judiciales/no judiciales).</li> <li>vii) Protección contra represalias o intimidación como consecuencia del uso del mecanismo de quejas.</li> </ul> <p>La presentación de un reclamo ante el mecanismo de quejas no impedirá que el demandante plantee la misma cuestión por la vía judicial, cuando proceda.</p> <p>2.4.2 La Unidad de Certificación divulgará y hará accesibles (p. ej. sitio web, redes sociales, tableros de anuncios etc.) los procedimientos relacionados con el mecanismo de quejas a las comunidades, los pequeños productores, los trabajadores, sus representantes, las mujeres y los niños, y otras partes interesadas pertinentes, a todos los niveles de la plantilla laboral, las operaciones, los proveedores y los reclutadores de mano de obra, en idiomas que entiendan, incluidas las personas analfabetas y los grupos vulnerables. Se presta asistencia a las partes interesadas que se enfrentan a obstáculos para acceder al mecanismo de quejas.</p> <p>2.4.3 Los reclamos planteados reciben respuesta y se resuelven o están en proceso de resolución. Se documentan registros de las reclamaciones que se actualizan y se ponen a disposición de las auditorías, que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Gestiones realizadas para resolver la queja;</li> <li>(b) Resultados de todos los procesos de resolución de quejas; y</li> <li>(c) Quejas no resueltas, las razones por las que no se han resuelto y cómo se van a resolver.</li> </ul>	<p>4.2.1(C) ) El sistema acordado mutuamente, y abierto a todas las partes afectadas, resuelve las disputas de manera efectiva, oportuna y apropiada, a la vez que asegura el anonimato de los denunciantes, los defensores de los derechos humanos, los portavoces de la comunidad y los denunciantes de irregularidades, cuando así lo soliciten, sin riesgo de represalias o intimidación, y sigue la política de la RSPO sobre el respeto a los defensores de los derechos humanos.</p> <p>5.1.9(C) La unidad de certificación tiene un mecanismo de reclamaciones para los pequeños productores y todas las reclamaciones presentadas se tratan en los plazos establecidos.</p> <p>6.5.4 Se establece e implementa un mecanismo de quejas, el cuál se comunica a todos los niveles de la fuerza laboral y respeta el anonimato y protege a los denunciantes cuando así lo soliciten.</p> <p>6.5.4 Se establece e implementa un mecanismo de quejas, el cuál se comunica a todos los niveles de la fuerza laboral y respeta el anonimato y protege a los denunciantes cuando así lo soliciten.</p> <p>Nuevo Indicador</p>

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
			2.4.4 Se mantiene al demandante y a su representante informados del progreso de la queja presentada. El resultado estará disponible y se comunicará en un idioma que entiendan.	4.2.3 La unidad de certificación mantienen informadas a las partes de una reclamación sobre su progreso respecto a los plazos acordados, y el resultado está disponible y es comunicado a las partes interesadas relevantes.
Principio 2. Operaciones legales y respeto a los derechos	2.5 La Unidad de Certificación defiende los derechos humanos y tiene prohibido tomar represalias contra los Defensores de los Derechos Humanos, Demandantes, denunciantes de irregularidades y portavoces de la comunidad que presenten reclamos sobre sus actividades.	4.1 Se documenta y se comunica a todos los niveles de la fuerza laboral, las operaciones y las comunidades locales una política de respeto a los derechos humanos, que incluye la prohibición de tomar represalias contra los Defensores de los Derechos Humanos, y que prohíbe la intimidación y el acoso por la unidad de certificación y los servicios subcontratados, como las fuerzas de seguridad contratadas.	2.5.1(C) La Unidad de Certificación y sus servicios subcontratados (incluidas las empresas de seguridad y militares privadas) establecerán y aplicarán una política de respeto a los derechos humanos del personal y trabajadores subcontratados, suministradores, comunidades, defensores de los derechos humanos y otras partes interesadas. Esta política incluirá la prohibición de: (a) Represalias; (b) Intimidación, acoso y amenazas; (c) Violencia (física, sexual y de género) y tortura; (d) Explotación; (e) Discriminación - acceso al empleo, la educación y la formación; y (f) Detención, desaparición y asesinato.  Esta política también describirá el acceso al mecanismo de quejas y remediación establecido. Esta política estará disponible públicamente y se divulgará a todos los niveles de la Fuerza Laboral y de las operaciones en un idioma que entiendan.	4.1.1(C) Se documenta y se comunica a todos los niveles de la fuerza laboral, las operaciones y las comunidades locales una política de respeto a los derechos humanos, que incluye la prohibición de tomar represalias contra los Defensores de los Derechos Humanos, y que prohíbe la intimidación y el acoso por la unidad de certificación y los servicios subcontratados, como las fuerzas de seguridad contratadas.  4.1.2 La unidad de certificación no instiga a la violencia ni utiliza ningún tipo de acoso, como el uso de mercenarios o paramilitares en sus operaciones.

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
Principio 3. Optimizar productividad, eficiencia, impactos positivos y resiliencia	3.1 La Unidad de Certificación dispondrá de un plan de negocios que implementará con el propósito de lograr la viabilidad económica y financiera a largo plazo.	3.1 Existe un plan de gestión implementado para la unidad de certificación que busca lograr la viabilidad económica y financiera de largo plazo.	3.1.1(C) Se desarrollará e implementará un plan de negocios (mínimo de tres años) documentado que incluirá, cuando sea apropiado, una justificación económica preparada conjuntamente con los pequeños productores de sistema.	3.1.1(C) Hay un plan de gestión o de negocios (mínimo de tres años) documentado e incluye, cuando sea apropiado, una justificación económica preparada junto con los pequeños productores de sistema.
			3.1.2 Se desarrollará de un programa de replantación anual planificado para un mínimo de cinco años, que se revisará anualmente.	3.1.2 Se dispone de un programa de replantación anual proyectado para un mínimo de cinco años con revisión anual.
			3.1.3 La Unidad de Certificación realiza revisiones de su gestión a intervalos definidos, de acuerdo con la escala y la naturaleza de las actividades realizadas.	3.1.3 La unidad de certificación realiza revisiones de su gestión a intervalos definidos, apropiadas a la escala y la naturaleza de las actividades realizadas.
Principio 3. Optimizar productividad, eficiencia, impactos positivos y resiliencia	3.2 La unidad de certificación monitorea y revisa periódicamente su desempeño en los ámbitos económico, social y medioambiental y desarrolla y aplica planes de acción que permiten una mejora continua demostrable en las operaciones clave.	3.2 La unidad de certificación monitorea y revisa de forma regular su desempeño económico, social y medioambiental e implementa planes de acción que permiten demostrar una mejora continua en las operaciones claves.	3.2.1(C) Se aplica el plan de acción para la mejora continua, Que tendrá en cuenta los principales impactos sociales y medioambientales y las oportunidades de la Unidad de Certificación.	3.2.1(C) Se implementa el plan de acción para la mejora continua, teniendo en cuenta los principales impactos y oportunidades sociales y ambientales de la unidad de certificación.
			3.2.2 Como parte del proceso de monitoreo y mejora continua, se presentan informes anuales al Secretariado de la RSPO utilizando el formulario de métricas de la RSPO.	3.2.2 Como parte del proceso de monitoreo y mejora continua, se presentan informes anuales al Secretariado de la RSPO utilizando la plantilla de indicadores métricos de la RSPO.
Principio 3. Optimizar productividad, eficiencia, impactos positivos y resiliencia	3.3 Los procedimientos operativos están debidamente documentados y se aplican y monitorean de forma sistemática.	3.3 Los procedimientos operacionales están documentados apropiadamente y se implementan y monitorean de manera consistente.	3.3.1(C) Se han establecido Procedimientos Operativos Estándar (POE) para la Unidad de Certificación.	3.3.1 (C) Se han establecido Procedimientos Operativos Estándar (POE) para la unidad de certificación
			3.3.2 Existe un mecanismo para verificar que los procedimientos se implementan de forma sistemática.	3.3.2 Existe un mecanismo para comprobar una implementación sistemática de los procedimientos.
			3.3.3 Se mantienen y están disponibles los registros de monitoreo y de las medidas adoptadas.	3.3.3 Se mantienen y están disponibles los registros de monitoreo y de las medidas adoptadas.
Principio 3. Optimizar productividad, eficiencia, impactos positivos y resiliencia	3.4 Se realiza una Evaluación de Impacto Social y Ambiental (EIAS) exhaustiva antes de realizar nuevas plantaciones u operaciones, y se implementa un plan de gestión y monitoreo social y ambiental, que se actualiza periódicamente en las operaciones en curso.  *Para la Interpretación Nacional: La Interpretación Nacional determinará cualquier requisito legal nacional junto con cualquier otro aspecto que no exija la ley pero que, no obstante, se considere importante.	3.4 Se realiza una Evaluación de Impacto Social y Ambiental (EISA) exhaustiva antes de realizar nuevas plantaciones u operaciones, y se implementa un plan de gestión y monitoreo social y ambiental, que se actualiza periódicamente en las operaciones en curso.	3.4.1(C) En las nuevas plantaciones u operaciones, incluidas las plantas extractoras, se documenta una EISA independiente, realizada mediante una metodología participativa que involucra a las partes interesadas afectadas e incluye los impactos de cualquier sistema de pequeños productores o cultivadores externos bajo contrato.	3.4.1 (C) En las nuevas plantaciones u operaciones, incluidas las plantas extractoras, se documenta una EISA independiente, realizada mediante una metodología participativa que involucra a las partes interesadas afectadas e incluye los impactos de cualquier sistema de pequeños productores o cultivadores externos bajo contrato.
			3.4.2 Se dispone de una EISA para la Unidad de Certificación, y se han desarrollado planes de gestión y monitoreo social y ambiental con la participación de las partes interesadas afectadas.	3.4.2 Se dispone de una EISA para la unidad de certificación, y se han desarrollado planes de gestión y monitoreo social y ambiental con la participación de las partes interesadas afectadas.
			3.4.3(C) El plan de gestión y monitoreo social y ambiental se implementa, se revisa y se actualiza periódicamente de forma participativa.	3.4.3(C) El plan de gestión y monitoreo social y ambiental se implementa, se revisa y se actualiza periódicamente de forma participativa.
			3.4.4 La EISA se revisará una vez cada dos (2) años para comprobar si existen Comunidades Afectadas. Esta EISA se facilitará a todas las comunidades afectadas en una forma y un idioma comprensibles para todas las partes, incluidos los grupos vulnerables y analfabetos.	Nuevo Indicador
Principio 3. Optimizar productividad, eficiencia,	3.5 La Unidad de Certificación debería adoptar buenas prácticas agrícolas para mejorar la fertilidad del suelo hasta un nivel que garantice un	7.4 Las prácticas mantienen la fertilidad del suelo, o donde sea posible, la mejoran hasta un nivel que garantice un rendimiento óptimo y	3.5.1 La Unidad de Certificación debería realizar una estimación del rendimiento potencial de racimos de frutos frescos (RFF), con el objetivo de producir un rendimiento óptimo de RFF.	Nuevo Indicador

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
impactos positivos y resiliencia	<p>rendimiento óptimo y sostenido.</p> <p><i>*Para la Interpretación Nacional: La Interpretación Nacional determinará los requisitos legales nacionales y las buenas prácticas agrícolas relativas a la nutrición y la gestión de nutrientes de la palma de aceite.</i></p>	sostenido.	<p>3.5.2 Deberán estar disponibles registros documentados que demuestren el monitoreo y la gestión de los cambios en la fertilidad del suelo y la sanidad vegetal.</p> <p>3.5.3 Se siguen las buenas prácticas agrícolas propuestas en los POE para gestionar la fertilidad del suelo, con el fin de optimizar el rendimiento y minimizar los impactos ambientales.</p>	<p>7.4.2 Se realizan muestreos periódicos de tejidos vegetales y del suelo para monitorear y gestionar los cambios en la fertilidad del suelo y la sanidad vegetal.</p> <p>7.4.1 Se siguen las buenas prácticas agrícolas propuestas en los POE para gestionar la fertilidad del suelo, con el fin de optimizar el rendimiento y minimizar los impactos ambientales.</p>
Principio 3. Optimizar productividad, eficiencia, impactos positivos y resiliencia	<p>3.6 Requerimientos de la Cadena de Suministro para Plantas Extractoras</p> <p><i>*No aplicable a medianos productores ni a pequeños productores de sistema</i></p>	3.8 Requerimientos de la cadena de suministro para plantas extractoras	<p>3.6.1 La producción anual real del año anterior de productos certificados de palma de aceite (tonelaje de aceite de palma crudo (CPO) y de palmiste (PK)) de la planta extractora deberá estar registrada y disponible.</p> <p>3.6.2 La producción anual estimada de productos certificados de palma de aceite (tonelaje de aceite de palma crudo (CPO) y de palmiste (PK)) de la planta extractora deberá estar registrada y disponible, calculada en función de las tasas de extracción de aceite (TEA) y de palmiste (TEP) documentadas y registradas específicamente para la planta extractora.</p>	<p>3.8.3 La entidad certificadora (EC) registrará en el resumen público del informe de certificación de los PyC el tonelaje estimado de productos de CPO y PK certificados que podrían ser producidos potencialmente por la planta extractora certificada. Esta cifra representa el volumen total de productos certificados de palma de aceite (CPO y PK) que la planta extractora certificada tiene permitido suministrar anualmente. El tonelaje real producido se registrará posteriormente en cada informe de vigilancia anual</p> <p>3.8.13 Tasa de Extracción Se aplicarán la tasa de extracción de aceite (TEA) y la tasa de extracción de palmiste (KER) para obtener una estimación fiable de la cantidad de CPO y PK certificados a partir de los insumos asociados. La planta extractora determinará y establecerá sus propias tasas de extracción, que deben basarse en su experiencia previa, estar documentadas y ser aplicadas uniformemente.</p> <p>3.8.14 Las tasas de extracción se actualizarán periódicamente para asegurar su precisión respecto al rendimiento real o al valor promedio del sector, si es el caso.</p>

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
			<p>3.6.3 Procedimientos documentados La planta extractora dispondrá de procedimientos, instrucciones de trabajo por escrito o equivalente que aseguren la aplicación de todos los elementos del modelo específico de cadena de suministro que corresponda. Esto incluirá, como mínimo, lo siguiente:</p> <p>a) Procedimientos completos y actualizados que incluyan la aplicación de todos los elementos de los requisitos del modelo de cadena de suministro.</p> <p>b) Registros e informes completos y actualizados que demuestren el cumplimiento de los requisitos del modelo cadena de suministro (entre ellos los registros de capacitaciones).</p> <p>c) Identificación de las funciones de la persona que tiene la responsabilidad general y la autoridad sobre la aplicación de estos requisitos y el cumplimiento de todos los requerimientos aplicables. Esta persona será capaz de demostrar que conoce los procedimientos de la planta extractora para la aplicación de este estándar.</p> <p>d) La planta extractora contará con procedimientos documentados para la recepción y procesamiento de RFF certificados y no certificados, que garantizaran que no haya contaminación en la planta extractora de IP.</p> <p>3.6.4 Auditoría interna</p> <p>i) La planta extractora deberá contar con un procedimiento por escrito para realizar auditorías internas anuales para determinar si la planta extractora:</p> <p>(a) cumple con los requisitos para la Cadena de Suministro RSPO para plantas extractoras y con las Reglas de la RSPO para Comunicaciones y Declaraciones Comerciales.</p> <p>(a) implementa y mantiene de manera efectiva los requisitos del Estándar dentro de su organización.</p> <p>(ii) Se expedirá y se requerirá una solicitud de acción correctiva para cualquier no conformidad detectada durante las auditorías internas. Los resultados de las auditorías internas y de todas las medidas adoptadas para corregir las no conformidades se someterán, al menos anualmente, a una revisión de la gestión. La planta extractora mantendrá los registros e informes de la auditoría interna.</p> <p>3.6.5 Compras y recepción de productos</p> <p>i) La planta extractora verificará y documentará el tonelaje y los orígenes de los RFF certificados recibidos, así como el tonelaje de los RFF no certificados.</p> <p>ii) La planta extractora informará de inmediato a la EC si se prevé un exceso de producción de volumen certificado.</p> <p>iii) La planta extractora dispondrá de un mecanismo para hacerse cargo de no conformidades, como RFF o documentos.</p>	<p>3.8.5 Procedimientos documentados La planta extractora dispondrá de procedimientos, instrucciones de trabajo por escrito o equivalente que aseguren la aplicación de todos los elementos del modelo específico de cadena de suministro que corresponda. Esto incluirá, como mínimo, lo siguiente:</p> <p>a) Procedimientos completos y actualizados que incluyan la aplicación de todos los elementos de los requisitos del modelo de cadena de suministro.</p> <p>b) Registros e informes completos y actualizados que demuestren el cumplimiento de los requisitos del modelo cadena de suministro (entre ellos los registros de capacitaciones).</p> <p>c) Identificación de las funciones de la persona que tiene la responsabilidad general y la autoridad sobre la aplicación de estos requisitos y el cumplimiento de todos los requerimientos aplicables. Esta persona será capaz de demostrar que conoce los procedimientos de la planta extractora para la aplicación de este estándar.</p> <p>d) La planta extractora contará con procedimientos documentados para la recepción y procesamiento de RFF certificados y no certificados, como asegurar la no contaminación en la planta extractora IP.</p> <p>3.8.6 Auditoría Interna</p> <p>i) El La planta extractora deberá contar con un procedimiento por escrito para realizar auditorías internas anuales para determinar si la planta extractora:</p> <p>(a) cumple con los requisitos para la Cadena de Suministro RSPO para plantas extractoras y con las Reglas de la RSPO para Comunicaciones y Declaraciones Comerciales.</p> <p>(b) implementa y mantiene de manera efectiva los requisitos del Estándar dentro de su organización.</p> <p>ii) Se expedirá y se requerirá una solicitud de acción correctiva para cualquier no conformidad detectada durante las auditorías internas. Los resultados de las auditorías internas y de todas las medidas adoptadas para corregir las no conformidades se someterán, al menos anualmente, a una revisión de la gestión. La planta extractora mantendrá los registros e informes de la auditoría interna.</p> <p>3.8.7 Compras y Productos recibidos en</p> <p>i) La planta extractora verificará y documentará el tonelaje y los orígenes de los RFF certificados recibidos, así como el tonelaje de los RFF no certificados.</p> <p>ii) La planta extractora informará de inmediato a la EC si se prevé un exceso de producción de volumen certificado.</p> <p>iii) La planta extractora dispondrá de un mecanismo para la manipulación de elementos no conformes, como RFF o documentos.</p>

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
			<p>3.6.6 Ventas y productos consignados            Cuando suministra, la planta extractora garantizará la disponibilidad de la siguiente información como mínimo en los documentos para los productos certificados por la RSPO. La información estará completa y se puede presentar o bien en un solo documento, o bien en una serie de documentos emitidos para cada producto de palma de aceite certificado RSPO (p. ej. notas de entrega, documentos de envío y documentación con especificaciones):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El nombre y dirección del comprador;</li> <li>b) El nombre y dirección del vendedor;</li> <li>c) La fecha de carga o de consigna y la de entrega;</li> <li>d) La fecha de emisión de los documentos;</li> <li>e) Número de certificado RSPO;</li> <li>f) Una descripción del producto que incluya el modelo aplicable de la cadena de suministro (Identidad Preservada o Balance de Masas, o las abreviaturas aprobadas);</li> <li>g) La cantidad de los productos entregados;</li> <li>h) Cualquier documentación relacionada con el transporte;</li> <li>i) Un número de identificación único.</li> </ul> <p>3.6.7 Subcontratación de actividades            (i) La planta extractora no subcontratará sus actividades de extracción. En los casos en que la planta extractora que busca lograr la certificación, o que ya la posee, subcontrate actividades a terceros independientes (p. ej. subcontratas de almacenamiento, transporte u otras), la planta extractora titular del certificado se asegurará de que los terceros cumplen con los requerimientos relevantes de este Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.            (ii) La planta extractora se asegurará de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La planta extractora es la propietaria legal de todos los insumos físicos que se prevé incluir en los procesos subcontratados.</li> <li>b) La planta extractora cuenta con un acuerdo o contrato que incluye el proceso subcontratado con cada contratista, mediante un acuerdo firmado y exigible con el contratista. La responsabilidad de asegurarse de que la entidad certificadora (EC) tiene acceso al subcontratista o a la operación recae en la planta extractora, en caso de que se necesite una auditoría.</li> <li>c) La planta extractora cuenta con un sistema de control documentado con procedimientos explícitos para el proceso subcontratado, que se comunica al contratista correspondiente.</li> <li>d) La planta extractora se asegurará además (p. ej.</li> </ul>	<p>3.8.8 Ventas y Productos consignados            Cuando suministra, la planta extractora garantizará la disponibilidad de la siguiente información mínima en forma de documentos para los productos certificados por la RSPO. La información estará completa y se puede presentar o bien en un solo documento, o bien en una serie de documentos emitidos para cada producto de palma de aceite certificado RSPO (p. ej. notas de entrega, documentos de envío y documentación con especificaciones):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El nombre y dirección del comprador;</li> <li>b) El nombre y dirección del vendedor;</li> <li>c) La fecha de carga o de consigna / entrega;</li> <li>d) La fecha de emisión de los documentos;</li> <li>e) Número de certificado RSPO;</li> <li>f) Una descripción del producto que incluya el modelo aplicable de la cadena de suministro (Identidad Preservada o Balance de Masas, o las abreviaturas aprobadas);</li> <li>g) La cantidad de los productos entregados;</li> <li>h) Cualquier documentación relacionada con el transporte;</li> <li>i) Un número de identificación único.</li> </ul> <p>3.8.9 Subcontratación de actividades            (i) La planta extractora no subcontratará sus actividades de extracción. En los casos en que la planta extractora que busca lograr la certificación, o que ya la posee, subcontrate actividades a terceros independientes (p. ej. subcontratas de almacenamiento, transporte u otras), la planta extractora titular del certificado se asegurará de que los terceros cumplen con los requerimientos relevantes de este Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.            (ii) La planta extractora se asegurará de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El sitio es el propietario legal de todos los insumos materiales que se prevé incluir en los procesos subcontratados</li> <li>b) El sitio cuenta con un acuerdo o contrato que incluye el proceso subcontratado con cada contratista mediante un acuerdo firmado y exigible con el contratista. La responsabilidad de asegurarse de que las entidades certificadoras (EC) tienen acceso al subcontratista o a la operación recae en el sitio, en caso de que se considere necesaria una auditoría</li> <li>c) El sitio cuenta con un sistema de control documentado con procedimientos explícitos para el proceso subcontratado, que se comunica al contratista correspondiente</li> <li>d) El sitio que busca lograr la certificación, o que ya la posee, deberá asegurar también (p. ej. mediante acuerdos</li> </ul>

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
			<p>3.6.8(C) Antes de la siguiente auditoría, la planta extractora registrará y pondrá a disposición de su EC los nombres y detalles de contacto de todos los subcontratistas empleados en la manipulación física de productos de palma de aceite certificados por la RSPO.</p>	<p>3.8.10 La planta extractora registrará los nombres y detalles de contacto de todos los subcontratistas empleados en la manipulación física de productos de palma de aceite certificados por la RSPO.</p> <p>3.8.11 Previo a la siguiente auditoría y por adelantado, la planta extractora reportará a su EC los nombres y detalles de contacto de todos los nuevos subcontratistas empleados en la manipulación física de productos de palma de aceite certificados por la RSPO.</p>
			<p>3.6.9(C) Mantenimiento de registros</p> <p>i) La planta extractora mantendrá registros e informes precisos, completos, actualizados y accesibles que incluyan todos los aspectos de los requerimientos de este Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.</p> <p>ii) Los tiempos de retención para todos los registros e informes serán de un mínimo de dos (2) años y cumplirán con los requisitos legales y reglamentarios relevantes y serán capaces de confirmar el estatus de la certificación de las existencias de materias primas o productos.</p> <p>iii) Para el Módulo de Identidad Preservada, la planta extractora registrará y reconciliará en tiempo real todas las entregas recibidas de RFF certificados RSPO y las partidas que salen de CPO y PK certificados RSPO.</p> <p>iv) Para el Módulo de Balance de Masas, la planta extractora:</p> <p>a) registrará y reconciliará, ya sea en tiempo real o bien cada tres meses, todas las entregas recibidas de RFF certificados RSPO y las partidas que salen de CPO y PK certificados por la RSPO.</p> <p>b) Todos los volúmenes entregados de CPO y PK se deducirán del sistema de contabilidad de materiales de acuerdo con las tasas de conversión establecidas por la RSPO.</p> <p>c) La planta extractora sólo puede entregar ventas de Balance de Masas de existencias en positivo. Los valores positivos de las existencias de producto pueden incluir pedidos cuya entrega esté prevista en un plazo de tres (3) meses. Sin embargo, a una planta extractora se le permite vender en descubierto, es decir, que el producto se puede vender antes de que se encuentre en existencias.</p>	<p>3.8.12 Mantenimiento de registros</p> <p>i) La planta extractora mantendrá registros e informes precisos, completos, actualizados y accesibles que incluyan todos los aspectos de los requerimientos de este Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro.</p> <p>ii) Los tiempos de retención para todos los registros e informes serán de un mínimo de dos (2) años y cumplirán con los requisitos legales y reglamentarios relevantes y serán capaces de confirmar el estatus de la certificación de las existencias de materias primas o productos.</p> <p>iii) Para el Módulo de Identidad Preservada, la planta extractora registrará y reconciliará en tiempo real todas las entregas recibidas de RFF certificados RSPO y las partidas que salen de CPO y PK certificados RSPO.</p> <p>iv) Para el Módulo de Balance de Masas, la planta extractora:</p> <p>a) registrará y reconciliará, ya sea en tiempo real o bien cada tres meses, todas las entregas recibidas de RFF certificados RSPO y las partidas que salen de CPO y PK certificados por la RSPO.</p> <p>b) Todos los volúmenes entregados de CPO y PK se deducirán del sistema de contabilidad de materiales de acuerdo con las tasas de conversión establecidas por la RSPO.</p> <p>c) La planta extractora sólo puede entregar ventas de Balance de Masas de existencias en positivo. Los valores positivos de las existencias de producto pueden incluir pedidos cuya entrega esté prevista en un plazo de tres (3) meses. Sin embargo, a una planta extractora se le permite vender en descubierto, es decir, que el producto se puede vender antes de que se encuentre en existencias.</p>
			<p>3.6.10(C) Procesamiento</p> <p>Para el Módulo de Identidad Preservada, la planta extractora asegurará y verificará, mediante procedimientos documentados y el mantenimiento de registros, que el producto de palma de aceite certificado RSPO se mantiene separado de los productos de palma de aceite no certificados, incluso durante el transporte y almacenamiento, para lograr una separación del 100%.</p>	<p>3.8.15 Procesamiento</p> <p>Para el Módulo de Identidad Preservada, la planta extractora asegurará y verificará, mediante procedimientos documentados y el mantenimiento de registros, que el producto de palma de aceite certificado RSPO se mantiene separado de los productos de palma de aceite no certificados, incluso durante el transporte y almacenamiento, para lograr una separación del 100%.</p>



Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
			<p>3.6.11(C) La planta extractora cumplirá también con todos los requisitos de registro y presentación de informes para la cadena de suministro en cuestión, mediante la plataforma informática de la RSPO, y en particular:</p> <p>i) El Anuncio de Envío en la plataforma informática de la RSPO será realizado por las planta extractoras cuando los productos certificados RSPO se vendan como certificados a refinerías, trituradoras y comerciantes en un plazo máximo de tres meses después del envío, siendo la fecha de envío el Conocimiento de Embarque o la fecha de la documentación del envío.</p> <p>ii) Eliminar: Se retirarán de la plataforma informática de la RSPO los volúmenes certificados RSPO vendidos bajo otros sistemas o como volúmenes convencionales, o en caso de subproducción, pérdida o daños.</p> <p>3.6.12(C) La planta extractora solo realizará declaraciones relativas a la producción de aceite certificado RSPO que estén en conformidad con las Reglas de la RSPO sobre Comunicaciones y Declaraciones Comerciales.</p>	<p>3.8.4 La planta extractora cumplirá también con todos los requisitos de registro y presentación de informes para la cadena de suministro en cuestión, mediante la plataforma informática de la RSPO.</p> <p>3.8.16 Registro de transacciones</p> <p>i) El Anuncio de Envío en la plataforma informática de la RSPO será realizado por las planta extractoras cuando los productos certificados RSPO se vendan como certificados a refinerías, trituradoras y comerciantes en un plazo máximo de tres meses después del envío, siendo la fecha de envío el Conocimiento de Embarque o la fecha de la documentación del envío.</p> <p>ii) Eliminar: Se retirarán de la plataforma informática de la RSPO los volúmenes certificados RSPO vendidos bajo otros sistemas o como volúmenes convencionales, o en caso de subproducción, pérdida o daños.</p> <p>3.8.17 Declaraciones</p> <p>La planta extractora solo realizará declaraciones relativas a la producción de aceite certificado RSPO que estén en conformidad con las Reglas de la RSPO sobre Comunicaciones y Declaraciones Comerciales.</p>



Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicadores revisados (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
<p>PRINCIPIO 4: Respeto a la comunidad afectadas y los derechos humanos, y prestación de beneficios y garantizar la remediación cuando sea necesario.</p> <p>Principio 4. Respeto a la comunidad y los derechos humanos y prestación de beneficios</p>	<p>Criterio 4.1 El uso de la tierra para la palma de aceite no disminuye los derechos legales, consuetudinarios o de uso de otras partes sin su Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI).</p>	<p>Criterios 4.4. El uso de la tierra para los cultivos de palma de aceite no disminuye los derechos legales, consuetudinarios o de uso de otros usuarios sin su Consentimiento Libre, Previo e Informado.</p>	<p>4.1.1(C) Se obtendrá el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de las comunidades cuyos derechos legales, consuetudinarios y otros derechos de usuario, como el acceso a los recursos forestales, alimentos, agua, de paso, etc., se vean directamente afectados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Nuevas plantaciones</li> <li>b. Nuevos desarrollos</li> </ul> <p>Se aplicarán los procesos de CLPI establecidos en los indicadores 4.2.1 a 4.2.11.</p>	<p>Nuevo Indicador</p>
			<p>4.1.2(C) Estarán disponibles los documentos que demuestren la propiedad legal o el arrendamiento, o el uso autorizado de las tierras consuetudinarias que hayan sido debidamente autorizadas por los propietarios consuetudinarios de las tierras mediante un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), cuando sea necesario de acuerdo con las directrices del CLPI. Estarán disponibles documentos relacionados con la historia de la tenencia de la tierra y el uso actual legal o consuetudinario de la tierra.</p>	<p>4.4.1(C) Documentos que demuestren la propiedad legal o el arrendamiento, o el uso de tierras consuetudinarias autorizado por los propietarios consuetudinarios a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI). Existen documentos disponibles relacionados con la historia de la tenencia de la tierra y el uso actual legal o consuetudinario de la tierra.</p>
			<p>4.1.3(C) No se adquirirán tierras nuevas para plantaciones y plantas extractoras después del 15 de noviembre de 2018, como resultado de expropiaciones recientes (2005 o posteriores) por razón de interés nacional sin consentimiento (expropiación forzosa), excepto en casos de pequeños productores que se beneficien de una reforma agraria o programas de lucha contra las drogas.</p>	<p>4.5.7 No se adquirirán tierras nuevas para plantaciones y plantas extractoras después del 15 de noviembre de 2018, como resultado de expropiaciones recientes (2005 o posteriores) por razón de interés nacional sin consentimiento (expropiación forzosa), excepto en casos de pequeños productores que se beneficien de una reforma agraria o programas antidrogas.</p>
			<p>4.1.4(C) Las nuevas tierras adquiridas para Nuevas Plantaciones y/o Desarrollos no estarán en terrenos habitados por Comunidades en Aislamiento Voluntario.</p>	<p>4.5.8(C) No se adquieren nuevas tierras en áreas habitadas por comunidades bajo aislamiento voluntario.</p>
			<p>4.1.5 Se cuenta con pruebas que demuestran que todas las nuevas plantaciones se adhieren al Procedimiento para Nuevas Plantaciones de la RSPO.</p>	<p>Nuevo Indicador</p>

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicadores revisados (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
	<p>Criterio 4.2 No se utilizará la tierra para la palma de aceite cuando existan derechos legales, consuetudinarios y/o de usuario y no se haya obtenido el CLPI. Se realizará un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) siguiendo la Guía RSPO para el CLPI cuando los derechos legales, consuetudinarios u otros derechos de usuario de las comunidades se vean directamente afectados por las operaciones de la Unidad de Certificación. Los acuerdos negociados se alcanzarán mediante un proceso de CLPI.</p>	<p>Criterios 4.5 No se establecen nuevas plantaciones en tierras de poblaciones locales donde se puede demostrar que existen derechos legales, consuetudinarios o de uso, sin su CLPI. Esto se logra mediante un sistema documentado que permite a estas y al resto de partes interesadas expresar sus puntos de vista mediante sus propias instituciones que las representan.</p>	<p>4.2.1(C) Se identificará una lista de las comunidades afectadas que existan dentro del área propuesta para cualquier Nueva Plantación o Desarrollo en operaciones existentes, a través de la EISA o de una revisión del plan actual de gestión y monitoreo de la EISA de la Unidad de Certificación.</p> <p>Para identificar las comunidades afectadas, consulte la Guía RSPO sobre Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de 2022.</p> <p>4.2.2 La Unidad de Certificación llevará a cabo una evaluación de la tenencia y uso de la tierra mediante el diálogo con las comunidades afectadas identificadas (incluidos los grupos vulnerables), y proporcionará los siguientes documentos: a) Historia de la tenencia de la tierra; b) Propiedad legal o arrendamiento; y c) Autorización de los propietarios y usuarios consuetudinarios anteriores que permita el uso de la tierra, o a los representantes legales o consuetudinarios de los propietarios elegidos por ellos mismos.</p> <p>4.2.3(C) Se elaborarán y se harán disponibles mapas a la escala adecuada (1:5000 o 1:10000) que muestren la extensión de los derechos de uso de la tierra reconocidos de tipo legal, consuetudinario o de otro tipo, mediante un mapeo participativo que involucre a las comunidades afectadas (y que incluyan los grupos vulnerables, las comunidades vecinas y las autoridades relevantes).</p> <p>4.2.4(C) Se consideran todas las opciones de aprovisionamiento de alimentos y agua, con el fin de garantizar localmente la seguridad alimentaria y sobre el agua, como parte del proceso de CLPI, de la EISA participativa y de la planificación participativa del uso de la tierra con los pueblos locales. Hay transparencia en el proceso de asignación de tierras.</p>	<p>4.5.1(C) Existen documentos disponibles que muestran la identificación y la evaluación de los derechos legales, consuetudinarios y de uso.</p> <p>4.4.1(C) Documentos que demuestren la propiedad legal o el arrendamiento, o el uso de tierras consuetudinarias autorizado por los propietarios consuetudinarios a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI). Existen documentos disponibles relacionados con la historia de la tenencia de la tierra y el uso actual legal o consuetudinario de la tierra.</p> <p>4.5.1(C) Existen documentos disponibles que muestran la identificación y la evaluación de los derechos legales, consuetudinarios y de uso.</p> <p>4.4.3 (C) Se elaboran mapas a la escala adecuada que muestran la extensión de los derechos reconocidos de tipo legal, consuetudinario o de usuario, mediante un mapeo participativo que involucra a las partes afectadas (entre ellas las comunidades vecinas, si es el caso, y las autoridades relevantes).</p> <p>4.5.4 Se consideran todas las opciones de aprovisionamiento de alimentos y agua, con el fin de garantizar localmente la seguridad alimentaria y sobre el agua, como parte del proceso de CLPI, de la EISA participativa y de la planificación participativa del uso de la tierra con los pueblos locales. Hay transparencia en el proceso de asignación de tierras.</p>

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicadores revisados (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
			<p>4.2.5 El proceso de CLPI es iterativo e incluirá pruebas documentadas de lo siguiente:</p> <p>a) Información clave - Toda la información clave relacionada con la toma de decisiones sobre el desarrollo propuesto estará disponible y se explicará en una forma y un idioma que entiendan las comunidades directamente afectadas, incluidos los grupos vulnerables. Esto incluye información sobre las evaluaciones de impacto, el reparto de beneficios propuesto y los acuerdos legales.</p> <p>b) Acceso independiente a la información – Hay evidencia disponible de que las comunidades afectadas y los titulares de derechos han tenido la opción de acceder a información y asesoramiento independientes del proponente del proyecto, en relación con los aspectos legales, económicos, ambientales y sociales de las operaciones propuestas en sus tierras.</p> <p>c) Consulta mutua y negociación - Se acordará mutuamente y de buena fe un proceso de consulta y negociación con las comunidades identificadas en el Indicador 4.2.1 para llegar a una decisión sobre el desarrollo propuesto. Se tomarán medidas para incluir y consultar a los grupos vulnerables. Las comunidades directamente afectadas serán informadas de su derecho a decir 'no' al desarrollo durante todo el proceso de CLPI.</p> <p>d) Consentimiento – Las negociaciones sucederán sin coacción y de forma voluntaria y tendrán en cuenta las formas consuetudinarias de consulta y consentimiento si lo solicitan los usuarios o titulares de derechos. Existe evidencia de que la Unidad de Certificación ha respetado las decisiones de las comunidades afectadas de dar o negar su consentimiento a las operaciones en el momento en que fueron tomadas estas decisiones.</p> <p>e) Implicaciones del acuerdo - La Unidad de Certificación explicará a las comunidades directamente afectadas las implicaciones de permitir el desarrollo y el estatus legal de las tierras de las comunidades directamente afectadas cuando venza el título, concesión o arrendamiento de la Unidad de Certificación. Todas las comunicaciones se harán en una forma y un idioma que entiendan las comunidades directamente afectadas, incluidos los grupos vulnerables y personas analfabetas.</p>	<p>4.4.4 Toda la información relevante esta disponible en formas y lenguajes apropiados, incluyendo las evaluaciones de impacto, propuestas de distribución de beneficios y acuerdos legales.</p> <p>4.5.2 (C) El CLPI se obtiene, mediante un proceso integral, para todo desarrollo de la palma aceitera que incluye, en particular, el pleno respeto a sus derechos legales y consuetudinarios sobre los territorios, tierras y recursos, por medio de las propias instituciones representativas de las comunidades locales, y en el que está disponible toda la información y documentos relevantes y se dispone de los recursos para acceder a asesoramiento independiente mediante un proceso de consulta y negociación documentado, a largo plazo, y de doble vía.</p> <p>4.5.3 Existe evidencia disponible de que los pueblos locales afectados entienden que tienen el derecho de decir 'no' a las operaciones previstas en sus tierras antes y durante las discusiones iniciales, durante la etapa de recopilación de información y consultas asociadas, durante las negociaciones, y hasta que un convenio con la unidad de certificación esté firmado y ratificado por dichos pueblos locales. Los acuerdos negociados no son coercitivos, se celebran voluntariamente y se llevan a cabo antes de iniciar nuevas operaciones.</p> <p>4.5.5 Hay evidencia disponible de que las comunidades afectadas y los titulares de derechos han tenido la opción de acceder a información y asesoramiento independientes del proponente del proyecto, en relación con los aspectos legales, económicos, ambientales y sociales de las operaciones propuestas en sus tierras.</p>

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicadores revisados (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
			<p>4.2.6 Habrá evidencia disponible que demuestre que las comunidades directamente afectadas están representadas por instituciones o representantes escogidos por ellas mismas. Esto incluye la opción de recursos para acceder a un asesor jurídico o técnico independiente, y tener en cuenta los grupos vulnerables en la elección de sus representantes.</p> <p>4.2.7 Deberán estar disponibles copias de los documentos que detallan el proceso de CLPI. Hay evidencia disponible de que las comunidades afectadas (o sus representantes elegidos por ellas mismas) comprendieron y dieron su consentimiento a las fases iniciales de planificación de las operaciones antes de la expedición al operador de una nueva concesión o título sobre la tierra.</p> <p>4.2.8 El acuerdo negociado incluirá:  a) Partes y representantes en el acuerdo;  b) Duración del desarrollo y cualquier otro aspecto que implique el acuerdo;  c) Indemnización y prestaciones;  d) Reclamos y mecanismo de quejas;  e) Mecanismo de resolución de conflictos, y  f) Disposiciones para el monitoreo, renegociación, renovación y rescisión de conformidad con la legislación nacional aplicable;</p>	<p>4.4.5 (C) Debe existir evidencia disponible que demuestre que las comunidades son representadas a través de instituciones o representantes escogidos por ellos mismos, incluido mediante asesoramiento legal si esto es lo que eligen.</p> <p>4.4.2 Están disponibles copias de documentos que son evidencia de los procesos de elaboración de acuerdos y acuerdos negociados que detallan el proceso de CLPI, como los siguientes:  a) Evidencia de que se ha elaborado un plan mediante la consulta y la deliberación en buena fe con todos los grupos afectados en las comunidades, con garantías de que se consulta en particular a los grupos vulnerables, las minorías y a los diferentes géneros, y que se facilita información a todos los grupos afectados, en particular sobre los pasos que se dan para involucrarlos en la toma de decisiones;  b) Evidencia de que la unidad de certificación ha respetado las decisiones de las comunidades para dar o negar su consentimiento a las operaciones en el momento en que fueron tomadas estas decisiones;  c) Evidencia de que las comunidades afectadas entienden y aceptan las implicaciones legales, económicas, ambientales y sociales de permitir operaciones en sus tierras, incluyendo las implicaciones para el estatus legal de sus tierras después del vencimiento del título, la concesión o el arrendamiento de la unidad de certificación sobre dicha tierra.</p> <p>4.5.6 Hay evidencia disponible de que las comunidades (o sus representantes) dieron su consentimiento a las fases iniciales de planificación de las operaciones antes de la expedición por primera vez al operador de una nueva concesión o del título de la tierra.</p> <p><b>Nuevo Indicador</b></p>

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicadores revisados (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
			4.2.9 El acuerdo negociado será firmado por la Unidad de Certificación, las comunidades directamente afectadas y/o las instituciones que las representen. Se facilitarán copias a todos los firmantes en una forma e idioma que entiendan todas las partes del acuerdo.	Nuevo Indicador
			4.2.10 Hay evidencia de que la aplicación del Acuerdo de CLPI se revisa anualmente en consulta con las comunidades afectadas. Las deficiencias en la implementación se identificarán durante el monitoreo anual y se adoptarán medidas correctoras.	4.4.6 Existe evidencia de que la implementación de acuerdos negociados a través de un CLPI se revisa anualmente, en consulta con las partes afectadas.
			4.2.11 Cuando haya comunidades afectadas en operaciones existentes establecidas antes de 2005, y no haya acuerdo de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), se aplicarán los procesos de CLPI establecidos en los indicadores 4.2.1 a 4.2.7. Los indicadores 4.5.1 a 4.5.4 y 4.6.1 a 4.6.6 se aplicarán cuando proceda.	Nuevo Indicador
			4.2.12 Los reclamos de indemnización o los acuerdos alcanzados mediante el proceso de resolución de conflictos con las comunidades afectadas o quienes hayan sido desposeídos mediante la adquisición o el abandono forzoso de los derechos consuetudinarios y de uso de las tierras antes de las operaciones en curso se resolverán en un plazo determinado.	4.8.3 Cuando existe evidencia de adquisición por desposesión o abandono forzoso de derechos consuetudinarios o de usuario previos a las operaciones actuales y de que aun hay partes interesadas con derechos demostrables sobre la tierra de tipo consuetudinario o de uso, estas reclamaciones históricas se resolverán mediante el uso de los requisitos relevantes (Indicadores 4.4.2, 4.4.3 y 4.4.4).
	Criterio 4.3 La compensación por la pérdida de derechos legales, consuetudinarios o de usuario se tramita mediante un sistema documentado que permite a las Comunidades Afectadas expresar sus opiniones a través de sus propias instituciones representativas o de representantes de su propia elección.	Criterios 4.6 Cualquier negociación relacionada con la compensación por pérdida de derechos legales, consuetudinarios o de uso se maneja mediante un sistema documentado que permite a pueblos indígenas, comunidades locales y otras partes interesadas,	4.3.1(C) La Unidad de Certificación establecerá un procedimiento de mutuo acuerdo con las comunidades afectadas para identificar a las personas con derecho a indemnización. Este procedimiento se implementará, monitoreará y evaluará de forma participativa, y se impondrán acciones correctivas como resultado de esta evaluación. El procedimiento se documentará y se pondrá a disposición de todas las partes interesadas y comunidades afectadas.	4.6.1 (C) Se cuenta con un procedimiento acordado mutuamente para identificar derechos legales, consuetudinarios y de uso, y con un procedimiento para identificar a las personas con derecho a compensación. 4.7.1 (C) Se cuenta con un sistema acordado mutuamente para identificar a las personas con derecho a compensación.

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicadores revisados (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
		<p>expresar sus opiniones a través de sus propias instituciones representativas</p> <p>Criterios 4.7 Cuando se puede demostrar que los pueblos locales tienen derechos legales, consuetudinarios o de uso, estos son compensados por cualquier adquisición de tierras acordada y la renuncia de sus derechos, sujeto a su CLPI y a acuerdos negociados.</p>	<p>4.3.2(C) Existen pruebas documentadas de que se ofrece igualdad de oportunidades tanto a hombres como a mujeres para poseer pequeñas explotaciones y recibir indemnizaciones (monetarias y/o no monetarias). El procedimiento incluirá el cálculo y la distribución de una indemnización justa y equitativa entre hombres y mujeres (monetaria y/o no monetaria).</p> <p>4.3.3(C) El proceso y los resultados de cualquier acuerdo, indemnización o pago que se haya negociado estarán documentados e incluirá evidencia de la participación de las partes afectadas y estarán disponibles para ellas y para los representantes que hayan elegido.</p> <p>4.3.4 A las comunidades afectadas que han perdido el acceso y los derechos a la tierra en las operaciones existentes y en las nuevas plantaciones y/o desarrollo se les ofrece la oportunidad de beneficiarse del desarrollo y la gestión de las plantaciones. La evidencia de este proceso está documentada y se pone a disposición de todas las comunidades afectadas y partes interesadas.</p>	<p>4.6.2 (C) Se establece e implementa, monitorea y evalúa, de forma participativa, un procedimiento acordado mutuamente para calcular y distribuir una compensación (monetaria o de otra clase) justa y con igualdad entre los géneros, y las medidas correctivas adoptadas como resultado de esta evaluación.</p> <p>4.6.3 Existen pruebas de que tanto los hombres como las mujeres tienen igualdad de oportunidades de poseer títulos de propiedad de tierras para pequeñas explotaciones.</p> <p>4.7.2(C) Está establecido de mutuo acuerdo, documentado y puesto a disposición de las partes afectadas un procedimiento para calcular y distribuir una compensación justa (monetaria o de otro tipo).</p> <p>4.6.4 El proceso y los resultados de cualquier acuerdo, compensación y/o pago que se haya negociado están documentados, contienen evidencia de la participación de las partes afectadas y están disponibles al público.</p> <p>4.7.3 Las comunidades que hayan perdido acceso y derechos a la tierra por la expansión de la plantación reciben oportunidades de beneficiarse del desarrollo de la plantación.</p>
	<p>Criterio 4.4 No existe ningún conflicto de tierras en la zona designada para nuevas plantaciones, desarrollo o explotaciones existentes. Cualquier conflicto de tierras se resolverá de forma práctica y constructiva mediante un Sistema de Resolución de Conflictos mutuamente acordado.</p>	<p>Criterios 4.8 El derecho al uso de la tierra es demostrado, y no está legítimamente impugnado por comunidades locales quienes pueden demostrar que tienen derechos legales consuetudinarios o de uso.</p>	<p>4.4.1(C) Los conflictos sobre tierras, si los hubiera, se están resolviendo mediante un proceso mutuamente acordado, como el Sistema de Reclamos de la RSPO o el Servicio de Resolución de Disputas. Este proceso se establecerá, documentará e implementará para abordar los desacuerdos con las comunidades afectadas y entre ellas, incluidas las que han sido despojadas u obligadas a abandonar sus tierras consuetudinarias u otros derechos de usuario. Las medidas adoptadas para resolver el conflicto se documentarán y se pondrán a disposición y comprensión de todas las partes interesadas, las comunidades afectadas y sus representantes.</p> <p>Añadir Guía: El Sistema de Reclamos de la RSPO o el Servicio de Resolución de Disputas no son los únicos procesos aceptables.</p>	<p>4.8.2 (C) No hay conflictos de tierras en el área de la unidad de certificación. Cuando existen conflictos significativos respecto a tierras, las partes implicadas implementan y aceptan procesos aceptables de resolución de conflictos (criterios 4.2 y 4.6). En el caso de plantaciones recién adquiridas, la unidad de certificación aborda cualquier conflicto no resuelto mediante mecanismos apropiados de resolución de conflictos.</p>

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicadores revisados (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
			<p>4.4.2(C) La información sobre el Sistema de Resolución de Conflictos deberá estar disponible y ser comprendida por todas las partes interesadas, las comunidades afectadas y sus representantes.</p> <p>Para la indemnización como parte del Sistema de Resolución de Conflictos, consulte los indicadores 4.3.1 a 4.3.4.</p>	<p>4.2.2 Existen procedimientos para asegurar que el sistema es comprendido por las partes afectadas, y en particular por las personas analfabetas.</p>
			<p>4.4.3 El Sistema de Resolución de Conflictos incluirá que las comunidades afectadas tengan la opción de acceder a:</p> <p>a) asesoría independiente jurídica y técnica;</p> <p>b) tercera parte mediadora acordada mutuamente; y</p> <p>c) cualquier persona o grupo elegido por las comunidades afectadas para apoyar y/o actuar como observadores.</p>	<p>Indicador 4.4.5 (C)</p> <p>Debe existir evidencia disponible que demuestre que las comunidades son representadas a través de instituciones o representantes escogidos por ellos mismos, incluido mediante asesoramiento legal si esto es lo que eligen.</p>
			<p>4.4.4(C) Para cualquier conflicto o disputa sobre la tierra, la superficie en disputa se mapeará de forma participativa junto con las partes directamente afectadas y las autoridades relevantes si aplica. Ver el indicador 4.2.3(C).</p>	<p>4.8.4 Para cualquier conflicto o disputa sobre la tierra, la superficie en disputa debe ser mapeada de forma participativa mediante el involucramiento de las partes afectadas (como las comunidades vecinas, si aplica).</p>
			<p>4.4.5 Cuando existen o han existido disputas, se dispone de pruebas de la adquisición legal del título de propiedad y evidencia de que se ha entregado una indemnización, mutuamente acordada, a todas las personas que tenían derechos legales, consuetudinarios o de usuario en el momento de la adquisición y que se proporcionan a las partes en disputa. Se dispone de evidencia de que cualquier indemnización proporcionada fue aceptada tras un proceso documentado de CLPI.</p>	<p>4.8.1 Cuando existen o han existido disputas, se dispone de pruebas de la adquisición legal del título de propiedad y evidencia de que se ha hecho una compensación, mutuamente acordada, a todas las personas que tenían derechos legales, consuetudinarios o de usuario en el momento de la adquisición y que se proporciona a las partes en disputa, y que cualquier compensación fue aceptada después de un proceso documentado de CLPI.</p>
	<p>Criterio 4.5 Existe un sistema mutuamente acordado y documentado para manejar las quejas y reclamos, el cual es implementado y aceptado por todas las partes afectadas.</p>	<p>Criterios 4.2</p> <p>Existe un sistema mutuamente acordado y documentado para manejar las quejas y reclamos, el cual es implementado y aceptado por todas las partes afectadas.</p>	<p>4.5.1 El sistema de quejas y reclamos mutuamente acordado está disponible para todas las partes afectadas. Resuelve las quejas y reclamos de manera eficaz, oportuna y apropiada, garantizando el anonimato de los demandantes, DDHs, portavoces de la comunidad y denunciantes de irregularidades, cuando así se solicite, y sigue la política de la RSPO sobre el respeto de los derechos humanos y los DDHs.</p>	<p>4.2.1(C) El sistema acordado mutuamente, y abierto a todas las partes afectadas, resuelve las disputas de manera efectiva, oportuna y apropiada, a la vez que asegura el anonimato de los denunciantes, los defensores de los derechos humanos, los portavoces de la comunidad y los denunciantes de irregularidades, cuando así lo soliciten, sin riesgo de represalias o intimidación, y sigue la política de la RSPO sobre el respeto a los defensores de los derechos humanos.</p>
			<p>4.5.2 Existen procedimientos para asegurar que el sistema es entendido por las partes afectadas, y en particular por las personas analfabetas.</p>	<p>4.2.2 Existen procedimientos para asegurar que el sistema es comprendido por las partes afectadas, y en particular por las personas analfabetas.</p>
			<p>4.5.3 La Unidad de Certificación mantiene disponible un registro documentado de todas las quejas y reclamos y sus resultados eventuales.</p>	
			<p>4.5.4 La Unidad de Certificación mantiene informadas a las partes de un reclamo o queja sobre su progreso, incluido sobre el plazo acordado. Existe evidencia de que los resultados se comunican a las partes interesada pertinentes.</p>	<p>4.2.3 La unidad de certificación mantienen informadas a las partes de una reclamación sobre su progreso respecto a los plazos acordados, y el resultado está disponible y es comunicado a las partes interesadas relevantes.</p>

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicadores revisados (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
	<p>Criterio 4.6 La Unidad de Certificación contribuye al desarrollo sostenible local según lo acordado mutuamente por las Comunidades Afectadas.</p>	<p>Criterios 4.3 La unidad de certificación contribuye al desarrollo sostenible local según lo acordado por las comunidades locales.</p>	<p>4.6.1 Las contribuciones al desarrollo local estarán basadas en los resultados de la consulta con las comunidades afectadas y estarán documentadas.</p>	<p>4.3.1 Se demuestra que se contribuye al desarrollo de la comunidad en función de los resultados de la consulta a las comunidades locales.</p>



Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
Principio 5. Apoyo a la inclusión de los pequeños productores	5.1 La Unidad de Certificación trata de manera justa y transparente a todos los pequeños productores (independientes y de sistema).	5.1 La unidad de certificación trata de manera justa y transparente con todos los pequeños productores (independientes y de sistema) y otras empresas locales.	5.1.1(C) Los precios de los racimos de fruta fresca (RFF) pagados en el periodo actual y en el anterior se pondrán a disposición del público y de todos los proveedores de RFF.	5.1.1 Los precios actuales y de períodos anteriores pagados por los RFF están a disposición del público y son accesibles para los pequeños productores.
			5.1.2(C) Se recopilan y documentan pruebas y/o materiales de comunicación de todos los proveedores de RFF sobre los precios de RFF.	5.1.2(C) Se dispone de evidencia de que la unidad de certificación explica regularmente a los pequeños productores los precios de los RFF.
			5.1.3(C) La Unidad de Certificación determinará el precio justo o competitivo, incluido la prima sobre el precio, de acuerdo con los proveedores de RFF participantes. Se documentarán los precios acordados.  *Para la Interpretación Nacional: La Interpretación Nacional incluirá información sobre el mecanismo nacional de establecimiento de precios. En ausencia de un precio mínimo gubernamental, la Interpretación Nacional desarrollará un procedimiento para calcular un precio justo para los RFF.	5.1.3(C) La fijación de precios justos, incluida la fijación de precios con primas especiales, cuando proceda, se acuerda con los pequeños productores de la base de suministro y se documenta.
			5.1.4(C) Se dispondrá de pruebas de todas las reuniones con las partes, designadas por el proveedor de RFF, de todos los procesos de toma de decisiones durante la totalidad del periodo de negociación. Entre los procesos de toma de decisiones que apliquen están los relacionados con financiamiento, préstamos/créditos y reembolsos mediante reducciones en los precios de los RFF para la replantación, u otros mecanismos de apoyo.	5.1.4(C) Se dispone de evidencia de que todas las partes, incluidas las mujeres y las organizaciones representativas independientes que asisten a los pequeños productores cuando estos lo solicitan, están involucradas en los procesos de toma de decisiones y comprenden los contratos. Estos pueden ser los relacionados con financiamiento, préstamos/créditos y reembolsos mediante reducciones en los precios de los RFF para la replantación, u otros mecanismos de apoyo cuando corresponda.
			5.1.5 Los contratos legales con los proveedores de RFF se firman de mutuo acuerdo con plazos acordados, mediante un proceso justo y transparente.	5.1.5 Los contratos son justos, legales y transparentes y tienen un plazo acordado.
			5.1.6(C) La Unidad de Certificación pagará a sus proveedores de RFF de acuerdo con las condiciones de pago establecidas en el contrato, a cambio de recibos que especifiquen el precio, el peso, las deducciones (si las hubiera) y la cantidad pagada a sus proveedores de RFF.	5.1.6(C) Los pagos acordados se realizan en forma oportuna y se entregan recibos especificando el precio, peso, deducciones y cantidad pagada.
			5.1.7(C) El equipo de pesaje de RFF será verificado anualmente por una tercera parte independiente o la autoridad gubernamental.	5.1.7 Los aparatos de pesaje son verificados regularmente por una tercera parte independiente (que puede ser gubernamental).
Principio 5. Apoyo a la inclusión de los pequeños productores	5.2 La Unidad de Certificación apoya la inclusión los pequeños productores en las cadenas de valor del aceite de palma sostenible para mejorar sus medios de vida.	5.2 La unidad de certificación apoya la mejora de los medios de vida de los pequeños productores y su inclusión en las cadenas de valor del aceite de palma sostenible.	5.2.1 La Unidad de Certificación proporcionará cuando sea posible apoyo para obtener la certificación RSPO a los pequeños productores interesados que suministren RFF a su planta extractora. La Unidad de Certificación dialogará y consultará con estos pequeños productores para desarrollar términos mutuamente acordados sobre la gestión (es decir, quién gestiona el sistema de control interno (SCI), quién posee los certificados y quién posee y vende el material certificado).	5.1.8 La unidad de certificación apoya a un grupo de pequeños productores independientes con la certificación, si corresponde, asegurando que existen acuerdos claros entre la unidad de certificación y los pequeños productores sobre quién se encarga del Sistema de Control Interno (SCI), quién posee los certificados y quién posee y vende el material certificado.
			5.2.2(C) Estará disponible una lista documentada de la formación impartida junto con la lista de participantes, basada en los resultados de la evaluación de necesidades de los pequeños	5.2.1 La unidad de certificación consulta con los pequeños productores interesados (independientemente del tipo), incluidas las mujeres u otros socios en su base de suministro, para evaluar sus necesidades de apoyo respecto a la mejora de sus medios de vida y su interés en la certificación RSPO.  5.2.4(C) Existen pruebas de que la unidad de certificación forma a los pequeños productores de sistema en la manipulación de pesticidas.

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
			productores de sistema y, en su caso, de los pequeños productores interesados.	3.7.1(C) Se cuenta con un programa de capacitación documentado que es accesible para todo el personal, trabajadores, pequeños productores de sistema y cultivadores externos bajo contrato, que tiene en cuenta las necesidades específicas de género, y que abarca todos los aspectos aplicables de los Principios y Criterios de la RSPO, en una forma que entienden, y que incluye evaluaciones de las capacitaciones.
			5.2.3 La Unidad de Certificación, mediante conversaciones con los pequeños productores, proporcionará apoyo para garantizar la legalidad de la producción de RFF.	3.7.2 Se mantienen registros de las capacitaciones, incluso a nivel individual cuando corresponda.
			5.2.4 La Unidad de Certificación desarrollará e implementará actividades adicionales que contribuyan a la mejora de los medios de vida de los pequeños productores que suministran RFF a su planta extractora, teniendo en cuenta los resultados de la consulta participativa realizada con ellos.	5.2.3 Si aplica, la unidad de certificación proporciona apoyo a los pequeños productores para fomentar la legalidad de la producción de RFF.
			5.2.5 Debería publicarse un informe anual sobre el progreso del programa de apoyo a pequeños productores.	5.2.2 La unidad de certificación desarrolla e implementa programas de mejora de los medios de vida, que incluyen al menos el desarrollo de capacidades para mejorar la productividad, la calidad, las competencias organizativas y de gestión, y elementos específicos de la certificación RSPO (como el Estándar RSPO para Pequeños Productores Independientes). NOTA DE PROCEDIMIENTO: La RSPO está desarrollando actualmente un estándar separado para los Pequeños Productores Independientes.
				5.2.5 La unidad de certificación revisa periódicamente e informa públicamente sobre el progreso del programa de apoyo a los pequeños productores.

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
Principio 6 Respeto a los derechos de los laborales y trabajo seguro condiciones	6.1 Se prohíbe toda forma de discriminación contra todos los trabajadores.	6.1 Se prohíbe cualquier forma de discriminación.	6.1.1(C) Se desarrollará e implementará una política de no discriminación aplicable al reclutamiento, contratación, ámbito de trabajo, remuneración y prestaciones y al acceso a la formación, ascensos, instalaciones y equipamiento de trabajo. La política de no discriminación incluirá la prohibición de la discriminación basada en el origen étnico, la casta, la nacionalidad, la religión, la discapacidad, el género, el estado civil, el embarazo, la orientación sexual, la identidad de género, el tipo de migrante, el estatus de trabajador migrante, la afiliación sindical, la afiliación política y/o la edad. Esta política estará disponible públicamente y se divulgará entre la fuerza laboral, las operaciones, los proveedores y los contratadores de mano de obra.	6.1.1(C) Se implementa una política disponible públicamente de no discriminación e igualdad de oportunidades, a fin de prevenir la discriminación por origen étnico, de casta, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, identidad de género, afiliación sindical, afiliación política o edad.
			6.1.2(C) Todos los trabajadores gozarán de igualdad de oportunidades, es decir, en el reclutamiento, contratación, ámbito de trabajo, remuneración y prestaciones y en el acceso a la formación, ascensos, instalaciones y equipamiento de trabajo.	6.1.2(C) Se proporciona evidencia de que los trabajadores y otros grupos, como las comunidades locales, mujeres y trabajadores migrantes, no han sido discriminados. La evidencia incluye pruebas de que los trabajadores migrantes no pagan cuotas de contratación.
Principio 6 Respeto a los derechos de los laborales y trabajo seguro condiciones	Criterio 6.2: Las condiciones de remuneración, de trabajo y de vida de todos los trabajadores cumplirán con los estándares mínimos legales o del sector.  La UdC calculará el salario imperante teniendo en cuenta los beneficios en especie hasta que el GT-SD establezca el salario digno de referencia.	6.2 La remuneración y las condiciones laborales del personal, los trabajadores y los contratistas cumplen siempre, por lo menos, los estándares mínimos legales o del sector y son suficientes para proporcionar un salario digno (SD)	6.1.3 Todos los trabajadores recibirán la misma remuneración por un trabajo equivalente y evaluación equivalente en función de su experiencia y de la calidad de su trabajo.	6.1.3 La unidad de certificación demuestra que los procesos de selección, contratación, acceso a capacitación y ascensos se basan en las habilidades, capacidades, cualidades y aptitud médica necesarias para los empleos disponibles.
			6.2.1 (C) a) Los contratos de trabajo establecerán las condiciones de empleo de conformidad con los requisitos legales nacionales o cualquier acuerdo de negociación colectiva (si procede). Los términos y condiciones incluirán la remuneración, el horario habitual de trabajo, las deducciones, las horas extraordinarias, las bajas por enfermedad, el derecho a vacaciones, la baja por maternidad, los motivos de despido y el plazo de preaviso. b) Los términos y condiciones del contrato de trabajo se pondrán a disposición de los trabajadores y se les explicarán en un idioma que comprendan antes de la firma del contrato. c) Los contratos de trabajo de todos los trabajadores se redactarán por escrito y se les entregará una copia.	6.1.6 Existe evidencia de que se paga el mismo salario para el mismo tipo de trabajo. 6.2 (C) Si se emplean trabajadores temporales o migrantes, se ha establecido y se implementa una política y procedimientos laborales específicos.
			6.2.2 Los procedimientos para el reclutamiento, selección, contratación, ascensos, jubilación y despido se documentan y se pondrán a disposición de los trabajadores que lo soliciten. Se implementan procedimientos de empleo y se mantienen registros.	6.2 (C) Si se emplean trabajadores temporales o migrantes, se ha establecido y se implementa una política y procedimientos laborales específicos.
			6.2.3(C) Las modificaciones del contrato de trabajo deberán ser acordadas por el trabajador.	
			6.2.4 Los trabajadores migrantes internacionales que sean contratados en el país de origen firmarán el contrato de trabajo de la Unidad de Certificación en el país de origen.	
				6.2.1(C) Las leyes laborales aplicables, los acuerdos laborales o colectivos y la documentación sobre remuneración y condiciones laborales está disponible para los trabajadores en las lenguas nacionales y son explicadas a los trabajadores en un lenguaje que entienden.
				6.2.2(C) Los contratos de trabajo y otros documentos relacionados que detallan los salarios y condiciones de empleo (p. ej. horas de trabajo regulares, deducciones, horas extraordinarias, licencia por enfermedad, vacaciones, licencia por maternidad, causas de despido, plazo de preaviso, etc., en cumplimiento de los requisitos legales nacionales) y los documentos de nóminas proporcionan información precisa sobre la remuneración por cualquier trabajo realizado, incluyendo el trabajo realizado por los miembros de la familia.
				6.2.3(C) Existe evidencia del cumplimiento legal de las horas de trabajo regulares, deducciones, horas extraordinarias, licencia por enfermedad, vacaciones, licencia de maternidad, causas de despido, plazo de preaviso, y otros requerimientos laborales legales.
	3.5.1 Los procedimientos de empleo para el reclutamiento, selección, contratación, ascensos, jubilación y despido se documentan y se ponen a disposición de los trabajadores y sus representantes.			
	3.5.2 Se implementan procedimientos de empleo y se mantienen registros			
	Nuevo Indicador			
	Nuevo Indicador			

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
			<p>6.2.5 (C)</p> <p>a) El alojamiento proporcionado a los trabajadores que vivan en la Unidad de Certificación incluirá una vivienda adecuada, instalaciones sanitarias, almacenamiento con llave, suministro de agua (incluida la provisión de agua potable segura y el acceso a servicios médicos. Las instalaciones y servicios proporcionados cumplirán los requisitos legales aplicables nacionales y/o internacionales. Se podrá hacer referencia a la Recomendación de la OIT sobre la Vivienda de los Trabajadores de 1961 (núm. 115) si no se dispone de legislación aplicable.</p> <p>b) En el caso de adquisiciones de unidades no certificadas, se elabora un *plan* con plazos específicos que detalle la modernización de la infraestructura. La Unidad de Certificación revisará anualmente el plan para garantizar la protección del bienestar y la seguridad de los trabajadores. El plan cumplirá con los requisitos legales aplicables nacionales y/o internacionales.</p>	<p>6.2.4(C) La unidad de certificación proporciona viviendas adecuadas, agua e instalaciones sanitarias, y servicios médicos, educativos y de bienestar, conforme al menos con los estándares nacionales, cuando tales servicios públicos no están disponibles o no son accesibles. Se utilizan las leyes nacionales o, en su defecto, la Recomendación núm. 115 de la OIT Recomendación Sobre la Vivienda de los Trabajadores. En el caso de adquisiciones de unidades no certificadas, se elabora un plan que detalla la modernización de la infraestructura. Se concede un plazo razonable (5 años) para modernizar la infraestructura.</p>
			<p>6.2.6 La Unidad de Certificación se esforzará por mejorar el acceso de los trabajadores a alimentos adecuados, suficientes y asequibles.</p>	<p>6.2.5 La unidad de certificación se esfuerza por mejorar el acceso de los trabajadores a alimentos adecuados, suficientes y asequibles.</p>
			<p>6.2.7 Se asignarán empleos fijos a tiempo completo para todo trabajo esencial realizado en la Unidad de Certificación.</p> <p>A los trabajadores eventuales y temporales que sean recontractados para un trabajo similar más de tres veces consecutivas se les ofrecerá la oportunidad de convertirse en trabajadores fijos a tiempo completo en la cuarta recontractación. La oferta se documentará.</p>	<p>6.2.7 Se asignarán empleos permanentes a tiempo completo para todo trabajo esencial realizado por la unidad de certificación. El trabajo ocasional, temporal y por días se limita a empleos temporales o estacionales.</p>
Principio 6 Respeto a los derechos de los laborales y trabajo seguro condiciones	<p><b>Criterio 6.2:</b> Las condiciones de remuneración, de trabajo y de vida de todos los trabajadores cumplirán con los estándares mínimos legales o del sector.</p> <p>La UdC calculará el salario imperante teniendo en cuenta los beneficios en especie hasta que el GT-SD establezca el salario digno de referencia.</p>	<p>6.2 La remuneración y las condiciones laborales del personal, los trabajadores y los contratistas cumplen siempre, por lo menos, los estándares mínimos legales o del sector y son suficientes para proporcionar un salario digno (SD)</p>	<p>6.2.8(C):</p> <p>a. Los trabajadores recibirán la remuneración de acuerdo con los términos de su contrato de trabajo (de forma mensual/semanal/diaria/destajo, según sea el caso).</p> <p>b. La Unidad de Certificación mantendrá registros para todos y cada uno de los tipos de trabajadores, de las horas trabajadas (regulares y extraordinarias), del cálculo de los salarios y de las deducciones legales, y de los salarios netos pagados.</p> <p>c. Se proporcionará a todos los trabajadores nóminas que detallen todos los pagos y deducciones. Ninguna deducción (legal o de otro tipo) podrá reducir los pagos por debajo del salario mínimo.</p> <p>d. Cuando una familia tenga varios trabajadores empleados por la Unidad de Certificación, cada miembro de la familia dispondrá de un contrato de trabajo por separado y los salarios devengados se reflejarán en sus nóminas individuales.</p> <p>e. La Unidad de Certificación se asegurará de que los detalles de la nómina se explican al trabajador en un idioma que comprenda.</p> <p>f. La Unidad de Certificación se comprometerá a pagar un día de jornal en caso de Fuerza Mayor.</p>	<p>6.2.6 A todos los trabajadores se les paga un salario digno (SD), incluidos los que trabajan a destajo o por cuotas, para quienes el cálculo está basado en cuotas alcanzables durante las horas de trabajo regulares.</p> <p>NOTA DE PROCEDIMIENTO: El Grupo de Trabajo sobre Fuerza Laboral de la RSPO preparará una guía sobre la implementación del SD y detalles sobre cómo calcularlo que está prevista para 2019. El Secretariado de la RSPO se esforzará por establecer valores de referencia nacionales para el SD en aquellos países productores de aceite de palma donde operan los miembros de la RSPO en los que no existen valores de referencia de la Coalición Mundial para el Salario Digno.</p>

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
			<p>6.2.9(C) Todos los trabajadores recibirán la cantidad más alta de salario, ya sea esta el mínimo legal o bien el salario mínimo negociado en los acuerdos de negociación colectiva (ANC). Tomando nota de lo siguiente:</p> <p>a. Las bonificaciones por productividad y el pago de horas extraordinarias no se computarán como parte del salario mínimo legal o del salario mínimo del ANC.</p> <p>b. Para el trabajo a destajo, la remuneración proporcional se calculará sobre la base del salario mínimo legal o de la tarifa indicada en el ANC.</p> <p>c. No se efectuarán deducciones de la remuneración de un trabajador que reduzcan su salario por debajo del mínimo legal o del salario del ANC.</p> <p>d. Las horas extraordinarias se pagarán según la tarifa legal nacional o según la tarifa establecida en el ANC. Cuando la ley no lo exija y no exista ANC, la remuneración de las horas extraordinarias no podrá ser inferior a una vez y un cuarto de la remuneración ordinaria (ver los Convenios nº 1 y nº 30 de la OIT).</p> <p>e. Cuando se reduzca una jornada laboral debido a incidentes/lesiones en el lugar de trabajo, se pagará a todos los tipos de trabajadores el salario de una jornada completa.</p> <p>6.2.10 (C) La Unidad de Certificación calculará anualmente sus salarios imperantes de acuerdo con el procedimiento de cálculo de salarios imperantes de la RSPO.</p> <p>NOTA DE PROCEDIMIENTO: El Secretariado de la RSPO y el GT-SD revisarán y reforzarán la guía existente de la RSPO para el cálculo del salario imperante con un procedimiento de cálculo del salario imperante. El Procedimiento de Cálculo del Salario Imperante estará disponible a finales de 2024 y será implementado por la Unidad de Certificación en un plazo de seis meses después de su publicación.</p> <p>Para los países en los que no se haya establecido salario digno estándar, hasta el momento en que se establezca un salario de referencia avalado por la RSPO para el país, se pagarán salarios mínimos nacionales a todos los trabajadores. Además del pago de los salarios mínimos, la Unidad de Certificación (UdC) llevará a cabo una evaluación de los salarios imperantes y los beneficios en especie proporcionados a los trabajadores en la Unidad de Certificación en consonancia con la Guía RSPO para la Implementación de un Salario Digno.</p>	
Principio 6 Respeto a los derechos de los laborales y trabajo seguro	6.3 La Unidad de Certificación respetará los derechos de todos los trabajadores de crear y afiliarse a los sindicatos y asociaciones de su elección o a	6.3 La unidad de certificación respeta los derechos de todo el personal para crear y afiliarse a los sindicatos	6.3.1(C) Se desarrolla y aplica una política que reconoce la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva y los acuerdos de negociación colectiva (ANC), cuando existan. Esta política y el ANC estarán disponibles públicamente y se divulgarán a los trabajadores en un idioma que entiendan.	6.3.1(C) Está disponible una declaración publicada en los idiomas nacionales que reconoce la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, que se explica a todos los trabajadores en los idiomas que entienden y que se implementa de forma demostrable.

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
condiciones	organizaciones de trabajadores con sus propios representantes para la negociación colectiva. Si el derecho de libertad de asociación y negociación colectiva está restringido por la ley, el empleador facilita medios paralelos de asociación y negociación libre e independiente para todos los trabajadores mediante los representantes que elijan.	de su elección y a la negociación colectiva. Si el derecho de libertad de asociación y negociación colectiva está restringido por la ley, el empleador facilita medios paralelos de asociación y negociación libre e independiente para todo el personal.	<p>6.3.2 Los representantes de los trabajadores serán elegidos sin interferencias de la Unidad de Certificación. La Unidad de Certificación no interferirá en la formación, funcionamiento, o administración de las organizaciones de trabajadores y sindicatos registrados. No se impedirá a los trabajadores migrantes y contratados participar en organizaciones de trabajadores y sindicatos registrados.</p> <p>La Unidad de Certificación informará a todos los trabajadores de que no habrá ninguna repercusión o penalización para el trabajador por motivo de su participación en organizaciones de trabajadores y sindicatos registrados.</p> <p>Las instalaciones para que los trabajadores dialoguen entre sí y con sus representantes se proporcionarán gratuitamente y no serán monitoreadas por la Unidad de Certificación.</p>	6.3.3 La directiva no interfiere en la formación u operación de las organizaciones o asociaciones sindicales o laborales registradas, o con los representantes elegidos libremente para todos los trabajadores, incluidos los migrantes y los subcontratados.
			6.3.3 Las actas de las reuniones entre la Unidad de Certificación y las organizaciones de trabajadores o sindicatos registrados se documentarán y se pondrán a disposición de quien las solicite. Las medidas acordadas en estas reuniones se aplican y revisan anualmente.	6.3.2 Las actas de las reuniones entre la unidad de certificación y los sindicatos o representantes de los trabajadores, que son elegidos libremente, se documentan en los idiomas nacionales y se ponen a disposición de quienes las soliciten.
			6.3.4 Los miembros de la organización de trabajadores o del sindicato registrado, los representantes de los trabajadores y los trabajadores no serán objeto de discriminación, intimidación o acoso (incluidas las amenazas), ni sufrirán represalias por su participación.	
Principio 6 Respeto a los derechos de los laborales y trabajo seguro condiciones	<p>6.4 La Unidad de Certificación no utilizará mano de obra infantil y prohibirá las peores formas de trabajo infantil.</p> <p>*Para la Interpretación Nacional: La Interpretación Nacional incluirá información sobre las normativas/directrices nacionales que regulan a los trabajadores por encima de la edad mínima legal de admisión al empleo pero por debajo de los 18 años. Éstas incluirán, como mínimo: i) la edad mínima legal nacional para trabajar; ii) las horas/condiciones/tipos de trabajo regulados a nivel nacional;</p>	6.4 Los niños no son empleados ni explotados.	<p>6.4.1(C) Se desarrollará y aplicará una política de protección de la infancia y de prohibición y remediación del trabajo infantil. Esta política estará disponible públicamente y se divulgará a todos los niveles de la fuerza laboral, los contratistas, los proveedores y contratadores de mano de obra en un idioma que entiendan.</p>	6.4.1 Se ha establecido una política oficial para la protección de los niños, incluida la prohibición del trabajo infantil, y se cuenta con remediación, que se incluye en los contratos de servicios y en los acuerdos con los proveedores.
			6.4.2(C) La Unidad de Certificación no empleará a trabajadores menores de 18 años. Se documentará un procedimiento de verificación de la edad.	6.4.2(C) Existe evidencia de que se cumplen los requerimientos de la edad mínima. Los archivos de personal muestran que todos los trabajadores están por encima de la edad mínima nacional o por encima de la edad mínima de la política de la empresa, lo que sea mayor. Existe un procedimiento documentado de verificación de la edad.
			6.4.3(C) Se permite el aprendizaje bajo supervisión de jóvenes mayores de 15 años y menores de 18 organizado con fines educativos y de formación. El aprendizaje de los jóvenes trabajadores no interferirá con la escolarización ni será perjudicial para su salud o desarrollo. Los aprendices serán remunerados y se les proporcionarán nóminas.	6.4.3(C) Solo se puede emplear a trabajadores jóvenes para trabajos no peligrosos, sujeto a las restricciones de protección establecidas para ese trabajo.
			6.4.4(C) La Unidad de Certificación deberá remediar a los trabajadores de acuerdo con la Guía de Remediación de Trabajo Infantil de la RSPO si se encuentra cualquier tipo de trabajo infantil en la Unidad de Certificación.	

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
Principio 6 Respeto a los derechos de los laborales y trabajo seguro condiciones	Criterio 6.5: Todas las formas de intimidación, acoso, abuso o violencia en el lugar de trabajo se previenen, mitigan y abordan.	6.5 No hay acoso o abuso en el lugar de trabajo y se protegen los derechos reproductivos.	6.5.1(C) Se elaborará y aplicará una política que prohíba todas las formas de intimidación y acoso (incluidas las amenazas), acoso sexual y violencia. Esta política incluirá procedimientos de investigación, sanción y remediación. Esta política estará disponible públicamente y se divulgará a todos los niveles de la fuerza laboral, las operaciones, los proveedores y los contratadores de mano de obra en los idiomas que entiendan.	6.5.1(C) Se implementa una política de prevención del acoso sexual y de todas las otras formas de acoso y violencia, la cuál se comunica a todos los niveles de la fuerza laboral.
Principio 6 Respeto a los derechos de los laborales y trabajo seguro condiciones	Criterio 6.6: Se respetan y promueven los derechos de las trabajadoras y, cuando se detectan violaciones de estos derechos, se remedian.		6.6.1(C) Se establecerá y aplicará una política de protección de los derechos de las mujeres trabajadoras (por ejemplo, derechos reproductivos, salud materna, seguridad de las mujeres). Esta política estará disponible públicamente y se divulgará a todos los niveles de la fuerza laboral en idiomas que entiendan.	6.5.2(C) Se implementa una política de protección de los derechos reproductivos de todas las personas, y especialmente los de las mujeres, y esta política se comunica a todos los niveles de la fuerza laboral.
			6.6.2 Las trabajadoras tendrán acceso a oportunidades y recursos para mejorar mediante programas de formación y desarrollo de capacidades.	Nuevo Indicador
			6.6.3 Se establecerá un Comité de Género que incluya un comité para el bienestar y el empoderamiento de las mujeres.  El comité para el bienestar y empoderamiento de las mujeres estará compuesto únicamente por trabajadoras. El comité tendrá la oportunidad, al menos trimestralmente, de debatir asuntos relacionados con el bienestar de la mujer, la discriminación, la seguridad, las quejas o cuestiones relacionadas con el lugar de trabajo. Posteriormente, el comité de mujeres decidirá la frecuencia de las reuniones. Las actas de las reuniones se pondrán a disposición de los trabajadores y estarán redactadas en idiomas que entiendan .  La Unidad de Certificación revisará las actas de las reuniones y adoptará las medidas de seguimiento adecuadas. Estas acciones se documentarán. Si el comité lo requiere, se le prestará apoyo para la redacción de las actas.	6.1.5 (C) Existe un comité de género creado específicamente para concienciar, identificar y abordar cuestiones de interés, así como oportunidades y mejoras para las mujeres.
			6.6.4 Sólo se exigirá a las Trabajadoras que se sometan a pruebas de embarazo cuando así lo exija la ley. Se ofrecerá a las mujeres embarazadas un trabajo alternativo por un salario equivalente.	6.1.4 No se realizan pruebas de embarazo como medida discriminatoria y solo son permisibles cuando son legalmente obligatorias. A las mujeres embarazadas se les ofrece empleo equivalente alternativo.
			6.6.5 Las necesidades de las empleadas embarazadas o que hayan dado a luz en los seis meses anteriores, serán atendidas por la Unidad de Certificación, previa consulta con el Comité de Bienestar de la Mujer.	6.5.3 La directiva ha evaluado las necesidades de las nuevas madres, en consulta con ellas, y se toman medidas para abordar las necesidades identificadas.
			6.6.6 Se establecerá un Comité de Género que incluya un comité para el bienestar y el empoderamiento de las mujeres.	
Principio 6 Respeto a los derechos de los laborales y trabajo seguro condiciones	Criterio 6.7: La política sobre trabajo forzoso y la trata de personas será de tolerancia cero. Existen procedimientos establecidos de prevención y remediación.  *Para la Interpretación Nacional: La Interpretación Nacional incluirá información sobre la normativa nacional	6.6 No se utiliza ninguna forma de trabajo forzoso o de trata.	6.7.1(C) La Unidad de Certificación desarrollará e implementará políticas y procedimientos sobre la prevención y remediación de: (a) Trabajo forzoso y trata de personas; (b) Cualquier pago efectuado por los trabajadores relacionado con el proceso de contratación, tal como se define en los Principios generales y directrices operativas de la OIT para una contratación justa y la definición de cuotas de contratación y costos relacionados (2019); (c) Servidumbre por deudas y retención de salarios. Estas políticas y procedimientos estarán disponibles públicamente y se divulgarán a todos los niveles de la fuerza laboral, los proveedores y los contratadores de mano de obra en idiomas que entiendan.	Nuevo Indicador



Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
	<p>que regula las cuotas de contratación y los costos relacionados, cuando proceda.</p>		<p>6.7.2(C) Los trabajadores deberán conservar los documentos de identidad, pasaportes o permisos de trabajo expedidos por el Gobierno. Estos documentos podrán ser entregados a la Unidad de Certificación o a quienes actúen en su nombre, a efectos de tramitación obligatoria de carácter legal o de inmigración y serán devueltos a la mayor brevedad posible. A los trabajadores alojados en la UdC se les facilitará un lugar seguro para guardar estos documentos, al que podrán acceder libremente.</p> <p>6.7.3(C) No habrá servidumbre por deudas, retención de salarios ni recortes salariales por no poder cumplir objetivos laborales injustos. Esto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Retraso (más allá de la fecha de pago acordada en los contratos de trabajo) o impago de salarios, o permitir que se acumulen los atrasos salariales;</li> <li>ii) Engaño en el cálculo o pago de salarios, incluidas las deducciones salariales ilegales;</li> <li>iii) Exigir a los trabajadores el pago de depósitos a la Unidad de Certificación;</li> <li>iv) Anticipos salariales y préstamos (y tipos de interés correspondientes) que superen los límites prescritos por la ley.</li> <li>v) Cuotas de contratación o costos relacionados</li> </ul> <p>6.7.4(C) Las horas extraordinarias serán voluntarias y con arreglo a la legislación local y/o nacional. El total de horas de trabajo contemplará pausas y periodos de descanso adecuados durante la jornada laboral, con arreglo a la normativa laboral local, permitiendo al menos 24 horas consecutivas de descanso en cada periodo de 7 días. Cuando se ofrezca trabajo en días de descanso, los trabajadores no trabajarán voluntariamente por más de 14 días ininterrumpidos.</p> <p>6.7.5(C) Los trabajadores tendrán derecho a iniciar y rescindir su relación laboral libremente, mediante preaviso, según lo estipulado en el contrato de trabajo. La sanción por incumplimiento del plazo de preaviso sólo puede aplicarse si se ha acordado en el contrato de trabajo. No habrá sustitución de contratos. Si la normativa nacional exige que los trabajadores firmen más de un contrato, se aplicarán las normas o disposiciones más estrictas.</p> <p>6.7.6(C) Los trabajadores serán libres de salir de los sitios de trabajo al finalizar su jornada laboral, y de entrar o salir del alojamiento proporcionado por la Unidad de Certificación bajo restricciones razonables relacionadas con la seguridad y la protección.</p> <p>6.7.7(C) Los trabajadores tendrán acceso a transporte y/o comunicación (teléfonos, tarjetas sim, créditos). No se utiliza como medida disciplinaria la restricción del transporte y/o el acceso a las comunicaciones.</p>	<p>6.6.1(C) Todo el trabajo es voluntario y lo siguiente está prohibido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Retención de documentos de identidad o pasaportes</b></li> <li>• Pago de cuotas de contratación</li> <li>• Sustitución del contrato</li> <li>• Horas extraordinarias no voluntarias</li> <li>• Falta de libertad de los trabajadores para dimitir</li> <li>• Penalización por terminación de la relación de trabajo</li> <li>• Servidumbre por deudas</li> <li>• Retención de salarios</li> </ul> <p>6.6.1(C) Todo el trabajo es voluntario y lo siguiente está prohibido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Retención de documentos de identidad o pasaportes</li> <li>• Pago de cuotas de contratación</li> <li>• Sustitución del contrato</li> <li>• Horas extraordinarias no voluntarias</li> <li>• Falta de libertad de los trabajadores para dimitir</li> <li>• Penalización por terminación de la relación de trabajo</li> <li>• <b>Servidumbre por deudas</b></li> <li>• <b>Retención de salarios</b></li> </ul> <p>6.6.1(C) Todo el trabajo es voluntario y lo siguiente está prohibido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Retención de documentos de identidad o pasaportes</li> <li>• Pago de cuotas de contratación</li> <li>• Sustitución del contrato</li> <li>• <b>Horas extraordinarias no voluntarias</b></li> <li>• Falta de libertad de los trabajadores para dimitir</li> <li>• Penalización por terminación de la relación de trabajo</li> <li>• Servidumbre por deudas</li> <li>• Retención de salarios</li> </ul> <p>6.6.1(C) Todo el trabajo es voluntario y lo siguiente está prohibido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Retención de documentos de identidad o pasaportes</li> <li>• Pago de cuotas de contratación</li> <li>• Sustitución del contrato</li> <li>• Horas extraordinarias no voluntarias</li> <li>• <b>Falta de libertad de los trabajadores para dimitir</b></li> <li>• <b>Penalización por terminación de la relación de trabajo</b></li> <li>• Servidumbre por deudas</li> <li>• Retención de salarios</li> </ul>



Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
			6.7.8(C) La Unidad de Certificación no recaudará directa o indirectamente ningún pago (ref. 6.8.1 B) relacionado con la contratación de trabajadores, como deducciones de salarios y/o prestaciones.	6.6.1(C) Todo el trabajo es voluntario y lo siguiente está prohibido: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Retención de documentos de identidad o pasaportes</li> <li>• <b>Pago de cuotas de contratación</b></li> <li>• Sustitución del contrato</li> <li>• Horas extraordinarias no voluntarias</li> <li>• Falta de libertad de los trabajadores para dimitir</li> <li>• Penalización por terminación de la relación de trabajo</li> <li>• Servidumbre por deudas</li> <li>• Retención de salarios</li> </ul>
			6.7.9(C) La UdC llevará a cabo una evaluación anual de la diligencia debida en materia de derechos humanos de los procesos de contratación internos y por terceras partes para identificar y abordar los posibles impactos sobre los derechos humanos de los trabajadores. La evaluación será realizada por personal interno que no participe en los procesos de contratación o por una tercera parte. La evaluación incluirá un proceso para identificar y remediar cualquier pago (ref. 6.8.1 B) realizado por los trabajadores durante el proceso de contratación.	
			6.7.10(C) La UdC mantendrá registros de la remediación de los casos de trabajo forzoso o en condiciones de servidumbre o trata de personas, incluida la devolución de cualquier pago relacionado con la contratación (ver 6.7.1) durante un máximo de cinco años y mientras los casos estén en curso, sea cual fuere el periodo más largo.	
			6.7.11(C) La Unidad de Certificación mantendrá un registro de los trabajadores y de la información de contacto de los familiares más próximos en caso de terminación del empleo por cualquiera de las partes antes del proceso de reembolso de la UdC.	
			6.7.12(C) Los trabajadores en activo en la fecha de adhesión a los Principios y Criterios RSPO de 2023 serán reembolsados por cualquier pago (ver 6.8.1 b) realizado en el proceso de reclutamiento, con base en la evaluación realizada por la UdC de acuerdo con los criterios mínimos establecidos en el Procedimiento RSPO para el reembolso de los costos incurridos por el trabajador durante el reclutamiento. <b>NOTA DE PROCEDIMIENTO:</b> El Secretariado de la RSPO publicará un procedimiento antes de diciembre de 2024 a más tardar para el reembolso de los costos incurridos por los trabajadores en la contratación, el cual deberá ser implementado y los trabajadores reembolsados por la Unidad de Certificación dentro de los 6 meses siguientes a su publicación.	

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
Principio 6 Respeto a los derechos de los laborales y trabajo seguro condiciones	6.8 La Unidad de Certificación implementará prácticas de salud y seguridad para proteger a los trabajadores de enfermedades profesionales, otras enfermedades y lesiones.	6.7 La unidad de certificación garantiza que el entorno de trabajo bajo su control es seguro y sin riesgos indebidos para la salud.  3.6 Hay un plan de salud y seguridad ocupacional documentado, que se comunica e implementa de manera efectiva.	6.8.1(C) Se establecerán y aplicarán políticas y procedimientos de salud y seguridad en el trabajo. Las políticas y procedimientos incluirán las siguientes disposiciones:  a) Garantizar un lugar de trabajo seguro y saludable; b) Prevenir las lesiones y la mala salud relacionadas con el trabajo; c) Establecer procedimientos para que los trabajadores informen y planteen cuestiones de salud y seguridad, incluidas las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo; d) Cumplir la legislación nacional aplicable y el ANC (si procede); y e) Funciones y responsabilidades de la Unidad de Certificación y los trabajadores en relación con la salud y la seguridad.  Estas políticas y procedimientos estarán disponibles públicamente y se divulgarán a todos los niveles de la fuerza laboral y de las operaciones en idiomas que entiendan.	

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
			<p>6.8.2(C) Se crearán y pondrán en marcha Comités de Salud y Seguridad (H&amp;S) para las plantas extractoras de la Unidad de Certificación y sus fincas. El Comité de Salud y Seguridad estará compuesto por miembros de la dirección y representantes de los trabajadores, incluidas las organizaciones de trabajadores y los sindicatos registrados. La lista de los miembros del comité estará documentada. Se reunirá trimestralmente cada año.</p> <p>La Unidad de Certificación será responsable de los siguientes asuntos, gestionados por su Comité de Salud y Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cuestiones de salud y seguridad en el lugar de trabajo, como las inspecciones periódicas de seguridad en el lugar de trabajo, formación y mejoras continua</li> <li>b) Revisar la Identificación de Amenazas y Evaluación y Control de Riesgos (IAECR), en consulta con los trabajadores</li> <li>c) Identificación de los controles necesarios para la eliminación de amenazas en el lugar de trabajo</li> <li>d) Identificación, almacenamiento, mezcla y uso de productos químicos de forma segura, incluidos los plaguicidas en el lugar de trabajo y establecimiento de un procedimiento documentado para el almacenamiento, la manipulación, la mezcla, el uso y la eliminación de productos químicos de forma segura</li> <li>e) Mejora continua del sistema de gestión para mejorar el desempeño en materia de salud y seguridad</li> <li>f) Colaborar con el Comité de Bienestar de la Mujer para abordar los riesgos específicos para la salud y la seguridad de las trabajadoras</li> <li>g) Evaluación de la adecuación de los botiquines de primeros auxilios, su contenido, mantenimiento y colocación/ubicación</li> </ul> <p>Las reuniones del Comité de Salud y Seguridad se celebrarán en un idioma que entiendan sus miembros. Se documentarán las actas de las reuniones y las actividades en materia de Salud y Seguridad. La Unidad de Certificación revisará el acta de la reunión del Comité de salud y seguridad y adoptará y documentará las medidas de seguimiento adecuadas.</p>	<p>6.7.1(C) La(s) persona(s) responsable(s) de la Salud y la Seguridad están identificadas. Existen registros de reuniones periódicas entre la(s) persona(s) responsable(s) y los trabajadores. En estas reuniones se discuten las preocupaciones de todas las partes en temas de salud, seguridad y bienestar, y se registran todas las cuestiones planteadas.</p> <p>7.2.11 (C) Las personas menores de 18 años, las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia o las personas con restricciones médicas no realizan ningún trabajo con pesticidas y se les ofrece un trabajo alternativo equivalente.</p>
			<p>6.8.3(C) La Identificación de Amenazas y Evaluación y Control de Riesgos (IAECR) se llevarán a cabo en las plantas extractoras y en las fincas de la Unidad de Certificación para identificar los problemas de salud y seguridad, incluidos los impactos específicos de género (p. ej. el impacto de los plaguicidas en la salud reproductiva, las mujeres embarazadas, el Equipamiento de Protección Personal (EPP) adecuado para el trabajo). La IAECR será realizada por personal que haya recibido formación en evaluación de IAECR en los últimos tres (3) años.</p>	<p>3.6.1 (C) Todas las operaciones son evaluadas en función del riesgo para identificar problemas de salud y seguridad. Los planes y procedimientos de mitigación están documentados e implementados.</p>
			<p>6.8.4(C) Se desarrollarán e implementarán prácticas de mitigación de riesgos y acciones correctivas ("Plan de Salud y Seguridad") en consulta con los trabajadores, tanto de las plantas extractoras como de las fincas, y de acuerdo con la IAECR de la Unidad de Certificación. El Plan de Salud y Seguridad será supervisado y revisado anualmente, incluido</p>	<p>3.6.1 (C) Todas las operaciones son evaluadas en función del riesgo para identificar problemas de salud y seguridad. Los planes y procedimientos de mitigación están documentados e implementados.</p> <p>3.6.2 (C) Se monitorea la efectividad del plan de salud y seguridad para abordar los riesgos de salud y seguridad para las personas.</p>

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
			6.8.5 Se impartirá formación específica para el tipo de trabajo a los trabajadores sobre procedimientos actualizados de salud y seguridad en el trabajo y primeros auxilios básicos. Se documentará la lista de capacitaciones impartidas anualmente.	
			6.8.6 En los puestos de trabajo habrá suministros y equipamiento médico (p. ej. botiquín básico de primeros auxilios) disponibles con fechas de caducidad válidas y accesibles a los trabajadores en todo momento.	6.7.4 A todos los trabajadores se les proporciona atención médica y están cubiertos por un seguro de accidentes. Los gastos derivados de incidentes relacionados con el trabajo que han provocado lesiones o enfermedades se costean de conformidad con la legislación nacional o por la unidad de certificación si la legislación nacional no ofrece protección.
			6.8.7(C) a) Se proporcionará gratuitamente EPP adecuado y suficiente a todos los trabajadores (incluidos los trabajadores eventuales y de temporada) sobre la base de la evaluación IAECR. b) El EPP deberá ser adecuado a la talla física del trabajador y a la actividad ejecutada (mezclado, aplicación, limpieza de recipientes). c) A los trabajadores se les hará saber mediante capacitaciones acerca del EPP disponible, de su uso y de su mantenimiento. d) Se registrará la vida útil del EPP suministrado y no se utilizará EPP caducado. e) Cuando sea necesario sustituir el EPP, se proporcionará de forma gratuita y en su debido momento. f) Existen instalaciones sanitarias para quienes aplican pesticidas, a fin de que los trabajadores puedan despojarse de su EPP, lavarse y ponerse sus propias ropas.	6.7.3 (C) Los trabajadores usan equipo de protección personal (EPP) apropiado, que se proporciona gratuitamente a todos los trabajadores en el lugar de trabajo para cubrir todas las operaciones potencialmente peligrosas, como la aplicación de pesticidas, la operación de maquinaria, la preparación de la tierra y la cosecha. Existen instalaciones sanitarias para quienes aplican pesticidas, a fin de que los trabajadores puedan despojarse de su EPP, lavarse y ponerse sus propias ropas.
			6.8.8 La Unidad de Certificación evaluará la accesibilidad de las instalaciones sanitarias para los trabajadores, en consulta con los representantes de los trabajadores. Tras la consulta, se mantendrá la provisión de instalaciones sanitarias y se garantizará un acceso seguro para los trabajadores.	6.7.3 (C) Los trabajadores usan equipo de protección personal (EPP) apropiado, que se proporciona gratuitamente a todos los trabajadores en el lugar de trabajo para cubrir todas las operaciones potencialmente peligrosas, como la aplicación de pesticidas, la operación de maquinaria, la preparación de la tierra y la cosecha. <b>Existen instalaciones sanitarias para quienes aplican pesticidas, a fin de que los trabajadores puedan despojarse de su EPP, lavarse y ponerse sus propias ropas.</b>
			6.8.9 Se establecerá un Procedimiento de Respuesta ante Emergencias (PRE) de acuerdo con la evaluación de riesgos realizada por la Unidad de Certificación. El PRE se pondrá a disposición de la fuerza laboral y se divulgará en un idioma que entiendan. El PRE incluirá: a) Establecimiento de un Equipo de Respuesta a Emergencias (ERE) formado en primeros auxilios, respuesta a emergencias de fauna silvestre y respuesta a emergencias por productos químicos, tanto en el campo como en el resto de las operaciones. b) Datos de contacto del personal responsable ante las emergencias. c) Datos de contacto y dirección de las instalaciones médicas más cercanas (dispensarios, doctores(as)).  El Procedimiento de Respuesta ante Emergencias se revisará anualmente y esta revisión quedará documentada.	6.7.2 Existen procedimientos para accidentes y emergencias y todos los trabajadores entienden claramente las instrucciones. Los procedimientos para accidentes están disponibles en el lenguaje apropiado para la fuerza laboral. Tanto en el campo como en el resto de las operaciones están presentes los trabajadores designados y capacitados en primeros auxilios y en los lugares de trabajo está disponible el material de primeros auxilios. Se mantienen y revisan periódicamente los registros de todos los accidentes.  6.7.4 A todos los trabajadores se les proporciona atención médica y están cubiertos por un seguro de accidentes. Los gastos derivados de incidentes relacionados con el trabajo que han provocado lesiones o enfermedades se costean de conformidad con la legislación nacional o por la unidad de certificación si la legislación nacional no ofrece protección.
			6.8.10 La Unidad de Certificación proporcionará gratuitamente una revisión médica anual a los trabajadores que manipulen plaguicidas. Se documentarán las medidas adoptadas para tratar los problemas de salud relacionados que aparezcan.	7.2.10 (C) Se demuestra que se hace una evaluación médica anual específica para los operadores que manejan pesticidas, y se toman medidas documentadas para tratar las condiciones de salud relacionadas.

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
			<p>6.8.11 Las lesiones profesionales y las bajas por enfermedad se registrarán mediante los parámetros de Tiempo Improductivo por Accidente (TIA). Se desarrollarán y aplicarán procesos para investigar los incidentes relacionados con el trabajo. Se documentarán los informes de las investigaciones. Los resultados de las investigaciones se reportan al Comité de Salud y Seguridad para que se actualice el Plan de Salud y Seguridad. Los costos ocasionados por incidentes relacionados con el trabajo que hayan resultado en lesiones o enfermedad serán cubiertos por la Unidad de Certificación de acuerdo con las Leyes Nacionales.</p>	<p>6.7.5 Las lesiones ocupacionales se registran utilizando los parámetros de Tiempo Improductivo por Accidente (TIA).</p> <p>6.7.4 A todos los trabajadores se les proporciona atención médica y están cubiertos por un seguro de accidentes. Los gastos derivados de incidentes relacionados con el trabajo que han provocado lesiones o enfermedades se costean de conformidad con la legislación nacional o por la unidad de certificación si la legislación nacional no ofrece protección.</p>
			<p>6.8.12(C) Los pesticidas solo son manipulados, usados o aplicados por personas que hayan completado la capacitación necesaria y siempre se aplican de acuerdo con la etiqueta del producto. Los trabajadores observan, aplican, y entienden adecuadamente todas las precauciones relacionadas con los productos. El personal que aplica los plaguicidas demuestra que comprende y conoce las últimas actualizaciones sobre la actividad que se le ha encomendado.</p>	<p>7.2.6 (C) Los pesticidas solo son manipulados, usados o aplicados únicamente por personas que hayan completado la capacitación necesaria y siempre se aplican de acuerdo con la etiqueta del producto. Se observan y se aplican todas las precauciones relacionadas con los productos, las cuáles son entendidas por los trabajadores (ver Criterio 3.6). El personal que aplica los pesticidas debe presentar evidencia de una actualización periódica de sus conocimientos sobre la actividad que realizan.</p>

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
Principio 7. Protección, conservación y mejora de los ecosistemas y el medio ambiente	<p>7.1 La Unidad de Certificación aplicará una gestión de plagas integrada para evitar o reducir el uso de plaguicidas. La Unidad de Certificación no utilizará plaguicidas "prohibidos". Cuando se utilicen plaguicidas, la Unidad de Certificación prevendrá, mitigará y/o reparará los daños al medio ambiente y a la salud humana.</p> <p>El uso de Agentes de Control Biológico (ACB) es la opción preferida para la gestión de plagas.</p> <p>*La Interpretación Nacional determinará los controles, medidas (mejores prácticas) y umbrales específicos regulados a nivel nacional y/o por el sector, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) plaguicidas químicos prohibidos;</li> <li>ii) uso de agentes de control biológico;</li> <li>iii) uso profiláctico;</li> <li>iv) fumigación aérea;</li> <li>v) vigilancia médica</li> </ul>	<p>7.1 Las plagas, enfermedades, malezas y especies invasivas introducidas se manejan eficazmente mediante técnicas apropiadas de Manejo Integrado de Plagas (MIP).</p> <p>7.2 Los pesticidas se usan de manera que no ponen en peligro la salud de los trabajadores, las familias, las comunidades o el medio ambiente.</p> <p>[Mover ambos criterios - lo que lleva a la gestión de pesticidas]</p>	7.1.1(C) Se desarrollará y aplicará una gestión integrada de plagas para evitar, o reducir, la frecuencia, el alcance y la cantidad de aplicaciones de plaguicidas, y que dará lugar a la no utilización o a reducciones en total de las aplicaciones. Se revisarán anualmente los riesgos medioambientales asociados al uso de agentes de control biológico y, cuando sea necesario, se elaborará un plan de mitigación.	7.1.1(C) Los planes de MIP son implementados y monitoreados para asegurar un control efectivo de las plagas.
			7.1.2(C) No se utilizarán ni almacenarán en la zona gestionada los plaguicidas clasificados como extremadamente peligrosos (Tipo 1A) y muy peligrosos (Tipo 1B) por la Organización Mundial de la Salud, por las convenciones de Rotterdam y Estocolmo, por la normativa nacional o el paraquat. Cuando exista una justificación (es decir, que no exista otra alternativa) del uso para brotes de plagas que esté apoyada por pruebas robustas, se obtendrá la autorización gubernamental y se desarrollará e implementará un plan detallado de aplicación y gestión para evitar y mitigar los impactos negativos para el medio ambiente y la salud humana.	7.2.3(C) Cualquier uso de pesticidas se reduce al mínimo como parte de un plan, eliminándose siempre que sea posible, de acuerdo con los planes de MIP.
			7.1.3 Se mantienen registros del uso de plaguicidas, que incluirán el nombre comercial, el ingrediente activo, la cantidad de ingrediente activo utilizado, el período de uso, el sitio y el área de uso y el motivo del uso.	7.2.5 No se utilizan los pesticidas que son catalogados como Grupo 1A o 1B por la Organización Mundial de la Salud, los incluidos en las listas de las convenciones de Estocolmo o Róterdam y el paraquat, salvo en circunstancias excepcionales verificadas mediante un proceso de diligencia debida, o cuando así lo indiquen las autoridades gubernamentales para brotes de plagas. La diligencia debida hace referencia a:
			7.1.4 No se usarán plaguicidas de forma profiláctica. Cuando el uso esté permitido por la normativa nacional, existirán pruebas disponibles de su uso y gestión, tal y como se identifican en la normativa nacional y/o en la guía sobre mejores prácticas.	<p>a) Un juicio de valor sobre la amenaza y verificar por qué esta amenaza es importante</p> <p>b) Por qué no hay otra alternativa que se puede usar</p> <p>c) El proceso empleado para verificar por qué no hay otra alternativa menos peligrosa</p> <p>d) Cuál es el proceso para limitar los impactos negativos de la aplicación</p> <p>e) Una estimación de la escala de tiempo de la aplicación y los pasos dados para limitar la aplicación al brote específico.</p>
			7.2.1(C) Se demuestra la justificación de todos los pesticidas utilizados. Se da prioridad a los productos y métodos de aplicación selectivos que son específicos de la plaga, maleza o enfermedad objetivo.	
			7.2.2(C) Se proporcionan registros del uso de pesticidas (que incluyen los ingredientes activos utilizados y su DL50, el área tratada, la cantidad aplicada de ingredientes activos por hectárea y el número de aplicaciones).	
			7.4.4 Se mantienen registros de los insumos de fertilizantes.	
			7.2.4 No se hace un uso profiláctico de los pesticidas, salvo en circunstancias excepcionales identificadas en las guías nacionales de mejores prácticas.	

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
			7.1.5(C) La Unidad de Certificación no realizará la fumigación aérea de plaguicidas, salvo en circunstancias excepcionales en las que no existan otras alternativas viables. Cuando la fumigación aérea sea inevitable, se obtendrá la aprobación previa de las autoridades gubernamentales y se proporcionará información detallada de la fumigación aérea a las comunidades locales afectadas al menos 48 horas antes de la aplicación de la fumigación aérea.	7.2.9(C) La fumigación aérea de pesticidas está prohibida, salvo en circunstancias excepcionales en las que no se dispone de otras alternativas viables. Esto requiere la aprobación previa de las autoridades gubernamentales. Se proporciona toda la información relevante a las comunidades locales afectadas al menos 48 horas antes de la aplicación de una fumigación aérea.
			7.1.6 Está prohibido el uso como agentes de control biológico de las especies incluidas en la Base de Datos Mundial sobre Especies Invasoras, CABI.org o en la regulación nacional. Cuando se utilice una especie incluida en la Base de Datos Mundial sobre Especies Invasoras que no esté prohibida por la normativa nacional, la Unidad de Certificación demostrará el cumplimiento de los protocolos científicos aceptados internacionalmente o de las regulaciones/directrices/prácticas nacionales.	7.1.2 En las áreas gestionadas no se utilizan las especies de la Base de Datos Mundial de Especies Invasoras o las de CABI.org, a menos que se implementen planes para prevenir y monitorear su propagación.
			7.1.7 Se prohibirán las quemas para el control de plagas. En casos excepcionales en los que se tenga que utilizar el fuego para el control de plagas y enfermedades, la Unidad de Certificación aportará pruebas de la aprobación previa por las autoridades gubernamentales y de la implementación de un plan para prevenir, mitigar y/o reparar los daños al medio ambiente.	7.1.3 No se utiliza el fuego para el control de plagas, salvo en circunstancias excepcionales, es decir, cuando no existen otros métodos eficaces, y con la aprobación previa de las autoridades gubernamentales. [El proceso lo define la IN].
Principio 7. Protección, conservación y mejora de los ecosistemas y el medio ambiente	7.2 La Unidad de Certificación aplicará el Enfoque 3R (Reducir-Reutilizar-Reciclar) para reducir los residuos generados en las operaciones de producción de aceite de palma (procesos de plantación y extracción). La Unidad de Certificación eliminará los residuos de forma responsable con el medio ambiente y la sociedad.  * La Interpretación Nacional determinará los controles, medidas (mejores prácticas) y umbrales específicos regulados a nivel nacional y/o del sector, como: i) gestión de residuos, como el tratamiento, almacenamiento y eliminación ii) gestión de residuos sólidos o utilización potencial (especialmente para el uso y la eliminación de plásticos) iii) lista de residuos comunes peligrosos y no peligrosos procedentes de los procesos de plantación y extracción	7.3 Los residuos se reducen, reciclan, reutilizan y desechan de una manera ambiental y socialmente responsable.	7.2.1(C) Se prohíben las quemas como medida de eliminación de residuos, así como su vertido directo a los cursos de agua.  7.2.2 Se desarrollará e implantará un plan de gestión de residuos para minimizar o reducir los residuos generados por las actividades operativas y no operativas de la Unidad de Certificación. El plan incluirá la identificación de los residuos peligrosos y no peligrosos (incluidos los domésticos, sólidos y líquidos).  7.2.3 Se desarrollará y aplicará un sistema de monitoreo para controlar y dar seguimiento a las fuentes y cantidades, así como los tipos de residuos producidos (especialmente plásticos) y las actividades examinadas para identificar oportunidades de reducción de residuos.  7.2.4 La Unidad de Certificación desarrollará e implementará una estrategia de reciclaje de nutrientes que incluya el reciclaje de Racimos de Frutos Vacíos (RFV), Efluentes de la Planta Extractora de Aceite de Palma (POME, por sus siglas en inglés), residuos de la palma y uso óptimo de fertilizantes inorgánicos.	7.3.3 La unidad de certificación no utiliza hogueras para la eliminación de residuos.  7.3.1 Se documenta e implementa un plan de gestión de residuos que incluye la reducción, el reciclaje, la reutilización y el desecho en función de su toxicidad y sus características peligrosas.  <b>Nuevo Indicador</b>  7.4.3 Existe una estrategia de reciclaje de nutrientes que incluye el reciclaje de racimos de fruto vacío (RFV), efluentes de la planta extractora de aceite de palma (POME, por sus siglas en inglés), residuos de la palma y uso óptimo de fertilizantes inorgánicos.

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
	<p>iv) reciclado y reutilización de nutrientes, gestión de estanques de efluentes, aumento de la eficacia de extracción de las plantas extractoras y eliminación adecuada de residuos</p> <p>v) tipos de eliminación que no son aceptables</p>		7.2.5 La Unidad de Certificación demostrará que los trabajadores disponen de formación específica para su trabajo en cuanto a la realización de las actividades previstas en el Plan de Gestión de Residuos.	7.3.2 Se demuestra la debida disposición de los materiales residuales, de acuerdo con procedimientos entendidos completamente por los trabajadores y gerentes.
Principio 7. Protección, conservación y mejora de los ecosistemas y el medio ambiente	<p>7.3 La Unidad de Certificación evitará los impactos negativos sobre el suelo (erosión y degradación), para lo cual no plantará en terrenos escarpados o en suelos marginales o frágiles, y adoptará prácticas que minimicen y controlen la erosión y la degradación del suelo.</p> <p>*La Interpretación Nacional determinará los controles específicos regulados a nivel nacional (mejores prácticas) y los umbrales, como los límites de pendiente, la lista de tipos de suelo (marginales y/o frágiles) en los se evitará la plantación, o la proporción permitida de superficie que se puede plantar. La Interpretación Nacional incluirá la definición de 'plantación extensiva', 'suelo marginal', 'suelo frágil' y 'pendiente pronunciada'.</p>	<p>7.5 Las prácticas minimizan y controlan la erosión y la degradación de los suelos.</p> <p>7.6 Los estudios de suelo e información topográfica se usan para planear el establecimiento de nuevas siembras, y los resultados se incorporan en los planes y operaciones.</p>	7.3.1(C) Se identificarán y cartografiarán las zonas de terreno escarpado y de suelos marginales o frágiles.	7.5.1(C) Existen mapas disponibles que identifican los suelos marginales y frágiles, como aquellos en pendientes pronunciadas.
			7.3.2(C) No se realizarán nuevas plantaciones ni desarrollos en terreno escarpado.	7.6.1(C) Para demostrar la idoneidad a largo plazo de la tierra para el cultivo de la palma de aceite, en los planes y operaciones se tienen en cuenta los mapas de suelos o los levantamientos de suelos que identifican suelos marginales y frágiles, incluidos aquellos en pendientes pronunciadas.
			7.3.3 Se deberían evitar las nuevas plantaciones o el desarrollo en suelos marginales o frágiles. Cuando se proponga una plantación limitada en suelos marginales o frágiles, la Unidad de Certificación elaborará y aplicará un plan para evitar impactos negativos. El plan incluirá controles específicos regulados a nivel nacional (mejores prácticas) y umbrales identificados en la Interpretación Nacional (IN).	7.5.3 No hay nuevas plantaciones de palma aceitera en pendientes pronunciadas.
			7.3.4(C) La Unidad de Certificación debería evitar la replantación en terrenos escarpados, marginales o frágiles. Cuando se realicen replantaciones limitadas en terrenos escarpados o en suelos marginales o frágiles, la Unidad de Certificación garantizará que las actividades de replantación se realizan de acuerdo con las mejores prácticas de gestión del suelo.	7.6.2 Se evita la plantación extensiva en suelos marginales y frágiles o, si es necesario, se realiza de acuerdo con las mejores prácticas del plan de manejo del suelo.
			7.3.5 Los levantamientos de suelos y la información topográfica orientan la planificación de los sistemas de drenaje y de riego, las carreteras y otra infraestructura de la Unidad de Certificación.	7.5.2 No hay una replantación extensiva de palma aceitera en pendientes pronunciadas.
Principio 7. Protección, conservación y mejora de	7.4 La Unidad de Certificación prohibirá el despeje sobre suelos de turba, independientemente de su profundidad, a partir del 15 de	7.7 No hay nuevas plantaciones en turba, independientemente de la profundidad (después del 15	7.4.1(C) Después del 15 de noviembre de 2018 no se realizarán nuevas plantaciones ni desarrollos en turba, independientemente de su profundidad.	7.7.1(C) En las áreas de desarrollo existentes o en las nuevas no se han realizado nuevas plantaciones en suelos de turba, independientemente de su profundidad, después del 15 de noviembre de 2018.



Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
<p>los ecosistemas y el medio ambiente</p>	<p>noviembre de 2018. Todas las plantaciones en turberas (antes del 15 de noviembre de 2018) se gestionan de forma responsable y las turberas no plantadas se protegen y manejan de forma responsable.</p> <p>*Para la Interpretación Nacional: La Interpretación Nacional determinará la definición nacional de turba, así como los controles específicos regulados a escala nacional (mejores prácticas) y los umbrales para las actividades en turberas.</p>	<p>de Noviembre de 2018) y todas las turberas se gestionan de forma responsable.</p>	<p>7.4.2 La Unidad de Certificación deberá cartografiar e inventariar todas las áreas de turba (plantadas y no plantadas) de acuerdo con el Procedimiento de la RSPO para Inventario de Turberas. La Unidad de Certificación pondrá a disposición del Secretariado (a través de la EC) su mapa en la certificación inicial y la recertificación.</p>	<p>7.7.2 Las áreas de turba dentro de las áreas manejadas son inventariadas, documentadas y reportadas al Secretariado de la RSPO (efectivo a partir del 15 de noviembre de 2018). NOTA DE PROCEDIMIENTO: Se proporcionan, preparan y comparten mapas y otra documentación de suelos de turba de acuerdo con la guía de auditoría del Grupo de Trabajo sobre Turberas (PLWG, por sus siglas en inglés) de la RSPO (véase la Nota de Procedimiento para 7.7.5 a continuación).</p>
			<p>7.4.3(C) Se prohibirá cualquier actividad que pueda alterar la integridad o la hidrología, como la construcción de nuevos drenajes, carreteras, presas, retenciones, diques y/o tendidos eléctricos, en turberas no plantadas retiradas de la producción.</p>	<p>7.7.7(C) Todas las áreas de turberas no plantadas y retiradas de la producción dentro del área de manejo (independientemente de la profundidad) están protegidas como "áreas de conservación de turberas"; se prohíbe el drenaje y la construcción de carreteras y nuevas líneas eléctricas por parte de la unidad de certificación en suelos de turba; las turberas se manejan de acuerdo con las 'MPM de la RSPO para la gestión y rehabilitación de la vegetación natural asociada con el cultivo de palma aceitera en turberas', versión 2 (2018) y la guía de auditoría asociada.</p>
			<p>7.4.4(C) La Unidad de Certificación protegerá y gestionará todas las turberas no plantadas retiradas de la producción usando como guía el Manual RSPO sobre MPM para la Gestión y Rehabilitación de Turberas.</p>	<p>7.7.5(C) Para las plantaciones sobre turba, las evaluaciones de la capacidad de drenaje se llevan a cabo siguiendo el Procedimiento de Evaluación de la Capacidad de Drenaje de la RSPO u otros métodos reconocidos por la RSPO, por lo menos cinco años antes de la replantación. El resultado de la evaluación se utiliza para establecer el calendario para la futura replantación, así como para la eliminación gradual del cultivo de palma aceitera por lo menos 40 años, o dos ciclos, lo que sea mayor, antes de alcanzar el límite para los suelos de turba de la capacidad de drenaje por gravedad natural. Cuando la palma aceitera se elimina gradualmente, se reemplaza con cultivos adecuados para una alta capa freática (paludicultura) o se rehabilita con vegetación natural.</p>
			<p>7.4.5 Cuando se requieran medidas de prevención de incendios en zonas de turberas, cualquier actividad que altere la turba se realizará cumpliendo plenamente con la normativa nacional. Ejemplos de medidas de prevención de incendios son la construcción de estanques, cortafuegos y vías de acceso para la lucha contra incendios.</p>	
			<p>7.4.6(C) Para determinar la idoneidad de la replantación sobre turba, la Unidad de Certificación realizará una evaluación de la drenabilidad de la palma de aceite plantada sobre turba al menos 15 años después de la plantación inicial (primer ciclo) con un informe PED aprobado. Para el siguiente ciclo de replantación en turba, la evaluación de la drenabilidad se realizará al menos cinco años antes de la replantación con un informe PED aprobado.</p> <p>La evaluación se realizará siguiendo el Procedimiento de Evaluación de la Drenabilidad (PED) de la RSPO.</p>	
			<p>7.4.7 Cuando el resultado de la evaluación indique el abandono progresivo del cultivo de palma de aceite, al menos 40 años, o dos ciclos, sea cual fuere el periodo mayor, antes de alcanzar el límite de drenabilidad natural por gravedad de la turba, la Unidad de Certificación dispondrá de un plan de sustitución por cultivos aptos para un nivel freático más alto (paludicultura) o de rehabilitación con vegetación natural.</p>	

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
			<p>7.4.8(C) La Unidad de Certificación gestionará todas las plantaciones existentes sobre turba en cumplimiento con la regulación nacional, con ayuda del Manual de la RSPO sobre las mejores prácticas de manejo (MPM) para cultivos existentes de palma de aceite en turberas.</p> <p>En ausencia de normativas nacionales, todas las plantaciones existentes sobre turba se gestionarán de acuerdo con el Manual de la RSPO sobre las mejores prácticas de manejo (MPM) para cultivos existentes de palma de aceite en turberas.</p> <p>7.4.9 Se elaborará y aplicará un sistema de monitoreo y gestión de las plantaciones existentes sobre turba. Se documentará y se pondrá a disposición del público lo siguiente:  (a) subsidencia de la turba,  (b) gestión del nivel del agua y  (c) gestión de la cubierta vegetal. (Vinculado a 7.4.8)</p>	<p>7.7.6(C) Todas las plantaciones existentes en turberas se manejan de acuerdo con el 'Manual de la RSPO sobre las mejores prácticas de manejo (MPM) para cultivos existentes de palma en turberas', versión 2 (2018) y la guía de auditoría asociada.</p> <p>7.7.3(C) Se monitorea, documenta y minimiza la subsidencia de la turba.  7.7.4(C) Se cuenta con un programa documentado de gestión del agua y de cobertura de del suelo.</p>
Principio 7. Protección, conservación y mejora de los ecosistemas y el medio ambiente	<p>7.5 La Unidad de Certificación demostrará los esfuerzos que realiza para mantener la calidad y disponibilidad de las aguas superficiales y subterráneas, y mitigar y remediar los impactos que se produzcan.</p> <p>*Para la Interpretación Nacional: La Interpretación Nacional determinará los controles, medidas (mejores prácticas) y umbrales específicos regulados a nivel nacional y/o por el sector, tales como:  i) Directrices o normas para el vertido de POME  ii) Tamaño, ubicación y métodos de restauración de las franjas riparias o niveles máximos aceptables de escorrentía  iii) Protección de franjas o amortiguamiento fluvial y anchura mínima del amortiguamiento (m)  iv) Prevención de impactos negativos de la construcción y mantenimiento de carreteras, etc.</p>	7.8 Las prácticas mantienen la calidad y la disponibilidad de las aguas superficiales y subterráneas.	<p>7.5.1(C) Se desarrollará e implementará un plan de gestión del agua para evitar impactos negativos en otros usuarios de la cuenca y promover un uso más eficiente y una disponibilidad continua de los recursos hídricos.</p> <p>El plan de gestión del agua:  • Tendrá en cuenta la eficiencia del uso y que tan renovables son las fuentes;  • *Protegerá los cursos de agua naturales, las áreas riparias y otras zonas de amortiguamiento* (ver 7.6.2);  • Mantendrá los patrones hidrológicos naturales y los caudales de los arroyos;  • Garantizará que el uso y la gestión del agua por la empresa no causa impactos adversos para otros usuarios de la cuenca de captación, como las comunidades locales y los usuarios tradicionales del agua (ver 3.2);  • Evitará la contaminación de aguas superficiales y subterráneas por la escorrentía del suelo, de los nutrientes o productos químicos, o como resultado de una *eliminación de desechos* inadecuada (ver 7.3.3), incluidos los efluentes de la Planta Extractora de Palma de Aceite (POME).</p> <p>7.5.2(C) Los cursos de agua naturales, las zonas ribereñas y otras zonas de amortiguamiento se protegerán y mantendrán de acuerdo con las normativas/directrices nacionales, usando como guía el Manual de la RSPO sobre MPM para la Gestión y Rehabilitación de Reservas Riparias.</p> <p>En ausencia de normativas/directrices nacionales, se seguirá el Manual de la RSPO sobre MPM para la Gestión y Rehabilitación de Reservas Riparias.</p>	<p>7.8.1(C) Está establecido y se implementa un plan de gestión del agua para promover un uso más eficiente y una disponibilidad continua de las fuentes de agua y para evitar impactos negativos en otros usuarios de la cuenca. El plan aborda lo siguiente:  a) La unidad de certificación no restringe el acceso al agua limpia ni contribuye a la contaminación del agua utilizada por las comunidades.  b) Los trabajadores tienen un acceso adecuado a agua limpia.</p> <p>7.8.2(C) Los cursos de agua y los humedales están protegidos, incluido el mantenimiento y la restauración de zonas ribereñas y otras zonas de amortiguación apropiadas, de acuerdo con el 'Manual de la RSPO de MPM para la gestión y rehabilitación de reservas ribereñas' de abril de 2017.</p>

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
			<p>7.5.3 Cuando los cursos de agua naturales, las zonas ribereñas u otras zonas de amortiguamiento hayan resultado dañadas por actividades pasadas, se desarrollará e implementará un plan de actividades de restauración.</p> <p>7.5.4(C) La Unidad de Certificación tratará los efluentes de la planta extractora de aceite de palma (POME) antes de su vertido a un curso de agua de acuerdo con la normativa nacional. La Unidad de Certificación desarrollará un plan de monitoreo para registrar y monitorear los límites de los parámetros para el vertido de POME.</p> <p>En ausencia de normativa nacional, se registrará y monitoreará la demanda bioquímica de oxígeno (DBO) de los vertidos de las planta extractora, que será inferior a 50 mg de O2 por litro para los vertidos de la planta extractora que entren en humedales y cursos masas de agua.</p> <p>7.5.5 La Unidad de Certificación monitoreará y registrará el uso de agua en los procesos de extracción de aceite de palma. La Unidad de Certificación debería desarrollar e implementar un plan para mejorar la eficacia en el uso del agua de la planta extractora.</p>	<p>Nuevo Indicador</p> <p>7.8.3 El efluente de la planta extractora se trata para cumplir con las regulaciones nacionales. La calidad de la descarga del efluente de la planta extractora, especialmente la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO), se monitorea regularmente.</p> <p>7.8.4 El uso de agua de la planta extractora por tonelada de RFF es monitoreado y registrado.</p>
Principio 7. Protección, conservación y mejora de los ecosistemas y el medio ambiente	7.6 La Unidad de Certificación demostrará sus esfuerzos por reducir el uso de combustibles fósiles mediante la optimización del uso de energías renovables	7.9 La eficiencia en el uso de energía fósil y el uso de energía renovable es optimizada	7.6.1 Se cuenta con un plan, con su correspondiente monitoreo e informes, para mejorar la eficiencia del uso de combustibles fósiles y para aumentar el uso de energías renovables.	7.9.1 Se cuenta con un plan monitoreado y reportado para mejorar la eficiencia del uso de combustibles fósiles y para optimizar la energía renovable.
Principio 7. Protección, conservación y mejora de los ecosistemas y el medio ambiente	7.7 La Unidad de Certificación demostrará sus esfuerzos para minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a sus actividades actuales y a los nuevos desarrollos.	7.10 Se desarrollan, implementan y monitorean planes para reducir la contaminación y las emisiones, como las de gases de efecto invernadero (GEI), y se diseñan nuevas técnicas para minimizar las emisiones de GEI.	<p>7.7.1(C) Las emisiones de GEI se identifican y evalúan para la Unidad de Certificación. Se implementan los planes para minimizar las emisiones de GEI y se controlan mediante la calculadora PalmGHG con un objetivo de reducción para el Grupo y se comunican públicamente.</p> <p>7.7.2(C) La Unidad de Certificación minimizará las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de un nuevo desarrollo a través de la evaluación de las fuentes potenciales de emisiones que puedan resultar directamente del desarrollo por medio del Procedimiento RSPO de Evaluación de GEI para Nuevos Desarrollos.</p> <p>7.7.3(C) Se desarrollará e implementará un plan para reducir o minimizar los contaminantes importantes (distintos de los GEI) identificados mediante *evaluaciones de impacto* (ver 3.2).</p>	<p>7.10.1(C) Las emisiones de GEI se identifican y evalúan para la unidad de certificación. Se implementan planes para reducirlos o minimizarlos, que se monitorean con la calculadora PalmGHG y se informa públicamente de ellos.</p> <p>7.10.2(C) A partir de 2014, se estiman las reservas de carbono del área de desarrollo propuesta y las principales fuentes potenciales de emisiones que podrían estar causadas directamente por el desarrollo, y se prepara e implementa un plan para minimizarlas (siguiendo el Procedimiento RSPO de Evaluación de GEI para Nuevos Desarrollos).</p> <p>7.10.3(C) Se identifican otros contaminantes importantes y se implementan y monitorean planes para reducirlos o minimizarlos.</p>

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
			7.7.4 La Unidad de Certificación monitoreará el progreso hacia la reducción y/o minimización de los contaminantes importantes identificados y publicará un resumen del progreso logrado junto con el documento de gestión pertinente de la Unidad de Certificación.	Nuevo Indicador
Principio 7. Protección, conservación y mejora de los ecosistemas y el medio ambiente	7.8 La Unidad de Certificación prohibirá el uso del fuego para el despeje y/o la replantación de cualquier terreno  *Para la Interpretación Nacional: La Interpretación Nacional determinará cualquier normativa relativa a la prohibición de quemas	7.11 No se usa el fuego para preparar la tierra y se previene en el área bajo manejo	7.8.1(C) El terreno para nuevas plantaciones o desarrollo no se prepara mediante quemas.	7.11.1(C) El terreno para nuevas plantaciones o replantaciones no se prepara mediante quemas.
			7.8.2 La Unidad de Certificación aplicará, mediante la colaboración con las partes interesadas adyacentes, medidas existentes de prevención y control de incendios para todas las áreas bajo su gestión directa.	7.11.2 La unidad de certificación establece medidas de prevención y control de incendios para las áreas gestionadas directamente por la unidad de certificación.  7.11.3 La unidad de certificación colabora con las partes interesadas colindantes a tomar medidas de prevención y control de incendios.
Principio 7. Protección, conservación y mejora de los ecosistemas y el medio ambiente	7.9 La Unidad de Certificación no deforestará ni dañará las áreas necesarias para proteger y mejorar las áreas de Alto Valor de Conservación (AVC), los bosques con Altas Reservas de Carbono (ARC), las turberas u otras áreas de conservación. Las áreas de AVC, los bosques ARC, las turberas y otras áreas de conservación, incluidas las especies raras, amenazadas y en peligro de extinción (RAP) y sus hábitats importantes identificados, serán objeto de monitoreo, protección y/o mejora.	7.12 El despeje de tierras no causa deforestación ni daña ningún área necesaria para proteger o mejorar los bosques de Alto Valor de Conservación (AVC) o de Itas Reservas de Carbono (ARC). En el área de manejo se identifican, protegen o mejoran los AVC y los bosques de ARC.	NOTA DE PROCEDIMIENTO para 7.9 La RSPO se compromete a mantener un equilibrio entre los medios de vida sostenibles y la reducción de la pobreza con la necesidad de conservar, proteger y mejorar los ecosistemas. Con miras a garantizar una contribución efectiva para detener la deforestación, la RSPO, a través de su proceso de revisión de los PyC de 2018, identificó siete (7) países con alta cobertura forestal [insertar enlace al informe] (PACF): i) República Democrática del Congo (RDC); ii) República del Congo; iii) Liberia; iv) Gabón; v) Myanmar; vi) Islas Salomón; y vii) Papúa Nueva Guinea (PNG).  La RSPO reconoció también que estos PACF necesitan urgentemente oportunidades económicas que permitan a las comunidades elegir sus propias vía de desarrollo, al tiempo que proporcionarles beneficios de tipo socioeconómico y salvaguardas medioambientales. Por tanto, se elaborará un procedimiento adaptados para apoyar el desarrollo sostenible del aceite de palma por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales con derechos legales o consuetudinarios en los PACF.	
			7.9.1(C) Los despejes de tierras que han tenido lugar desde el 2005 en adelante no han dañado el bosque primario ni ningún área necesaria para proteger o mejorar cualquier AVC. El despeje de tierras desde el 15 de noviembre de 2018 no ha dañado los AVC ni los bosques de ARC. Se ha realizado un análisis histórico del cambio en el uso del suelo (LUCA, por sus siglas en inglés) antes de cualquier nuevo despeje de tierras, de acuerdo con el documento de guía para LUCA de la RSPO.	7.12.1(C) Los despejes de tierras que han sucedido desde el 2005 en adelante no han dañado el bosque primario ni ningún área necesaria para mantener o mejorar cualquier AVC. El despeje de tierras desde el 15 de noviembre de 2018 no ha dañado los AVC ni los bosques de ARC. Se realiza un análisis histórico del cambio en el uso del suelo (LUCA, por sus siglas en inglés) antes de cualquier nuevo despeje de tierras, de acuerdo con el documento de guía para LUCA de la RSPO.
			7.9.2(C) Si ha habido algún despeje de tierras sin una evaluación previa de AVC desde noviembre de 2005, o sin una evaluación previa de AVC-EARC desde el 15 de Noviembre de 2018, entonces aplica el Procedimiento de Remediación y Compensación (PRyC).	7.12.8(C) Si ha habido despejes de tierras sin una evaluación previa de AVC desde noviembre de 2005, o sin una evaluación previa de AVC-EARC desde el 15 de Noviembre de 2018, entonces aplica el Procedimiento de Remediación y Compensación.

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
			<p>7.9.3(C) Los AVC, los bosques de ARC y otras áreas de conservación se identifican como sigue:</p> <p>(a) En el caso de plantaciones existentes en las que se haya realizado una evaluación de AVC por un evaluador(a) aprobado por la RSPO y no se haya despejado tierras después del 15 de noviembre de 2018, la evaluación actual de AVC de esas plantaciones sigue siendo válida.</p> <p>(b) Cualquier nuevo despeje de tierras (en plantaciones existentes o para nuevas plantaciones) después del 15 de noviembre de 2018 es precedido por una evaluación de AVC-ARC, haciendo uso del Kit de Herramientas del EARC y el Manual de Evaluación de AVC-EARC. Esto incluirá la consulta a las partes interesadas y tendrá en cuenta consideraciones más amplias a nivel de paisaje.</p> <p>NOTA DE PROCEDIMIENTO para 7.10.3: Para más detalles sobre las medidas transitorias, ver el Anexo 5: Transición de la RSPO de evaluaciones de AVC a evaluaciones de AVC-EARC.</p> <p>7.9.4(C) En Paisajes con Alta Cobertura Forestal (PACF) en países con ACF, aplicará un procedimiento específico para los casos preexistentes y desarrollos por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales con derechos legales o consuetudinarios, teniendo en cuenta los procesos regionales y nacionales de múltiples partes interesadas. Hasta que se desarrolle y apruebe este procedimiento, se aplicará el Indicador 7.9.3</p> <p>NOTA DE PROCEDIMIENTO para 7.9.4: Debería haber beneficios demostrables para la comunidad local; un reconocimiento claro de las tierras legales y consuetudinarias basado en la planificación participativa del uso de la tierra; los desarrollos deben ser proporcionales a las necesidades de la comunidad local; y existir un equilibrio entre la conservación y el desarrollo. Este procedimiento también incluirá la plantación en tierras abandonadas o que anteriormente fueron de vocación agrícola o plantaciones. Todos los demás requisitos de los PyC aplican, incluidos los requisitos de CLPI y AVC.</p>	<p>7.12.2(C) Los AVC, los bosques de ARC y otras áreas de conservación se identifican como sigue:</p> <p>a) En el caso de plantaciones existentes en las que se haya realizado una evaluación de AVC por un evaluador(a) aprobado por la RSPO y no se haya despejado tierras después del 15 de noviembre de 2018, la evaluación actual de AVC de esas plantaciones sigue siendo válida</p> <p>b) Cualquier nuevo despeje de tierras (en plantaciones existentes o para nuevas plantaciones) después del 15 de noviembre de 2018 es precedido por una evaluación de AVC-ARC, haciendo uso del Kit de Herramientas del EARC y el Manual de Evaluación de AVC-EARC. Esto incluirá la consulta a las partes interesadas y tendrá en cuenta consideraciones más amplias a nivel de paisaje.</p> <p>NOTA DE PROCEDIMIENTO para 7.12.2: Para más detalles sobre las medidas transitorias, véase el Anexo 5: Transición de la RSPO de evaluaciones de AVC a evaluaciones de AVC-EARC.</p> <p>7.12.3(C) En paisajes con Alta Cobertura Forestal (ACF) que se encuentran en países con ACF, aplicará un procedimiento específico para los casos preexistentes y los desarrollos por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales con derechos legales o consuetudinarios, teniendo en cuenta los procesos regionales y nacionales de múltiples partes interesadas. Hasta que se desarrolle y apruebe este procedimiento, se aplicará el Indicador 7.12.2</p> <p>NOTA DE PROCEDIMIENTO para 7.12.3: Debería haber beneficios demostrables para la comunidad local; un reconocimiento claro de las tierras legales y consuetudinarias basado en la planificación participativa del uso de la tierra; los desarrollos deben ser proporcionales a las necesidades de la comunidad local; y existir un equilibrio entre la conservación y el desarrollo. Este procedimiento también incluirá la plantación en tierras abandonadas o que anteriormente fueron de vocación agrícola o plantaciones. Todos los demás requisitos de los PyC aplican, incluidos los requisitos de CLPI y AVC.</p>

Principio	Criterios revisados propuestos (Borrador 2)	Criterios (P&C 2018)	Indicador revisado (Borrador 2)	Indicadores (P&C 2018)
			7.9.5(C) Si se han identificado AVC, turberas, otras áreas de conservación o, después del 15 de noviembre de 2018, bosques de ARC, dichas áreas se protegen y/o mejoran. Se desarrolla, implementa y adapta, cuando sea necesario, un plan de manejo integrado para proteger y/o mejorar los AVC, los bosques de ARC, las turberas y otras áreas de conservación, el cuál contiene requisitos de monitoreo. El plan de manejo integrado se revisa al menos una vez cada cinco años. El plan de manejo integrado se desarrolla en consulta con las partes interesadas relevantes e incluye el área gestionada directamente y cualquier otra consideración pertinente a nivel del paisaje más amplio (donde se identifiquen).	7.12.4(C) Si se han identificado AVC, turberas, otras áreas de conservación o, después del 15 de noviembre de 2018, bosques de ARC, dichas áreas se protegen y/o mejoran. Se desarrolla, implementa y adapta, cuando sea necesario, un plan de manejo integrado para proteger y/o mejorar los AVC, los bosques de ARC, las turberas y otras áreas de conservación, el cuál contiene requisitos de monitoreo. El plan de manejo integrado se revisa al menos una vez cada cinco años. El plan de manejo integrado se desarrolla en consulta con las partes interesadas relevantes e incluye el área gestionada directamente y cualquier otra consideración pertinente a nivel del paisaje más amplio (donde se identifiquen).
			7.9.6 Cuando se han identificado los derechos de las comunidades locales en áreas de AVC, bosques de ARC después del 15 de noviembre de 2018, turberas y otras áreas de conservación, no hay una reducción de estos derechos sin evidencia de un acuerdo negociado obtenido mediante CLPI, que fomenta su participación en el mantenimiento y manejo de estas áreas de conservación.	7.12.5 Cuando se han identificado los derechos de las comunidades locales en áreas de AVC, bosques de ARC después del 15 de noviembre de 2018, turberas y otras áreas de conservación, no hay una reducción de estos derechos sin evidencia de un acuerdo negociado obtenido mediante CLPI, que fomenta su participación en el mantenimiento y manejo de estas áreas de conservación.
			7.9.7 Todas las especies raras, amenazadas o en peligro (RAP) están protegidas, tanto si están como si no están identificadas en una evaluación de AVC. Se cuenta con un programa para educar regularmente a la fuerza laboral sobre el estatus de las especies RAP. Si se descubre que una persona que trabaja para la empresa captura, daña, recolecta, comercializa, posee o mata alguna de estas especies, se toman medidas disciplinarias apropiadas que se documentan de acuerdo con las normas de la empresa y la legislación nacional.	7.12.6 Todas las especies raras, amenazadas o en peligro (RAP) están protegidas, tanto si están como si no están identificadas en una evaluación de AVC. Se cuenta con un programa para educar regularmente a la fuerza laboral sobre el estatus de las especies RAP. Si se descubre que una persona que trabaja para la empresa captura, daña, recolecta, comercializa, posee o mata alguna de estas especies, se toman medidas disciplinarias apropiadas que se documentan de acuerdo con las normas de la empresa y la legislación nacional.
			7.9.8 Se monitorea el estado de los AVC, los bosques de ARC después del 15 de noviembre de 2018, otros ecosistemas naturales, las áreas de conservación de turberas y las especies RAP. Los resultados de este monitoreo retroalimentan el plan de manejo.	7.12.7 Se monitorea el estado de los AVC, los bosques de ARC después del 15 de noviembre de 2018, otros ecosistemas naturales, las áreas de conservación de turberas y las especies RAP. Los resultados de este monitoreo retroalimentan el plan de manejo.